

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**ALCALDE**

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ P.S.O.E.

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D <sup>a</sup> MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D <sup>a</sup> MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D <sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D <sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
(Se ausenta siendo las 10:45 horas, punto 3.1. del Orden del Día)	
D <sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
(Se incorpora siendo las 12:08 horas, punto 3.5. del Orden del Día)	
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D <sup>a</sup> MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,**  
D. Antonio Ramón Rueda Carmona

**INTERVENTOR,**  
D. Jesús Jiménez Campos

**PERSONAL DE SECRETARÍA,**  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Zaldívar García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 29 de Junio de 2016, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

La presente sesión se celebra en esta fecha en virtud del Decreto nº 5769/2016, de fecha 15 de junio de 2016 firmado por el Sr. Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Junta de Portavoces se ha manifestado a esta Alcaldía la conveniencia de posponer la celebración de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal a celebrar el próximo día 24 de junio de 2016 a una fecha posterior, como consecuencia de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales que habrán de celebrarse el domingo día 26 de junio actual.

Los actos de campaña electoral y los cometidos que cada uno de los miembros de la Corporación Municipal tienen –alguno/a como candidato/a- aconsejan posponer la celebración de la mencionada sesión plenaria, y ello con el doble objetivo de prestar una mayor atención y dedicación a los actos electorales sin menoscabo de la importancia que la sesión plenaria tiene para los intereses municipales.

Asimismo se ha de considerar que en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General corresponde a los Ayuntamientos la puesta a disposición de la Junta Electoral de Zona de los medios personales y materiales necesarios para que las Elecciones Generales se celebren en este municipio, bajo la dirección del Secretario General como Delegado de aquella Junta Electoral. Ello implica articular y coordinar a todo el personal colaborador, representantes de la administración, personal de estadística, miembros de mesa, etc, para ultimar los preparativos de la sesión electoral del domingo día 26, cosa que se ha de realizar precisamente el viernes día 24, fecha prevista para la celebración del Pleno de la Corporación.

Con base en la motivación que antecede y teniendo en cuenta el artículo 41-3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, vengo a Decretar que se posponga al día 29, a las 10:00 horas, la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación prevista para el día 24 de junio actual.”

Se guarda un minuto de silencio por el atentado ocurrido en Estambul.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

#### **PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.-** Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2016, a los Señores miembros de la Corporación.

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

### **ACUERDA**

**Prestar** su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 27 de Mayo de 2016.

### **2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-**

**2.1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“José Bernal Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 16/16 en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2015, y en la aplicación de la legislación vigente de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria 2/2012 para hacer frente a la amortización de operaciones de endeudamiento que estén vigentes mediante la figura presupuestaria de suplemento de crédito.

Que considerando que según informa la intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, vengo a proponer al Pleno:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 16/16 por importe de 33.549.731,90 € debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.549.731,90 €

2º) Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.”

Se da cuenta asimismo de la memoria justificativa, del siguiente tenor:

**“MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos en aplicación a la Disposición Adicional de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria para amortización de operaciones de endeudamiento.

La Disposición adicional novena del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales del ejercicio 2015, prorroga para el año 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo destinar en este caso si se cumplen los requisitos necesarios el destino del mismo en:

1. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior.
2. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la corporación local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional.
3. El resto se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

Dado el superávit en términos de contabilidad nacional según informe de la Intervención con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, de 46.833.057,93 € en opinión de la Intervención y para evitar incurrir en déficit la distribución de dichas cuantías deberían ser como máximo las siguientes:

1.- IMPORTE SUPERAVIT EN TERMINOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	46.833.057,93 €
a) OPERACIONES PENDIENTE DE APLICAR A PRESUPUESTO	3.955.715,42 €
b) AMORTIZACION DEUDA NETA	33.549.731,90 €
c) INVERSIONES SOSTENIBLES	9.327.610,61 €

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2016 aprobó la modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2016 que adopta la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del año 2015, para hacer frente a los pagos derivados de la cuenta 413: "Acreedores de operaciones pendiente de aplicar al presupuesto" por importe de 3.955.715,42 € de acuerdo a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de 2/2012 de estabilidad presupuestario y sostenibilidad financiera.

A los efectos de aplicación del apartado b), relativo al destino del superávit presupuestaria para hacer frente a la amortización de operaciones de endeudamiento que estén vigentes, ascienden a un importe de 33.549.731,90 €. En aplicación de lo anterior, las aplicaciones presupuestarias de gastos que se suplementa con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales es,

109	0110	91300	AMORTIZACIÓN DEUDA BANCOS	33.549.731,90 €
-----	------	-------	---------------------------	-----------------

Queda pendiente para un expediente posterior la aplicación del Remanente de Tesorería para inversiones sostenibles, una vez se complete todos los proyectos y demás documentación necesaria para su aprobación.

## FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.549.731,90 €
			<b>33.549.731,90 €</b>

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 7 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

### "INFORME DE INTERVENCIÓN"

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2016 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

**IMPORTE:** 33.549.731,90 €

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:** Amortización deuda bancos

Visto el expediente tramitado nº 16/2016 de Modificación de Crédito en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2015, y en aplicación a ley Orgánica de Estabilidad,

esta Intervención en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, así como lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, y siempre que jurídicamente sea procedente:

**Primero.-** Según la Disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 «en relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en la Disposición Adicional Sexta Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:*

*a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*

*b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

*2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

*a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación,*

*b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*

*c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo...”*

De los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto de 2.015 se deriva que este Ayuntamiento cumple con los requisitos para la concertación de operaciones de endeudamiento y, por otro lado, el ejercicio 2015 se ha liquidado con capacidad de financiación en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional y, simultáneamente con remanente de tesorería positivo para gastos generales

De los datos derivados de la liquidación del presupuesto y los expedientes de incorporación de remanentes de crédito que se han tramitado, que van a afectar a la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016, la distribución que se estima en los supuestos b) y c), una vez deducido el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, para no incurrir en déficit en términos de contabilidad en 2016 sería:

b) AMORTIZACION DEUDA NETA	33.549.731,90 €
c) INVERSIONES SOSTENIBLES	9.327.610,61 €

**Segundo.-** A los efectos de aplicación del apartado b), relativo al destino del superávit presupuestaria para hacer frente a la amortización de operaciones de endeudamiento que estén vigentes, ascienden a un importe de 33.549.731,90 €. En aplicación de la propuesta presentada, las aplicaciones presupuestarias de gastos que se suplementa con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales son:

401	0110	91300	AMORTIZACIÓN DEUDA BANCOS	33.549.731,90 €
-----	------	-------	---------------------------	-----------------

**Tercero.-** Que ingresos provenientes del remanente líquido de tesorería para el año con los que se financia este expediente de modificación de créditos son los siguientes:

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.549.731,90 €

**Cuarto.-** Que las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de modificación de crédito, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**Quinto.-** Que los créditos que se pretenden modificar han sido incoados mediante providencia de Alcaldía y Memoria que se acompaña al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto art. 7, de las vigentes Bases de Ejecución.

**Sexto.-** Será necesario seguir las normas sobre información reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, se informa favorablemente el expediente, el cual deberá someterse al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal

OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 16/16 por importe de 33.549.731,90 € debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2016	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.549.731,90 €

**SEGUNDO.-** Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

**TERCERO.-** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.

**2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 2736/2015 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA CON SEDE EN MÁLAGA (EXPTE.**

**GENÉRICO 18/2016).**- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ Se da cuenta del expediente número 18/2016 del Servicio de Patrimonio y Bienes, en relación al desahucio administrativo de las instalaciones denominadas restaurante “El Picadero”, situadas en Urb. Nueva Andalucía, derivado del cumplimiento de la sentencia número 2736/2015 de 9 diciembre de 2015, de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del TSJA con sede en Málaga.

La meritada sentencia viene a confirmar la nulidad del contrato de arrendamiento suscrito entre este Ayuntamiento (arrendador) y D<sup>a</sup>. Mónica Enciso Marín (arrendataria), con fecha de 30 de octubre de 2007, sobre parcela de titularidad municipal situada en Urb. Nueva Andalucía, con una superficie de 3.288 m<sup>2</sup>, así como de las instalaciones en ella existentes denominadas restaurante “El Picadero”.

Al objeto de proceder al cumplimiento de la sentencia, así como de las actuaciones que procedan derivadas de dicho cumplimiento, por parte del Servicio de Patrimonio y Bienes, con fecha de 8 de junio de 2016, ha sido emitido informe del siguiente tenor literal:

**“INFORME SOBRE EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N° 2736/2015 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA CON SEDE EN MÁLAGA, ESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA LA SENTENCIA N° 130/2013, DE 1 DE MARZO, EN EL P.O. 517/2009 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 6 DE MÁLAGA.**

*Con fecha de 08/04/2016, se recibe en el Servicio de Patrimonio y Bienes escrito del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Administración Pública, solicitando se procede a iniciar expediente para el desalojo de las instalaciones municipales denominadas “El Picadero”, situado en Urb. Nueva Andalucía, en cumplimiento de la Sentencia 2736/2015, de 9 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, con sede en Málaga, recaída en el recurso de apelación n° 1597/2013.*

*A la vista de la referida sentencia, una vez consultada la documentación que obra en el Servicio de Patrimonio y Bienes, y conforme lo solicitado por el Sr. Concejale de Hacienda y Administración pública, se emite el siguiente **INFORME** en base a los siguientes:*

#### **I.- ANTECEDENTES:**

*En cuanto al particular del expediente que aquí se refiere se deducen y hacen constar los que siguen:*

*1º.- Mediante acuerdo adoptado en el punto 24 del orden del día de la Comisión de Gobierno celebrada el 21 de noviembre de 1997, se resolvió segregar una superficie de 3.288 m<sup>2</sup>, donde se encuentra construido un restaurante, de una parcela de titularidad municipal de mayor cabida situada en Urb. Nueva Andalucía, para arrendarlos mediante pública subasta. Dicha*

*subasta fue declarada desierta en el punto 11 del orden del día de la Comisión de Gobierno de 16 de enero de 1998.*

*2º.- Con fecha de 30 de octubre de 1997, fue suscrito contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup> Mónica Enciso Marín, para la restauración y explotación de las instalaciones anteriormente citadas, denominadas Restaurante “El Picadero” por un plazo de 30 años.*

*3º.- Con fecha de 5 de mayo de 2009, la Junta de Gobierno Local, previa tramitación de expediente de revisión de oficio de actos nulos, conforme a los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, declaró la nulidad del citado contrato, dejándolo sin efecto. Contra este acuerdo la interesada interpuso recurso potestativo de reposición que fue desestimado mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2009.*

*4º.- Contra el acuerdo anterior, D<sup>a</sup> Mónica Enciso Marín interpuso recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario 517/2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga) dictándose en el mismo sentencia nº 130/2013, por la cual se estima parcialmente el recurso interpuesto por la Sra. Enciso.*

*5º.- La anterior sentencia fue recurrida por este Ayuntamiento en apelación – Rec.1597/2013- habiéndose dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, bajo el número 2736/2015, de 9 de diciembre, conteniendo el fallo, entre otros, el siguiente tenor literal:*

*“Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella contra la sentencia anteriormente referenciada que revocamos y desestimamos el recurso interpuesto por DOÑA MÓNICA ENCISO MARÍN, confirmando la resolución recurrida. Sin costas”*

## **II.- NORMATIVA APLICABLE:**

- *Constitución Española.*
- *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*
- *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)*
- *Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*
- *Decreto 18/2006, de 24 de enero, Locales Reglamento de Bienes de las Entidades de Andalucía.*

## **III.- DOCUMENTACIÓN:**

*La que resulta de los antecedentes expuestos.*

## **IV.- CONSIDERACIONES:**

### **1º.- Deber de cumplimiento de sentencia.**

*El artículo 24.1 de la CE dispone que “Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión”.*

*El artículo 117.3 del mismo texto legal dispone, que “el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.”*

*Y el artículo 118 continúa disponiendo que “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”.*

*El derecho a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales firmes constituye una manifestación del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, (SSTC 148/1989 [RTC 1989, 148], 152/1990 [RTC 1990, 152] y 18-7-1994 [RTC 1994, 219]).*

*En la misma línea la STC 86/2005, de 18 de abril, FJ 2º, con apoyo en la STC 1/1997, de 13 de enero, FJ 3º, sostiene el máximo interprete constitucional que el citado derecho fundamental tiene como presupuesto lógico y aun constitucional la intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes y de las situaciones jurídicas por ellas declaradas.*

*Los principios de exclusividad jurisdiccional y el de obligatoriedad de cumplimiento de las sentencias y resoluciones firmes de los órganos judiciales exigen una interpretación de los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el sentido de que no atribuyen potestad alguna a la Administración para la ejecución de las sentencias en el ámbito contencioso-administrativo, lo que corresponde a los Tribunales de este orden jurisdiccional, sino que confieren una simple función: la del cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal competente en el seno del proceso de ejecución de ello ( ATS 25-6-1996 [ RJ 1996, 5488] ).*

*Sobre el cumplimiento de las sentencias, el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que “las sentencias se ejecutaran en sus propios términos (...)”, en el mismo sentido el artículo 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que “Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignent.”*

*En relación al cumplimiento de sentencias por parte de la Administración Pública, se puede destacar el siguiente cuerpo de doctrina que ha venido sentando el Tribunal Constitucional:*

- 1) La Administración, en materia de ejecución de sentencia, más que la atribución de una potestad tiene que soportar la carga de cumplir lo decidido en la misma, prestando además la colaboración requerida al respecto por el órgano jurisdiccional.*
- 2) Todas las Administraciones están obligadas a prestar su colaboración al órgano ejecutante cuando se les requiera, para ejecutar la sentencia.*
- 3) De incumplir la Administración su obligación de ejecutar una sentencia, se adoptarán por el Tribunal las medidas pertinentes, previa audiencia de las partes, incluida la ejecución a costa de la propia Administración.*
- 4) El incumplimiento de la obligación de ejecutar una sentencia por parte de la Administración, confiere al Tribunal la facultad de deducir el tanto de culpa, para depurar las responsabilidades penales por el delito de desobediencia.*
- 5) Los tribunales deben adoptar todas las medidas posibles y legítimas para hacer efectiva la ejecución y para impedir la «desobediencia disimulada».*

*De todo lo expuesto, se deduce la obligatoriedad que tiene esta Administración de ejecutar la sentencia que trae causa, llevando a cumplido efecto el acuerdo adoptado en el punto 13.4 del orden del día de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de mayo de 2009, recobrando la posesión de las instalaciones objeto del contrato de arrendamiento con D<sup>a</sup> Mónica Enciso*

*Marín, que ha sido declarado nulo de pleno derecho por resolución de órgano competente de esta Administración, y confirmada por sentencia judicial.*

**2º.- Recuperación de la posesión del Inmueble de dominio público municipal: Desahucio Administrativo.**

*La nulidad del arrendamiento conlleva la desaparición del derecho que hasta la fecha ostentaba la Sra. Enciso a ocupar el inmueble municipal y la obligación de la misma de dejarlo libre y a disposición de este Ayuntamiento, para lo cual, esta Administración está facultada para el ejercicio de la potestad de desahucio administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 119 del Reglamento que la desarrolla, Decreto 18/2006, de 24 de enero.*

*Una vez constatada la desaparición del derecho, confirmado por la sentencia judicial, el artículo 156.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), dispone que extinguido el derecho a la ocupación de bienes sin que proceda indemnización o, en su caso, realizado el pago o consignada la indemnización, se requerirá a la persona ocupante para que proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo de 15 días.*

*En relación a la indemnización, ya fue puesto de manifiesto en el procedimiento de revisión de oficio, en particular en el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía número 265/2009, de 20 de abril, por el que se dictaminó favorable la declaración de nulidad del contrato que trae causa, que la nulidad "...no lleva consigo devolución de la cantidades abonadas por la arrendataria, pues en otro caso se produciría un enriquecimiento injusto para ésta". Y continuando con el citado dictamen, sobre la "equidad" planteada en su momento por la interesada ".... No se concreta en qué consiste su lesión, sin que pueda atenderse a los perjuicios que pueda producir la revisión, dado que del contrato nulo también se han derivado beneficios para la interesada y no puede pretenderse que tal nulidad se mantenga para seguir obteniéndolos."*

*A mayor abundamiento, el artículo 142.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPAC), señala que la anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los actos o disposiciones administrativas no presupone derecho a indemnización. La nulidad en sí misma no es causa de responsabilidad ni genera deber alguno de resarcimiento en la Administración autora de la actividad jurídica declarada nula, sino que este deber de indemnizar surge sólo si el acto anulado causó efectivamente un daño evaluable económicamente e individualizado que el administrado no tenga el deber jurídico de soportar, derivado de la actividad administrativa y que exista nexo causal entre esta actividad y el daño, es decir, cuando exista una lesión resarcible en sentido técnico (STS 27/01/1991, STS 02/02/1993, STS 71/01/1998, STS 07/04/2007).*

*Con independencia de lo anterior, hay que poner de manifiesto que la interesada ha venido incumpliendo contraprestaciones del contrato, tanto en abono de fianza y renta, así como en prestación de servicios, según consta en informe jurídico de 21/05/2008, citado en el meritado dictamen del Consejo Consultivo. Además, la arrendataria viene haciendo un uso indebido y fraudulento del inmueble arrendado, constatándose esta circunstancia en informe emitido por la Policía Local con fecha de 03/03/2016, en el cual consta, entre otros, que la Sra. Enciso viene usando parte del inmueble como vivienda, un uso totalmente incompatible con el objeto del contrato que era para local de negocio (restaurante). Asimismo y continuando con el citado informe, D<sup>a</sup> Mónica Enciso ha subarrendado el restaurante a un tercero sin conocimiento de*

*esta Administración. Por tanto, ha venido disponiendo y beneficiándose del uso del inmueble municipal, de forma abusiva y extralimitada en derecho.*

*El artículo 156 del RBELA continúa disponiendo:*

*“2. Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.*

*3. Deberá solicitarse, a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesaria para el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.”*

*En los supuestos en que la entrega del bien no se realice de forma voluntaria, todos los gastos que se originen como consecuencia del desalojo serán de cuenta del desalojado, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 157 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*En cuanto al órgano competente para adoptar el acuerdo de desahucio, el artículo 70.1 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el art 68.4 de la misma, dispone que “La competencia para acordar el desahucio administrativo corresponde al Pleno de la respectiva Entidad Local. (...)”. En el mismo sentido se recoge en los artículos 150 y 151 de Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

## **V.- CONCLUSIÓN:**

*Considerando los antecedentes y el análisis expuesto, en virtud de lo establecido en los artículos 24, 117 y 118 de la Constitución española, artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, al objeto de llevar a cumplido efecto la ejecución de la sentencia nº 2736/2015 de 9 de diciembre, recaída en el Recurso de Apelación 1597/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, y con ello el acuerdo adoptado en el punto 13.4 del orden del día de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/05/2009, procede la reversión de la posesión a esta Administración, de las instalaciones municipales denominadas restaurante “El Picadero”, situado en Urb. Nueva Andalucía, requiriendo a D<sup>a</sup>. MÓNICA ENCISO MARÍN para que proceda a poner formalmente a disposición de este Ayuntamiento las instalaciones referidas de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

**Por lo que procedería:**

*1º.- Requerir a D<sup>a</sup> MÓNICA ENCISO MARÍN para que proceda al desalojo y entrega de la parcela municipal de 3.288 m<sup>2</sup> y de las instalaciones en ella existentes – restaurante “El Picadero”, situadas en Urb. Nueva Andalucía, objeto del contrato de arrendamiento anulado, en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo que en su caso se adopte.*

*2º.- Si dicho requerimiento no fuese atendido, continuar con el trámite previsto en el artículo 156 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo llevarse a cabo el lanzamiento a efecto por la Entidad local con sus propios medios, a costa del obligado.*

*3º.- Solicitar, a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesario el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.*

*4º.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a los interesados, a la Asesoría Jurídica y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos que en su competencia procedan.*

*Este es nuestro criterio, que informamos en base a la documentación de que dispone el Servicio de Patrimonio y Bienes, quedando el presente informe sometido a la consideración del Órgano Municipal competente, así como a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.”*

Por cuanto antecede, al Pleno de este Ayuntamiento, en base a las competencias que tiene atribuidas por el artículo 70.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de conformidad con el artículo 123.1 p), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Requerir a D<sup>a</sup> MÓNICA ENCISO MARÍN para que proceda al desalojo y entrega de la parcela municipal de 3.288 m<sup>2</sup> y de las instalaciones en ella existentes – restaurante “El Picadero”, situadas en Urb. Nueva Andalucía, objeto del contrato de arrendamiento anulado, en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Si dicho requerimiento no fuese atendido, continuar con el trámite previsto en el artículo 156 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo llevarse a cabo el lanzamiento a efecto por la Entidad local con sus propios medios, a costa del obligado.

**TERCERO.-** Solicitar, a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesario el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, en ejercicio de su atribución para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para cuantas gestiones y actuaciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluidas las que se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados a los interesados, a la Asesoría Jurídica y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos que en su competencia procedan.“

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Requerir a D<sup>a</sup> MÓNICA ENCISO MARÍN para que proceda al desalojo y entrega de la parcela municipal de 3.288 m<sup>2</sup> y de las instalaciones en ella existentes – restaurante “El Picadero”, situadas en Urb. Nueva Andalucía, objeto del contrato de arrendamiento anulado, en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Si dicho requerimiento no fuese atendido, continuar con el trámite previsto en el artículo 156 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo llevarse a cabo el lanzamiento a efecto por la Entidad local con sus propios medios, a costa del obligado.

**TERCERO.-** Solicitar, a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesario el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, en ejercicio de su atribución para la ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Corporación, para cuantas gestiones y actuaciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluidas las que se desprendan de la ejecución forzosa y, en particular, la orden de lanzamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados a los interesados, a la Asesoría Jurídica y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos que en su competencia procedan.

**2.3.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 28º ENCUENTRO ESTATAL LGTBI.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016, el Ayuntamiento en Pleno, aprobó definitivamente los presupuestos generales para 2016. Dentro de la

partida presupuestaria de la Delegación de Igualdad y Diversidad no se contempla subvencionar alguna actividad relacionada con los asuntos tratados en la Delegación de Diversidad.

Los Encuentros Estatales LGTBI son el marco donde cada año, la Federación, asociaciones de todo el país, personal de la medicina, la psicología y la política entre otros, se dan cita para exponer sus estudios mas innovadores así como fijar las próximas líneas de trabajo para un futuro a medio y corto plazo. El preocupante incremento de agresiones hacia las personas LGTBI en los denominados delitos de odio, la carente formación e información que posee la sociedad hacia este colectivo, y la ausencia de igualdad en la que aun convivimos, hacen de estos encuentros el foro ideal, y absolutamente necesario, para continuar avanzando en la normalización de las personas LGTBI dentro de la sociedad. En estos encuentros se trabajan aspectos como la inclusión laboral, la familia, la cultura, la salud entre otros, y es un privilegio, que en la 28ª edición, hayan elegido Marbella para su desarrollo.

Visto el informe de la Intervención Municipal, y en atención a todo lo dispuesto, esta Delegación de Igualdad y Diversidad eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Modificar la Base 24ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”, añadiendo la siguiente subvención nominativa:

CÓD.APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/NIF	IMPORTE	OBJETO
0-211-2318-48900	ASOCIACIÓN FAMILIA DE MENORES TRANSEXUALES, CHRYSALLIS	G02548451	3.000,00 €	28 ENCUENTRO ESTATAL LGTBI

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los presentes presupuesto en el Boletín Oficial de la Providencia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

**TERCERO.-** Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente los presupuestos presentados.”

Visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** *Modificación de la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto relativa al objeto de la subvención nominativa a la Asociación de Familias de menores transexuales, Chrysallis.*

*Vista la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Igualdad y Diversidad en orden a la modificación de la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto para el*

*ejercicio 2016 relativa al objeto de la subvención nominativa a la Asociación de Familias de menores transexuales, Chrysallis., los funcionarios que suscriben, de conformidad con el art. 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la régimen de fiscalización previa limitada regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede a emitir el siguiente informe,*

*La modificación que se propone es añadir la subvención nominativa la Asociación de Familias de menores transexuales, Chrysallis, la cual no se encuentra consignada en la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto vigente, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016.*

*Que el objetivo de la subvención a conceder a la Asociación de acuerdo a la propuesta presentada por la Delegación tiene como objeto el 28º Encuentro Estatal LGTBI.*

*Se propone modificar la Base nº 24 de Ejecución del Presupuesto, añadiendo una nueva subvención nominativa quedando redactada de la siguiente forma:*

CÓD.APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/NIF	IMPORTE	OBJETO
0-211-2318-48900	ASOCIACIÓN FAMILIA DE MENORES TRANSEXUALES, CHRYSALLIS	G02548451	3.000,00 €	28 ENCUENTRO ESTATAL LGTBI

*Para la concesión, el crédito presupuestario necesario ha sido tramitado mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria número 17/2016, en la modalidad de Transferencia de Créditos.*

*La modificación propuesta al Pleno requerirá los mismos requisitos que la de la modificación del presupuesto, debiendo por tanto tramitarse cada una de sus correspondientes fases.*

*Es todo cuanto tienen que informar los funcionarios que suscriben.”*

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y dice:

“Hola. Buenos días a todas y a todos. Bueno. Traemos aquí una modificación de, del Presupuesto de Crédito porque se nos ha propuesto desde, desde la Federación de Asociaciones del colectivo “LGTBI”, realizar el 28 encuentro de las Asociaciones en Marbella. Un encuentro que ellos anualmente realizan en distintos puntos de España, el año pasado fue en Sitges, y de ahí surgió la propuesta de hacerlo en Marbella. Esto ha ido adelante, y, y bueno, y desde la Delegación vamos a colaborar con un, con un pequeño presupuesto para que, por supuesto a justificar, para que las Asociaciones, las dos Asociaciones que lo organizan, que son “CHRYSALLIS” y “OJALÁ”, tengan un, un dinero para determinados gastos ¿no?, para catering y regalos, bueno, más que regalos, las, las cosas que hacen falta para, para los, los intervinientes.

Entonces simplemente eso. Pedimos una modificación de crédito de 3.000 Euros para que se pueda realizar. Y que consideramos que es muy importante porque es un..., es un..., un Congreso, un encuentro que se hace anualmente, y, y la participación de..., y la cantidad de gente que viene es muy importante, creo que para, para el Municipio es..., es un..., es, es un..., una buena oportunidad. Aquí se juntan para consensuar, debatir, y, y bueno, intercambiar opiniones sobre cómo avanzar en el..., en estos, en estas luchas de los derechos por el colectivo, a los cuales vienen gente de, de muchísimo prestigio dentro del colectivo “LGTBI”.

Así que bueno. Pido, pido el apoyo para que esto sea posible. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Gracias. Muchas gracias, buenos días. Comenzar diciendo que estoy indignado, o más bien avergonzado de que en el año 2016, en un país del primer mundo haya que seguir con estas luchas, y haya que seguir realizando estos eventos, y haya que seguir desde, desde las instituciones, apoyando estos eventos. En el año 2016, la libertad y la igualdad sexual, aún no es una realidad, aún es algo que hay que conseguir. Y entonces es importante poner el acento, que entre otras cosas... Esto no es una realidad, porque aún hay mentalidades retrógradas en España, que siguen estando en contra del matrimonio homosexual, de la adopción de esta..., de este tipo de parejas, de la visibilización pública de estos colectivos. Mentalidades retrógradas que no le hacen ningún bien a la sociedad, y que además buscan argumentos peregrinos en cuestiones semánticas, tecnicismos como, “*eso no es un matrimonio*”, “*habrá que llamarlo de otra manera*”. Para esconder que la única realidad es que lo que hay es una mentalidad rancia que no quiere el progreso y el avance social. Esa es la única realidad. Y por eso hay que dejarlo alto y claro siempre que se pueda, como hoy aquí y ahora.

Las relaciones sexuales, la identidad sexual, el sexo. Todo lo relacionado con el sexo pertenece y debe pertenecer al ámbito privado de cada uno, y a la libertad privada de cada uno. Cada uno mantiene relaciones sexuales con quien quiera, siempre que sea entre adultos y consentido, obviamente. Y cada uno debe sentirse del sexo que quiera.

Cada uno debe de llamarse como quiera, vestirse como quiera. Y en definitiva, tener la identidad que quiera. Porque a lo largo de la larga lucha histórica por las libertades, pocas veces se habrá podido decir de una manera tan clarísimamente clara, que esta es una libertad que no le hace daño a nadie, que no le perjudica a nadie. Simplemente beneficia a un colectivo. Y esa es una realidad que hay que dejarla bien clara.

Por lo tanto vamos a votar a favor. Y esperar que este evento que se va a celebrar en Marbella, sea un éxito, y Marbella de imagen de mentalidad abierta acorde con, con lo que debe ser el año 2016. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Muchas gracias. Siempre el máximo respeto y apoyo a todas las asociaciones que trabajen en beneficio de la comunidad “LGTB”. Además, compartir la reflexión que hacía el Sr. Kata en su intervención. Nos hubiera gustado que, que hubiera sido una asociación local la que le hubiera tocado organizar esta, este Congreso. Debo decirle que también, esta asociación deberá inscribirse en el Registro de Entidades Sociales del municipio porque si no, no podrá... y domiciliarse en Marbella, porque si no, no podrá acceder a esa ayuda. Pero, como diría otro Grupo, esta mañana hemos descubierto que sí se puede hacer convenio, y sí se puede hacer ayudas directas que durante mucho tiempo se nos ha negado por parte de aquella bancada. Se nos ha dicho que era un procedimiento ilegal, con lo cual queda demostrado que no es. Se nos decía que beneficiábamos a, a diferentes asociaciones. Aquí se beneficia a una asociación por una causa absolutamente justa, y nosotros evidentemente la vamos a apoyar.

Pero vamos a aprovechar el momento para hacerle a usted una enmienda. Ya que se ha aportado, o se ha iniciado el procedimiento de convocatoria de subvenciones en este Ayuntamiento. Que se han recortado las cantidades que van a percibir esas asociaciones, que van a ser entorno a 200.000 Euros entre 25 asociaciones, lo que da una cantidad de 8.000 euros para cada una. Con esa cantidad poco podrían hacer, debido a que tienen mayores exigencias, mayor trabajo que hacer, y mayores necesidades. Vamos a pedir una enmienda para recuperar esos convenios que tanto hemos peleado. Y unos convenios que se pueden llevar a cabo debido a que existe una Partida, que gracias a, a “PODEMOS” y al Partido Popular, se metió en la Delegación de Bienestar Social, de 1.000.000 de euros. Y que puede asumir perfectamente, perfectamente, esa cantidad.

Decirles también que, que para este año evidentemente no existe fondo suficiente. Y para eso, como sí se puede, como si se puede, vamos a pedir una modificación a cargo de esa Partida de 1.000.000 de Euros, para que “Marbella Voluntaria”, que percibiría, con la convocatoria de este año, 8.000 Euros, siga percibiendo los 15.000 Euros que le hacen falta para seguir adelante. Que “CARITAS”, que percibiría 8.000 Euros con la convocatoria actual, perciba los 30.000 Euros que hacen falta, a través de ese convenio. Que la “Fundación Bastiano Berguese” para el “fisio”, para las enfermas de cáncer, que iban a percibir 8.000 Euros, pues que perciba 15.000 Euros para que ese “fisio” siga haciendo esa labor. Que la..., que “BANCOSOL”, que puede percibir 8.000 Euros, y que necesita 15 para seguir adelante con la nave y con el trabajo que hace, perciba esos 15 a través del convenio. Que la asociación “SER HUMANO”, pues perciba, en vez de 8, esos 15 que hacen falta para seguir adelante con su labor. Y para que “ALZHEIMER”, la “Asociación de

Alzheimer”, en vez de 8, perciba los 20 que le hace falta para seguir con ese trabajo que hacen en pos de los enfermos de alzheimer y otros .. Muchas gracias.

La enmienda ha quedado clara ¿no?”

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y dice:

“Bien, vamos a empezar por el final. Sr. Cardeña, yo creo que ha perdido usted la oportunidad en este Pleno de haber traído una moción pidiendo lo que está pidiendo. Aquí, yo estoy pidiendo es una..., yo estoy pidiendo una modificación del presupuesto de “Diversidad” que no tiene nada que ver con Derechos Sociales y el resto de Asociaciones, simplemente para poder colaborar con una Asociación, para que pueda, se pueda realizar aquí el 38, el 28 Congreso de “LGTBI”.

Segundo. Aquí no se está beneficiando una Asociación, se están beneficiando un colectivo y se está beneficiando una Federación. La Asociación es la designada por la Federación Nacional para que organice esa Asociación, y “OJALÁ”. Y le digo además, de que está en proceso de inscripción en Participación Ciudadana, la, la Asociación “CHRYSALLIS”, que es la que ha sido la elegida por la Federación para que organice el..., el encuentro. Y “OJALA”, pero como “OJALÁ” no tiene cuenta bancaria, pues “CHRYSALLIS” tiene que ser la que asuma el tema de, de la subvención. Así que yo le., yo no acepto su, su enmienda, porque no tiene nada que ver con lo que yo estoy pidiendo. Y si le, le, le digo de que presente usted una moción, o, o vea la manera de que su propuesta salga delante de por otra vía, pero por mi moción no. Mi moción viene, es muy clara, simplemente para que se me autorice 3.000 Euros de, de modificación de crédito para autorizar, para colaborar con una, con un encuentro. Gracias”.

El **Sr. Alcalde** procede a la votación de la enmienda que no propone una modificación, sino que insta a, a, a modificar. Pero que no, que sería de nulo derecho, porque una enmienda no puede modificar el presupuesto. No, no. Claro que sí. No. Esa no, esa no es ningún fundamento de derecho. No, no. Estamos..., pero bueno, usted la quiera plantear de esa forma, la ha planteado de esa forma. Sr., usted está modificando presupuesto con cantidades. Las ha dicho aquí. Yo simplemente por hacerle una observación para que la enmienda la presentara ajustada a Derecho. Que no lo cree así, pues es su enmienda.

Por parte del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se presenta una **enmienda** “in voce” que dice:

“Ya que se ha iniciado el procedimiento de convocatoria de subvenciones en este ayuntamiento, que se han recortado las cantidades que van a percibir esas asociaciones que va a ser en torno a 200.000 € entre 25 asociaciones lo que da una cantidad de 8.000 € para cada una, con esa cantidad poco podrían hacer debido a que tienen mayores exigencias, mayores trabajos que hacer y mayores necesidades. Piden una enmienda para recuperar esos convenios que tanto han peleado y unos convenios que se pueden llevar a cabo debido a que existe una partida que gracias a Podemos y al Partido Popular se metió en la Delegación de Bienestar Social de 1.000.000 € y que puede asumir

perfectamente esa cantidad. Piden una modificación a cargo de esa partida de 1.000.000€ para que Marbella Voluntaria que percibiría con la convocatoria de este año 8.000 € siga percibiendo los 15.000 € que les hacen falta para seguir adelante, que Cáritas que percibiría 8.000 € con la convocatoria actual, perciba los 30.000€ que hacen falta, a través de ese convenio, que la Fundación Bastiano Bergese para el fisio para los enfermos de cáncer que iba a percibir 8.000€ que perciba 15.000€ para que ese fisio siga haciendo esa labor. Que Bancosol que puede percibir 8.000€ y que necesita 15 para seguir adelante con la nave y con el trabajo que hace, perciba esos 15 a través del convenio. Que la Asociación Ser Humano perciba, en vez de 8 esos 15 que hacen falta para seguir adelante con su labor y que la Asociación de Alzheimer, en vez de 8 perciba los 20 que les hace falta para seguir con ese trabajo que hacen en pos de los enfermos de Alzheimer.”

Se procede a la votación de la enmienda que queda desestimada con el siguiente resultado: trece votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno de la Sra. Mendiola del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), doce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y una abstención del Sr. Núñez del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede.

A continuación se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Modificar la Base 24ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”, añadiendo la siguiente subvención nominativa:

CÓD.APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/NIF	IMPORTE	OBJETO
0-211-2318-48900	ASOCIACIÓN FAMILIA DE MENORES TRANSEXUALES, CHRYSALLIS	G02548451	3.000,00 €	28 ENCUENTRO ESTATAL LGTBI

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los presentes presupuesto en el Boletín Oficial de la Providencia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

**TERCERO.-** Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente los presupuestos presentados.

**2.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA 1986 (EXPTE. 2016PLN00249).-** Toma la palabra la Sra. Pérez Ortiz y dice:

“Bueno. Yo, previo a, a retirar el punto por..., ahora explicaré porqué. Comentar que lo que traía yo aquí en, a este Pleno, era una modificación de las Normas Urbanísticas. Es una actualización, digamos de las Normas del 86 para su mejor trabajo, para un mejor trabajo, para... Es una solicitud que nos han realizado los técnicos, los trabajadores que, que vienen a trabajar, a presentar sus proyectos desde la calle.

Es un documento en el que no sólo han trabajado Técnicos de la Delegación de Urbanismo, sino de otros áreas, porque lo que va a hacer es dinamizar el, el Mercado..., a la hora de tramitar los proyectos. Entiendo que es un documento, al igual que todos los procedimientos urbanísticos, entiendo que es un documento pues de complicada lectura y de, y de necesidad de tiempo. Con lo cual yo no tengo ningún, ningún inconveniente en retirar el punto para proceder a aprobarlo en un Pleno Extraordinario la semana que viene o la, o la siguiente para que la oposición tenga tiempo de estudiarlo.

Lo que sí de verdad es recordarle que es un documento de gran importancia, de gran urgencia para el trabajo con el mismo por parte de la ciudadanía. Y sí le, le rogaría pues esa premura, y esa conciencia de documento. Gracias”.

El Sr. **Alcalde** informa que se retira el Punto 2.4.

La Sra. Delegada de Urbanismo **RETIRA** el punto del Orden del Día.

**2.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LOS CAMBIOS EN LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Decreto de Alcaldía nº 5098/2016 de fecha 27 de Mayo de 2016, en el se modifica el Decreto de Alcaldía nº 2015D07330, así como el Decreto nº 2016D02961, en el sentido de, *efectuar a favor de los Concejales/as que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada Área y respecto de los campos de actuación que, a título enunciativo, se recogen a continuación en relación con cada una de ellas:*

*D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Leschiera; Extranjeros, Igualdad y Diversidad, Sanidad, Consumo y Servicios.*

*D. Manuel Morales López, Innovación y Administración Electrónica, Empleo, Comercio, Fomento Económico y Pymes, y Distrito Marbella Este.*

En virtud del Artículo 7 de los Estatutos del OAL Formación y Orientación Laboral, que establece que los miembros del Consejo Rector serán designados por el Pleno.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, propongo al Pleno:

**PRIMERO.- Cese y designación del nuevo miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Formación y Orientación Laboral**

Cesar a D<sup>a</sup>. Blanca Fernández Tena como miembro del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.

Nombrar a D. Manuel Morales López como miembro del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.

**SEGUNDO.- Aprobar la nueva composición del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.**

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Formación y Orientación Laboral queda formado por:

Presidente: D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Manuel Morales López

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Leschiera

D. Rafael Piña Troyano

D. José Carlos Núñez Vidal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Morales Ruiz

D. Javier Mérida Prieto

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Diego López Márquez.”

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y catorce abstenciones (doce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede)

**ACUERDA**

**PRIMERO.- Cese y designación del nuevo miembro del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Formación y Orientación Laboral**

Cesar a D<sup>a</sup>. Blanca Fernández Tena como miembro del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.

Nombrar a D. Manuel Morales López como miembro del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.

**SEGUNDO.- Aprobar la nueva composición del Consejo Rector del OAL Formación y Orientación Laboral.**

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Formación y Orientación Laboral queda formado por:

Presidente: D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Manuel Morales López

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Leschiera

D. Rafael Piña Troyano

D. José Carlos Núñez Vidal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Morales Ruiz

D. Javier Mérida Prieto

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Diego López Márquez.

**2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS (EXPTE. 214/12).**- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.**- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**5.2.- VARIOS.**- Se trataron los siguientes asuntos varios:

**5.2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, PARA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS (EXPTE. 214/12).**- Visto el expediente tramitado en relación al Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, (normativa publicada en el BOP de Málaga de fecha 8 de febrero de 2013 (nº 27). (**Ex. Municipal nº 214/12**))

Visto el informe emitido por la Unidad Jurídico-administrativa de Planeamiento y Gestión de fecha 06.06.16, en relación al requerimiento efectuado por la Agencia Estatal de Protección de Datos de fecha 22.04.15, y registro de entrada nº MARB-E-

2015031984 de fecha 27.04.15, reiterado mediante oficio con número de asiento MARB-E-2015078428 de fecha 16.11.15.

Visto que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), mediante oficio, con registro de salida de documentos de fecha 26.03.15 (R.G.S.D. nº URBA-S-2015019047), se solicitó de la Agencia Española de Protección de Datos la inscripción en el Registro de Protección de Datos del Fichero de datos de carácter personal contenido en el referido Reglamento de Aprovechamientos Urbanísticos; habiendo tenido entrada en sede municipal oficio de la Agencia Estatal de Protección de Datos, con fecha de entrada 27.04.15, requiriendo la necesidad de realizar subsanaciones en tres aspectos contenidos en el artículo 14 del citado Reglamento, relativo a la *“Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos de carácter personal”*; todo ello a fin de adecuar la regulación contenida en el citado precepto a lo establecido en la Ley y Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal; requerimiento reiterado mediante oficio con registro de entrada de fecha 16.11.15, nº de asiento MARB-E-2015078428.

Visto que, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la AEPD, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12.05.15, punto 13.2.2 del orden del día, se acordó modificar el artículo 14 del citado Reglamento del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, así como someter dicho acuerdo a la aprobación inicial por el Pleno; todo ello, de acuerdo a la tramitación dispuesta en el artículo 127.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, y de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la citada norma.

Visto que, en relación a la adecuación al requerimiento efectuado, hemos de partir de las previsiones contenidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a cuyo tenor la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o “acuerdo” publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente y que, en todo caso, la disposición o “acuerdo” deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Por otra parte, el citado Reglamento de desarrollo de la LOPD, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero. Los ficheros de titularidad pública serán inscritos de oficio por la Agencia Española de Protección de Datos, una vez haya recibido la copia de la disposición de creación del fichero.

Visto que, la creación de los Ficheros de datos de carácter personal que están bajo la gestión de esta administración local han sido aprobados mediante Decreto de Alcaldía,

en consonancia con las competencias conferidas por la Legislación de Bases de Régimen Local (LBRL); en este sentido, sirva de ejemplo, entre otros, la resolución de Alcaldía, de fecha 08.11.10, por la que se resolvió aprobar la creación de un fichero de datos de carácter personal para el Control de Presencia del Personal Municipal, (BOP Nº 224 de fecha 24.11.10), Código de Inscripción 2013561909; Decreto de Alcaldía de fecha 11.12.12, por el que se resolvió ordenar la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal, referido al Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOP nº 24 de fecha 05.02.13), Código de Inscripción 20130920016.

Visto cuanto antecede, se estima necesario dejar sin efecto el artículo 14 del Reglamento Regulator del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, relativo al Fichero de datos de carácter personal de titularidad pública y de responsabilidad municipal referido al Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, por considerar que no resulta el instrumento más adecuado para regular esta materia.

Visto que, dicha regulación deberá acometerse mediante resolución de Alcaldía, de acuerdo con las competencias conferidas por la Legislación de Bases de Régimen Local (LBRL), con lo que se consigue la agilidad y simplificación de cara al procedimiento a seguir para su creación, modificación o supresión, convirtiéndolo en el instrumento adecuado que permita la máxima celeridad y eficacia en la actuación administrativa.

Atendiendo a la competencia que corresponde a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de Reglamento, en el régimen de Municipios de Gran Población, como es el caso del Ayuntamiento de Marbella, (ex artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de su posterior aprobación provisional y definitiva por el Pleno, según lo establecido en el art. 123.1.d) de la citada norma, en concordancia con la tramitación dispuesta en los artículos 49 y 70 de la LBRL.

Con base a las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración de la **Junta de Gobierno Local** la siguiente propuesta:

**APROBAR** el Proyecto de Ordenanza derogatoria del artículo 14 del Reglamento Regulator del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, relativo a la “Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos de carácter personal”; (normativa publicada en el BOP de Málaga de fecha 8 de febrero de 2013 (nº 27), cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo.

**SOMETER** el presente acuerdo, en consonancia con la tramitación prevista en los artículos 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, a:

- Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (el Anuncio se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia).
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.
- Aprobación definitiva; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento anterior.

## ANEXO

### Ordenanza derogatoria del artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30.03.12, punto 12.7, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, cuyo texto fue elevado a definitivo, al no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el trámite de información pública; normativa publicada en el BOP de Málaga de fecha 8 de febrero de 2013 (nº 27).

Atendida la necesidad de adecuar la regulación para la creación de los Ficheros de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Marbella, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como las demás circunstancias acreditadas en el expediente, se estima necesario proceder a la derogación del artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Artículo único.** Derogación del artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos.

Queda derogado el artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, normativa publicada en el BOP de Málaga de fecha 8 de febrero de 2013 (nº 27).

**Disposición final única:** Comunicación, publicación y entrada en vigor

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez aprobada definitivamente la presente Ordenanza, y transcurridos los plazos previstos en los artículos precedentes, se remitirá para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor el día natural siguiente a la misma.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la letrada adscrita a la Unidad Jurídico Administrativa de Planeamiento y Gestión, Macarena Gross Díaz, de fecha 6 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

**INFORME JURÍDICO (2012PLN00214).**-

**Nº DE EXPTE.:** 214/12

**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**ASUNTO:** EXPEDIENTE REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.

**INFORME JURÍDICO**

*Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, relativo al Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, así como el requerimiento efectuado por la Agencia Española de Protección de Datos de fecha 22.04.15, con registro de entrada nº MARB-E-2015031984 de fecha 27.04.15, reiterado mediante oficio con número de asiento MARB-E-2015078428 de fecha 16.11.15, cúmpleme informar lo siguiente:*

**Primero:**

*Son antecedentes necesarios del presente informe los siguientes:*

*.- Con fecha 08.02.13 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 27, el Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos urbanísticos del Ayuntamiento de Marbella.*

*.- Posteriormente, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se solicita de la Agencia Española de Protección de Datos la inscripción en el Registro de Protección de Datos del Fichero de datos de carácter personal contenidos en el citado Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos urbanísticos.*

*.- Por último, con fecha 27.04.15 tiene entrada en sede municipal bajo número de asiento MARB-E-2015031984, oficio de la Agencia Española de Protección de Datos de fecha 22.04.15, en el que, en relación a la solicitud de inscripción en el Registro formulada por este Ayuntamiento, se advierte de la necesidad de realizar subsanaciones en tres aspectos contenidos en el artículo 14 del citado Reglamento, relativo a la “Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos de carácter personal”; todo ello a fin de adecuar la regulación contenida en el citado precepto a lo establecido en la Ley y Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal; requerimiento reiterado mediante oficio con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 16.11.15, y nº de asiento MARB-E-2015078428.*

**Segundo:**

*Visto que, en orden a cumplimentar el requerimiento efectuado por la Agencia Española de Protección de Datos, con fecha 12.05.15, punto 13.2.2 del orden del día, la Junta de Gobierno Local acordó la modificación del artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, así como someter el citado acuerdo a la aprobación inicial por parte del Pleno; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por la Unidad Jurídico-administrativa de Planeamiento y Gestión de fecha 07.05.15, y de la tramitación dispuesta en el artículo 127.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, y en los artículos 49 y 70.2 de la citada norma, a cuyo tenor, en el punto PRIMERO del citado acuerdo se dispuso:*

*“PRIMERO: Modificar el artículo 14 del Reglamento regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos conforme a lo previsto en los apartados anteriores, quedando redactado de la siguiente manera:*

*Artículo 14. Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos de carácter personal.*

*ÓRGANO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL FICHERO: Delegación de Urbanismo y Vivienda. Área de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella.*

*NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL FICHERO: Registro de aprovechamientos urbanísticos.*

*CARÁCTER DEL FICHERO: Mixto.*

*MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.*

*TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRÁN EN EL FICHERO:*

*Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección, NIF/DNI/CIF.*

*DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FINALIDAD DEL FICHERO Y LOS USOS PREVISTOS DEL MISMO: Gestión y autorización de aprovechamientos urbanísticos.*

*PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS O RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Solicitantes.*

*PROCEDENCIA DE RECOGIDA DE DATOS: El propio interesado (persona física o jurídica) o su representante.*

*PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Individualmente, mediante solicitudes y declaraciones de los propios interesados en impresos normalizados. Soporte papel e informático.*

*MEDIDAS DE SEGURIDAD: El fichero que se crea cumplirá las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de dichos ficheros que contengan datos de carácter personal.*

**CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: Categorías de destinatarios.**

**Ciudadanos/Interesados que soliciten al acceso a un expediente, órganos de la Administración General del Estado, órganos de la Administración Autonómica, órganos de la Administración Local, Juzgados y Tribunales, Notarías y Registros de la Propiedad.**

**DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS.**

*Las personas afectadas por ficheros automatizados y manuales estructurados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda ante el órgano responsable de dicho fichero y en la forma prevista en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio”.*

**Tercero:**

*Visto que, en relación a los Ficheros de datos de carácter personal que están bajo la gestión de esta administración local, se comprueba que en otros supuestos su creación ha sido aprobada mediante resolución de Alcaldía, en consonancia con las competencias conferidas por la Legislación de Bases de Régimen Local (LBRL); en este sentido, sirva de ejemplo, traer a colación, entre otros, la resolución de Alcaldía de fecha 08.11.10, por la que se resolvió aprobar la creación de un fichero de datos de carácter personal para el Control de Presencia del Personal Municipal, (BOP N° 224 de fecha 24.11.10), Código de Inscripción 2013561909; y el Decreto de Alcaldía de fecha 11.12.12, por el que se resolvió ordenar la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal, referido al Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOP n° 24 de fecha 05.02.13), Código de Inscripción 20130920016.*

**Cuarto:**

*Visto que, en relación a la creación de los Ficheros de datos de carácter personal, hemos de partir de las previsiones contenidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a cuyo tenor la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.*

*Estableciendo por su parte el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o “acuerdo” publicados*

*en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente y que, en todo caso, la disposición o “acuerdo” deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.*

**Quinto:**

*En orden a cuanto antecede, y en el entendimiento de que la creación de los Ficheros de datos de carácter personal deberá acometerse mediante resolución de Alcaldía, de acuerdo con las competencias conferidas por la Legislación de Bases de Régimen Local (LBRL), con lo que se consigue la agilidad y simplificación de cara al procedimiento a seguir para su creación, modificación o supresión, convirtiéndolo en el instrumento más adecuado que permita la máxima celeridad y eficacia en la actuación administrativa, y ello además en consonancia con la tramitación seguida en otros expedientes tramitados por este Ayuntamiento para la creación de los Ficheros de datos de carácter personal, se estima que resulta procedente dejar sin efecto el artículo 14 del Reglamento Regulator del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, relativo al Fichero de datos de carácter personal de titularidad pública y de responsabilidad municipal referido al Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, por considerar que no resulta el instrumento más adecuado para regular esta materia.*

**Sexto:**

*En relación a la competencia para derogar este tipo de normas, en el régimen de Municipios de Gran Población, como es el caso del Ayuntamiento de Marbella, el órgano municipal competente para la aprobación del proyecto de Reglamento, es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el artículo 127.1.a), sin perjuicio de su posterior aprobación provisional y definitiva por el Pleno, según lo establecido en el art. 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, requiriéndose únicamente mayoría simple.*

*La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se deben ajustar al procedimiento previsto en los artículos 49 y 70 de la ley de Bases de Régimen Local, no obstante como Municipio de Gran Población debe de iniciarse con la aprobación del Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, posteriormente se seguirá el trámite siguiente:*

- Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.*
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (el Anuncio se expone al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia).*
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo*
- Aprobación definitiva por el Pleno.*

*En el acuerdo inicial se puede establecer que, si no se presentan reclamaciones, la Ordenanza o Reglamento se considerará aprobada definitivamente de forma automática.*

- Publicación del acuerdo y texto íntegro de la Ordenanza o Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- La entrada en vigor de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se produce, una vez publicado el texto íntegro, cuando han transcurrido 15 días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, de la*

*comunicación del acuerdo municipal que debe remitirles el Ayuntamiento (arts. 70.2 y 65.2 LRBRL).*

*Con fundamento en cuanto antecede, se formula a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente,*

***Propuesta de resolución:***

***APROBAR*** el Proyecto de Ordenanza derogatoria del artículo 14 del Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, relativo a la “Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos de carácter personal”; (normativa publicada en el BOP de Málaga de fecha 8 de febrero de 2013 (nº 27), cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo.

***SOMETER*** el presente acuerdo, en consonancia con la tramitación prevista en los artículos 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, a:

- *Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.*
- *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (el Anuncio se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia).*
- *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.*
- *Aprobación definitiva; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento anterior.*

*En Marbella a 6 de junio de 2016.*

*La letrada adscrita a la Unidad Jurídico-Administrativa de  
Planeamiento y Gestión,  
Fdo.: Macarena Gross Díaz.*

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, Aprobar el Proyecto de Modificación de Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos.”

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, en este, este punto es simplemente un trámite. Aunque es verdad que de la lectura de la propuesta pues parece un tema complicado. Yo lo voy a intentar explicar en la medida de lo posible.

A ver. Los aprovechamientos urbanísticos son un concepto muy, muy importante en Urbanismo. Garantizan tener un Derecho sobre los suelos, y por tanto, también por supuesto lleva aparejado unos deberes. Hay ciertos actos en Urbanismo que son susceptibles de ser inscritos, y que se regulan por Ley y por este Reglamento, como son los acuerdos de cesión, distribución de aprovechamientos urbanísticos entre particulares. También acuerdos de transferencia de aprovechamientos urbanísticos que se hagan entre la Administración y los particulares. También, aprobación de las reservas de aprovechamiento, como su posterior materialización y compensación sustitutiva y los excedentes de aprovechamiento pertenecientes a la Administración Municipal sobre los que sean susceptibles en la materialización de otros aprovechamientos subjetivos.

Estos, que parecen temas complicados, son el día a día en el Urbanismo. Y lo que ha ocurrido con este Reglamento, es que, en su Artículo 14, es un Reglamento que hay que hacer por Ley, que hay que hacer por la LOUA y por la Ley Hipotecaria. Y que en el artículo 14, colisiona con la Ley de Protección de Datos, y esto es por lo que se modifica. Se ha entendido que la creación de los ficheros de datos de carácter personal, deberá acometerse mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con la Legislación de Bases de Régimen Local. Y así se consigue una mayor eficacia en las actuaciones administrativas. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Gracias Sr. Presidente. Trae el Equipo de Gobierno un punto de mucha envidia disfrazado de trámite técnico.

El aprovechamiento urbanístico no es ni más ni menos que la capacidad de construir que tiene el propietario de cualquier terreno. Y esa facultad depende, como todos sabemos, de una decisión administrativa, de una decisión del Ayuntamiento.

Cuando hay un pelotazo urbanístico, es en realidad, lo que es en realidad es un incremento ilegal de los aprovechamientos.

En el año 2013 se creó un Registro Público para recoger todos los aprovechamientos de nuestro municipio en el que se tenían que recoger todas las incidencias de esos aprovechamientos, sus ventas y transferencias, su titularidad, sus características, con la finalidad de aportar luz al urbanismo y hacer imposible para el futuro, tejemanejes ilegales con el urbanismo de nuestra ciudad. Fue una regulación que aprobó el Partido Popular, y que propuso Ángeles Muñoz como Alcaldesa. Y ese registro da lugar a un fichero informático en el que se incluyen todos los datos referentes a los aprovechamientos.

El Artículo 14 del Reglamento que se va a derogar, establece que el responsable de ese fichero debe ser, lógicamente, el Delegado de Urbanismo y regula también el régimen de Protección de los Datos y la forma de acceso a los mismos.

El Equipo de Gobierno se apoya en unos requerimientos de la Agencia de Protección de Datos que ya fueron cumplimentados con una modificación de hace un año, para argumentar que la creación del Fichero de Datos es competencia del Alcalde. Pero paradójicamente no modifican el Artículo 14, determinando que esas responsabilidades del Alcalde, y aprobando en definitiva por una Resolución ese fichero, sino lo que hacen es simplemente derogar el Artículo 14.

Ya no hay responsable del Registro Informático. Ya no hay Registro Informático porque depende de un Decreto del Alcalde, que no sabemos si firmará o no, ni cuándo. Y ya no hay forma de acceder a los documentos digitales que acreditan las incidencias de los aprovechamientos urbanísticos.

Para que tengan un ejemplo, el Artículo 14 ponía por ejemplo “*Que esos datos estaban a disposición de las autoridades Judiciales y de la Administración Estatal y Autonómica*”. Pues derogado ese Artículo ya no lo estarán.

Este acuerdo devuelve el Urbanismo de Marbella a las catacumbas, a la oscuridad. Con este Acuerdo nadie sabrá qué negocios se realizan, realizan los particulares con los aprovechamientos. Si algún responsable del Ayuntamiento tiene la tentación de propiciar un pelotazo, no existirá ningún mecanismo que lo cante. Esto, Sr. Díaz, si es neogilismo. Es el primer paso para rescatar la corrupción urbanístico, urbanística. No digo que exista, pero a partir de ahora será posible.

Y la pregunta es. ¿Por qué tienen interés en cambiar, en cambiar una situación para que la corrupción urbanística sea posible? ¿Por qué? Los aprovechamientos urbanísticos de cada parcela volverán a ser secretos sin que los ciudadanos se enteren. ¿Qué tiene usted que decir a eso Sr. Piña? Usted clamaba, porque supuestamente, nosotros acordábamos todos en Junta de Gobierno Local, en una habitación, decía usted para que nadie se enterara de nada. Ahora las grandes fortunas que hagan negocio en esta casa, en este Ayuntamiento, no sabremos en definitiva con su Equipo de Gobierno si..., no los va a conocer nadie porque van a estar en una, en un Registro que no va a aparecer, que ha desaparecido. Y ya no le escuchamos clamar. Voy terminando Sr. Presidente.

(El **Sr. Alcalde** le ha informado que ya ha acabado su tiempo).

Prosigue el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Sr. Núñez, ¿Qué va a hacer usted ahora? ¿Apoyar la creación de un área de oscuridad, precisamente en el Urbanismo de Marbella? ¿Con lo que aquí ha llovido? No concuerda con lo que su fuerza política viene defendiendo. Nosotros nos vamos a oponer. Gracias”.

El **Sr. Alcalde** informa al Sr. Romero y al resto de los demás miembros del Pleno que no va a cortar el micrófono a nadie. Pero pide por favor que cada uno se ciña al tiempo que tiene cada uno establecido. Y cree que absolutamente todos lo van a cumplir.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno. “Se cree el ladrón que todos son de su misma condición”. Vamos a ver. Tenemos un Reglamento que habéis aprobado vosotros. Tenemos un Reglamento que vosotros habéis llevado a aprobar porque, es por Ley, y es obligatorio hacerlo, en base a la LOUA y a la Ley Hipotecaria. Su Artículo 14 colisiona con la Ley de Protección de Datos. Eso no lo digo yo, es que, ya, lo, se dijo cuando vosotros estabais gobernando. Estos temas son de abril del año pasado, con lo cual vosotros ya optasteis por tener que modificar ese Artículo 14. Es una cosa que ya vosotros habíais previsto en Junta de Gobierno, que el Artículo 14.... Por supuesto ya no os dio tiempo a más, porque esto fue el 12 de Mayo. Tenemos la Ley de Protección de Datos, y hay que cumplirla. Nosotros queremos que, que todo lo que sea en exposición pública, por supuesto que pase por exposición pública, pero no queremos que..., que los intereses de otras, de otras leyes, pues se vean en entredicho.

Nosotros también queremos acortar los plazos. Vosotros queréis que el..., que Urbanismo siga bloqueado y esta modificación, esta anulación y este trámite lo que va a hacer es agilizar administrativamente el plazo.

Nosotros seguimos pensando que los aprovechamientos urbanísticos son de gran importancia. Lo comento al principio, y he explicado todo lo que tú has comentado. Son los Derechos que tiene una persona. Tienen implicados unos deberes. Se conoce..., conocemos perfectamente lo que significa los aprovechamientos urbanísticos y el trato que hay que darle. No queremos realizar ningún pelotazo, no tenemos ninguna intención, solo queremos cumplir las Leyes. Y en este caso con un trámite que empezasteis vosotros, y que yo simplemente he continuado, se deroga este Artículo para cumplimentar las Leyes que es lo que los Técnicos del Ayuntamiento han recomendado. Gracias”.

Durante el debate del asunto se ausentan las Sras. Muñoz y Figueira siendo las 10:30 horas y se incorporan a las 10:31.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), doce votos en contra del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, dado que existe empate en el cómputo de votos afirmativos y negativos se procede a la repetición de la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto decisorio de calidad del Sr. Presidente que ha sido afirmativo, doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la derogación del artículo 14 del Reglamento Regulator del Registro de aprovechamientos urbanísticos (Expte. 214/12).

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (el Anuncio se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia).

**TERCERO.-** Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.

**CUARTO.-** Aprobación definitiva; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto en el pronunciamiento anterior.

### **3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-**

**3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO EN BELLO HORIZONTE.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el art. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **Costa del Sol SÍ PUEDE** del Ayuntamiento de Marbella desea someter a la consideración del **Pleno ordinario** la siguiente Moción.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. En primer lugar, **es una necesidad imperiosa**. La zona de Bello Horizonte es un claro ejemplo del modelo de desarrollo de la época GIL, un modelo basado en el crecimiento especulativo sin pensar en las necesidades de los vecinos y las vecinas residentes. Hoy tenemos la obligación de corregir los déficits e integrar a este núcleo en nuestro casco urbano con todos sus servicios y equipamientos.

a) Plasmación de ello es el hecho cierto de que la zona de Bello Horizonte cuenta con una **población de más de 6.000 personas**, y en ella hay un **alto índice de población en edad escolar**.

b) Sin embargo, las familias residentes en Bello Horizonte tienen que peregrinar diariamente a **colegios situados a unos 10 kilómetros de distancia**:

- ya sea bien al Colegio Platero (situado en la calle Joaquín Rodrigo de la Urbanización de Elviria en la zona de Las Chapas)

- o bien al Colegio Pinolivo (situado en la Calle la Hacienda de la Urbanización El Olivar, también en Marbella Este).
- c) Como resultado, hasta 16 vehículos de transporte escolar se ponen en funcionamiento cada día, lo que, aparte de un evidente **daño a la calidad de vida** de estas familias, así como un **perjuicio económico**, no contribuye a aliviar la **congestión del tráfico** en nuestra ciudad ni a disminuir la **polución ambiental**. EN definitiva, no contribuye a hacer del municipio de Marbella una “Smart City”.
2. Argumentada en el punto anterior la necesidad de un Colegio en la zona, entre otros servicios básicos, necesidad que ya hoy nadie pone en duda, y reclamado por colectivos vecinales como la AA.VV. Cristo de los Molinos, la situación se ha **bloqueado durante años dentro del capítulo de sempiternos enfrentamientos entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella**.
- a) En el año 2009 se ha ofrecido terreno educativo a la Junta de Andalucía situado bajo un puente de la autopista AP-7 por lo que fue desechado al no cumplir los requisitos mínimos.
- b) En 11 de octubre de 2011 se barajó la posibilidad de una permuta con la multinacional Makro para obtener un terreno calificado como educativo en el camino de pescadores, al borde de la AP-7, una zona no apta por su fuerte pendiente.
- c) La situación de anulación del PGOU de 2010 por sentencia del Tribunal Supremo abre una ventana de oportunidad para que, mediante la **adaptación parcial del PGOU de 1986**, se libere suelo en la zona para dotación educativa.
3. Estamos a tiempo de incluirlo en los presupuestos de la Junta de Andalucía. ¡Sí Se Puede!
- a) Por un lado, la ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016, actualmente en ejecución, prevé un **aumento del 4.1% en el gasto educativo**. Por otro lado, el 3 de Junio de 2016 se publicó la orden de la Consejería de Hacienda y Administración pública por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017.
- b) CSSP ha trabajado para que **el Grupo Parlamentario PODEMOS en la Junta de Andalucía se comprometa a apoyar** la inclusión de la construcción escolar en el término municipal de Marbella. Con el **apoyo del resto de Grupos Parlamentarios** de los partidos que tienen representación en la actual corporación municipal de Marbella, la iniciativa debería prosperar.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Disponer por parte del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en las pertinentes **adaptaciones urbanísticas** ante la anulación del PGOU de 2010 de una **cesión**

**de terreno para equipamiento educativo en la zona de Bello Horizonte** que cumpla con los requisitos exigibles a una infraestructura de estas características. Preferentemente, obtener terreno al sur de Parque Público de Bello Horizonte, el cual es adecuado para colegio de primaria e instituto de secundaria (a construir en un futuro) por situación, orografía y espacio, con un espacio de 23.400 metros cuadrados.

2. En caso necesario, iniciar la **negociación, permuta o en su caso un expediente de ocupación directa** de suelo destinado en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para la construcción de equipamientos pero en manos privadas, compensando a los dueños, mediante el traslado de sus derechos de urbanización a otra zona del T.M. por mutuo acuerdo.
3. Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de equipamiento escolar de primaria en la zona de Bello Horizonte con cargo a los presupuestos de 2016 o, en su defecto, **mediante la inclusión expresa en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía** para el año 2017. Instar a los respectivos Grupos Parlamentarios de la Junta a apoyarlo.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto e informa que una vez pasado al bloque de “Propuestas de los Grupos Municipales” con lo cual indica que, el proponente tendrá cuatro minutos, tres minutos cada uno de los Grupos Políticos, a excepción del Partido Popular, que tendrá cuatro minutos tanto en la propuesta como en la defensa.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. Hay gente que dice que la política no le interesa. Y yo siempre digo que si no te interesa la política, la política sí se interesa por ti. Y un ejemplo muy claro de eso es toda la zona de Bello Horizonte, que está totalmente afectada por las decisiones de los políticos durante tantísimos años. Y una situación..., una zona de Marbella que se encuentra ahora mismo patas arriba en todos los sentidos, sobre todo desde la derogación del Plan General de 2010. Y entre todos los problemas que tienen, tienen uno que viene de muy lejos, y es la ausencia de un colegio en una zona donde viven muchísimas familias, muchísimas con, con hijos en edad escolar que tienen cada

día que trasladarse, congestionando las carreteras, sumando un gasto familiar en gasolina, etc. a colegios que no están cerca. Es algo que viene de bastante lejos.

Por eso nosotros aquí, proponemos que se haga lo que se pueda para, para poner fin a esta problemática. Y lo que se pueda es, en primer lugar, hacer las modificaciones puntuales que sean necesarias para poder liberar una, una cuestión, una pastilla de terreno que se pueda ofrecer en condiciones dignas para construir un colegio. Eso es lo que pedimos en el primer punto. Algo sencillo.

En el segundo punto pedimos que en caso de que no se consiga una parcela de terreno de titularidad pública que tenga las características adecuadas para construir un colegio, pues que se haga una expropiación consensuada, que es lo mismo que hizo el Partido Popular para el Pabellón cubierto que ahora mismo hay en esa zona de Bello Horizonte. Pero entendemos que no tiene porque ser necesario, puesto que, que hay terreno que puede servir.

Y en tercer lugar. Una vez que el Ayuntamiento, primero ha hecho los deberes y ha conseguido un terreno adecuado, que se lo ofrezca a la Junta de Andalucía, la cual haga lo que es su obligación, que es dotar a Marbella y a San Pedro de las infraestructuras educativas que le corresponden. Lo que es su obligación.

Pero más allá de instar, que muchas veces instar son cantos al sol, es hablar nosotros con nuestros parlamentarios, donde todos los aquí presentes, tenemos mayoría para forzar en la Junta de Andalucía que eso se lleve a cabo. Nosotros hablamos con los parlamentarios de “PODEMOS”, y nos dijeron hace mucho tiempo ya, que en los Presupuestos de 2016 era posible incluir el colegio de Bello Horizonte, puesto que los presupuestos, según nos explicaron, no están detallados, es una Partida Presupuestaria para Infraestructura Educativa, y luego habrá ahí que, que detallar. No sabemos si a estas alturas del año existirá ya fondos en la Partida o no. Pero en cualquier caso, o que se haga con la Partida de 2016, o que se inste a la Junta de Andalucía a que en los Presupuestos de 2017 incluya un, la construcción de un colegio.

Por lo demás yo entiendo que es innecesario argumentar la necesidad y el fundamento de construir un colegio público en una zona urbana de expansión donde viven familias con hijos en edad escolar. Yo entiendo que eso está por encima del conocimiento de todo el mundo.

Así que pido el apoyo para una medida, que como decía antes, no va a perjudicar a nadie. Simplemente intenta ayudar a familias, en este caso de Marbella. Gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno. Buenos días a todos y a todas. Un pequeño inciso a la, a la intervención que ha hecho el Concejal, puesto que en una propuesta que es súper interesante, que hacía la Concejala-Delegada de Igualdad y Diversidad, ha aprovechado para leer su libro y hacer un ataque directo a la Delegación de Derechos Sociales. Simplemente decirle a la ciudadanía, para que no se confunda, que bueno, ya van reconociendo que efectivamente ahora hablan de los convenios, de los, de las subvenciones a las Asociaciones. Ahora hablan ya de 8.000 euros. La verdad es que poco a poco vayan reconociendo que ha cambiado la situación, puesto que ellos, las subvenciones eran a 6.000, ya es un cambio cuantitativo. Ya está reconociendo que a las Asociaciones se les va a dotar con una mayor cuantía, además en igualdad de condiciones.

Bueno. Yéndonos al tema. Sobre todo eso, era para, para aclarar. Yéndonos al, al tema de la propuesta, que además no solamente nos parece acertada respecto al equipamiento educativo en la Urbanización Bello Horizonte, sino que ya en Noviembre de 2014, Izquierda Unida impulsó esta propuesta que, con el rodillo además del Partido Popular, pues no fue debatida en el Pleno. Entiendo que ahora, bueno, en sus contradicciones constantes, seguramente que estén de acuerdo y quieran también apropiarse de ella. No es real. Además pusieron muchas pegas. Incluso cedieron una zona que era inviable, que era debajo de la autopista. En su momento, Izquierda Unida no solamente hizo la propuesta, sino que se reunió con los vecinos, y, y se vio la necesidad. Y también hizo un ofrecimiento de una parcela que podía ser útil para este, para este espacio educativo. Y ahí en esa propuesta también iban las escrituras, que además pondremos a disposición de los parlamentarios como bien dice Kata. Todos, impulsar a nuestros parlamentarios para que lleve, para que la Junta de Andalucía lleve a cabo estos equipamientos necesarios. Además no podemos consentir que haya una caravana de autobuses todos los días, que llevan a niños a los colegios que están a ocho o diez kilómetros de distancia. No solamente por el impacto medio-ambiental, sino por el trastorno que conlleva. Incluso desde Izquierda Unida iríamos a más. Ese equipamiento educativo debería ser sostenible, medioambientalmente sostenible. Hablamos de, de ir a infraestructuras que realmente tengan la capacidad de ser eficientes energéticamente. Que se surtan de aguas pluviales, y también con energía renovables como la energía solar. Tenemos que ir a ese modelo en los espacios educativos y públicos y también sumaríamos a esa propuesta que la iniciativa fuera también con ese condicionante de espacios, infraestructuras medioambientalmente sostenibles. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, buenos días a todos y a todas. Gracias Sr. Alcalde. Bueno. Yo creo que, que esto, eso es indiscutible. Esas, las necesidades a nivel educativo, yo creo que son indiscutibles. Y esa ha sido una reivindicación de, de la, en la, de, de que estamos nosotros inmersos en política, que por parte de nuestro Grupo la hemos venido, la hemos venido haciendo y, y, y pidiendo a, a boca llena ¿no? Yo creo que hemos venido, esa, reclamando esa necesidad de, de, de, de dotar al Municipio de esas infraestructuras que la Junta no ha querido realizar durante tantísimos años. Yo creo que esto ha llevado unas carencias en todo el municipio en general, bueno, que yo creo que, que, que ya nos está sobrepasando ¿no?, nos sobrepasa en todos los niveles, a nivel educativo, a nivel sanitario. Y yo creo que desde, desde, desde OSP, hemos tenido, hemos tenido la delicadeza o tuvimos la delicadeza de, de defender. Aún defendiendo los intereses de nuestro pueblo, de San Pedro Alcántara, y antes de pedir ninguna ubicación porque sabíamos el, el, el convenio que se firmó, el acuerdo que se firmó entre los distintos partidos políticos. Nosotros tuvimos la delicadeza, antes de exigir ni nada, pedimos los informes a los Técnicos de la Comunidad Educativa, que dijimos, ¿Dónde están esas necesidades más perentorias? Y esas necesidades más perentorias, nosotros hicimos un alarde de, yo que sé, nos la jugamos y lanzamos un órdago. Nos salió bien porque nosotros estábamos convencidos que esas necesidades, las primeras a nivel educativo estaban en San Pedro Alcántara, y lamentablemente están allí. Que también hacen falta en Bello Horizonte, pues sí, por supuesto. No dejamos de, de reclamarlo, y

evidentemente lo vamos a apoyar, evidentemente la vamos a apoyar porque son también necesarias.

Pero yo quiero comentar una cosa. Yo recuerdo mucho de nosotros, de personas que tenemos ya bastantes años ahora. Empezamos, empezamos en portátiles, y en unas instalaciones muy, pero que muy precarias en San Pedro Alcántara. Y para datos, le puedo decir una cosa Sr. Núñez, usted que pertenece a la Comunidad Educativa. Mi hijo, que termina este año la, su, su periodo escolar, empezará el Instituto el año que viene, empezó su vida escolar en unas portátiles. Yo lo venía a recoger al angelito sudando, sin, sin, sin unas instalaciones adecuadas. Es decir, que en San Pedro hemos tenido, hemos tenido, y seguimos teniendo unas necesidades que yo creo que han sido refrendadas por los técnicos que es lo que yo, yo me quiero, es a lo que me quiero, me quiero referir ¿no?

Desde OSP, desde OSP evidentemente no tenemos ningún problema, la vamos a apoyar. Pero yo creo que lo lógico, es decir, la petición de eso, de esa incorporación a los presupuestos. Pues sería hacerlo del, en este caso del Instituto porque es donde, donde los técnicos dicen que hay más deficiencias ahora mismo. Y mientras que vayamos modificando, intentando haciendo esas modificaciones. Lleva usted toda la razón, vamos a hacerlo. Deberíamos de haberlo, a lo mejor, avanzado eso y habernos comido una semana más para, para haber ido lo más rápido posible.

Evidentemente siempre tiene que ser..., vale. Pues muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Morales López** y dice:

“Buenos días. Bueno. Yo como profesor que soy... Vamos a ver. He vivido en mis carnes el problema que tenemos, tanto en San Pedro Alcántara, desde donde he sido Presidente de Escolarización, como aquí en, en Marbella ¿vale? En San Pedro, como bien ha comentado Manolo, hace dos años tuvieron que hacer dos aulas pre, dos aulas para evitar las aulas prefabricadas en el Instituto Vega del Mar donde yo era Director en ese momento, porque no había terrenos que el Ayuntamiento tiene la obligación de poner a disposición de la Junta ¿vale? Entonces, aquí lo que hemos padecido nosotros es un desarrollo especulativo, Marbella-San Pedro, donde se ha obviado por.., en todo momento, desarrollar zonas verdes de equipamiento, sanitario y escolar.

Como digo. Cuando nosotros hemos estado reunidos con Delegación, Delegación siempre nos ha puesto el mismo problema. Los terrenos, el Ayuntamiento tiene que darlos para que la Junta empiece a construir. No se pueden dar terrenos, como bien hemos oído, que no tengan titularidad municipal, terrenos en zonas anegables al margen de un arroyo, a varias alturas como incluso se ha hecho algún Instituto como es el de Xarblanca, bajo una carretera, en el caso de la autopista, que fueron los terrenos que se dieron en Bello Horizonte. O sea, son terrenos que no son idóneos para un Centro Educativo ¿vale? Se ve ahí que no prima, bueno, que no prima la prioridad en ningún momento el, el equipamiento tanto, ya digo, sanitario como escolar en el Municipio.

La política de G.I.L. fue eso, la especulación y obviar hacer colegios. La del P.P., la confrontación con la Junta. No ceder terrenos en condiciones para culpar a la Junta. Yo recuerdo esa campaña del P.P. que decía: *“El PSOE no quiere a Marbella”*. Llegaron a Marbella ofreciendo terrenos para centros sanitarios, centros educativos, e incluso un Palacio de Justicia. Eso sí, sobre terrenos que no eran municipales ni

adaptados para poder ser cedidos. Vamos, lo del Palacio de Justicia. Era, creo que bueno, creo no, estaba puesto el cartel sobre el embovedado de un río, “Arroyo Primero”. Creo que no es ya la forma. Para hacer un centro escolar, para hacer un centro sanitario. Lo primero que hay que hacer es ceder los terrenos a la Junta, eso es lo primero que hay que hacer. En condiciones.

Entonces nosotros. Yo he estado hablando con el área de Urbanismo. Estamos barajando la posibilidad en esa zona de dos, de dos, de dos parcelas. Y lo que vamos a mirar, bueno, desde Urbanismo se va a tramitar, el hecho de que, esas parcelas, ver la viabilidad y poderlas poner a disposición de la Junta. Después ya si tendremos que exigir a la Junta, cuando nosotros pongamos a su disposición, y nosotros hayamos hecho el trabajo, el Ayuntamiento haya hecho su trabajo. Entonces ponerla a disposición de la Junta, y que sea la Junta la responsable de no hacerlo. Pero dándole, haciendo nosotros desde aquí... (El Sr. Alcalde le informa que su tiempo ha concluido) De acuerdo. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Buenos días. Bueno. Primeramente la moción, por supuesto apoyo absoluto, puesto que esa misma moción fue traída por el Partido Popular era Equipo de Gobierno y cuando había iniciativa por parte del Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento. Fue traída en el año 2011 cuando se ofreció a la Junta de Andalucía una parcela, que ahora contaré cuál y no está debajo de un puente, para que hiciera un centro educativo en Bello Horizonte.

Respecto al Sr. Morales. O usted tiene un desconocimiento absoluto de la realidad de las parcelas ofrecidas por el Ayuntamiento de Marbella desde el 2007, o usted falta gravemente a la verdad, porque todo es demostrable. La parcela del., donde dice la Junta, esperemos que no quede en una promesa incumplida como el colegio Gil Muñiz donde se va a construir supuestamente el Instituto, fue ofrecida a la Junta de Andalucía en Mayo del año 2008. Y es demostrable. Por lo tanto, ni esta debajo de un puente, ni se dejó de ofrecer, sino que desde el año 2008 está ahí para que construyeran. Hasta el día de hoy no hay construcción.

En Las Chapas, donde también hay aulas prefabricadas Sr. Osorio hoy día, también ofreció en Mayo de 2008 una parcela al lado del colegio Pino-Olivo para que construyera un nuevo colegio y solucionara el problema de las aulas prefabricadas. Tampoco se ha cumplido con parcela ofrecida, propiedad del Ayuntamiento y educativa.

El colegio Antonio Machado lleva esperando una ampliación, desde el que el año 85, un edificio de pisos, señores, un edificio de pisos se habilitó para colegio. También ofrecimos suelo en el año 2010. Hasta hoy.

En Trapiche Norte no había ninguna parcela. Hay una necesidad imperiosa de un Instituto, y estuvimos trabajando. Estaba avanzadísima la parcela cuando nos fuimos del Gobierno hace un año. No sabemos qué ha pasado con ese trabajo.

Y ahora vamos a Bello Horizonte. Sí. Se que están ofreciendo la que les parecía tan mala, la de la, la del Hospital Costa del Sol, me lo ha dicho el AMPA del colegio.

Y ahora vamos con Bello Horizonte. En el año 2011, se consiguió hacer un..., una permuta, y se consiguió una parcela educativa que no está debajo de un puente. Y

que, en camino de pescadores, y que desde luego no tiene esa pendiente que usted dice en la moción. Yo no se si usted ha ido a verla. Se ofreció a la Junta en el año 2011, hasta el día de hoy. Pero además se siguió trabajando en la parcela que decía la Junta que quería. En Mayo, el 7 de Mayo de 2015 se publicó la cesión de esa parcela, mejor dicho dice en el Boletín Oficial de la Provincia:

*“Para la ocupación directa del Sistema General, Área Dotacional Cristo de los Molinos. Parcela de 11.785 metros cuadrados. Firmado, la Alcaldesa, Mari Ángeles Muñoz. Mayo de 2015”.*

Otra parcela educativa en Cristo de los Molinos. ¿Sabemos algo desde entonces? Tampoco nada. Señores, no confrontamos. Durante ocho años no hicimos otra cosa que trabajar para que hubiera parcelas suficientes educativas y ahí está y se puede demostrar, para que la Junta invirtiera y construyera. ¿Qué ha pasado con el Gil Muñoz? Una promesa que hasta el AMPA ha visto por tres veces un proyecto que no se ha llegado a realizar nunca desde el año 2007. Que la Junta ha tratado y sigue tratando mal a Marbella. Evidentemente. No hemos confrontado, hemos hecho lo mismo que nos están pidiendo. Reuniones con todos los viceconsejeros y viceconsejeras, reuniones con los consejeros y consejeras. Ha llevado, cuando era Alcaldesa Ángeles Muñoz, al Parlamento Andaluz estas mismas peticiones en sucesivas ocasiones. Y por supuesto que nuestros Parlamentarios llevarán esta petición al Parlamento Andaluz. Veremos a ver el PSOE lo que, lo que vota entonces”.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra al Sr. Núñez Vidal y pide mantener un mínimo de comportamiento en el Pleno. Se lo pide a los que alientan, así al más puro estilo de Islandia en la Copa de Europa.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Bueno. Sra. Carmen Díaz. Yo no me meto en política, como suele decirse. Y, y no entro, y no entramos en la propuesta, valorar si el terreno estaba debajo de un puente o en pendiente o no. Lo que hacemos es contar lo que pasó. Es decir, se ofreció un terreno y la Junta lo rechazó porque estaba debajo de un puente. Claro. Pero fue el argumento que dio la Junta. Yo no entro si eso es verdad o no es verdad. Recojo el histórico, claro que esta..., bueno, vale. Pero que yo no lo estoy valorando. Se ofreció un terreno y la Junta lo rechazó diciendo que estaba debajo de un puente. Estaba, no estaba, pues eso ya el juicio de cada uno. La Junta trata mal a Marbella, eso es una evidencia, es una evidencia reconocida por la Junta. Cuando la Junta dio un anticipo reintegrable, le estaba diciendo a los marbelleros y a los sampedreños, que no había hecho sus deberes durante muchos años. Cuando la Junta firmo un pacto, comprometiendo inversiones en Marbella a cambio de una investidura, estaba diciendo *“yo no he hecho los deberes en este Municipio, Marbella y San Pedro durante muchos años”*. Lo que tenemos a partir de ahora es que invertir esa tendencia por el bien de los marbelleros y de los sampedreños. Normalmente, en las reivindicaciones feministas, se encuentra un mantra cuando se, cuando se dice algo a favor de la mujer ¿Y los hombres qué? Y es un mantra que suele ser más bien propio de mentalidades rancias. Y me ha recordado eso, cuando encuentro la intervención diciendo: ¿Y San Pedro qué? Pues son muchas las carencias en este municipio, muchísimas, y las tenemos que ir abordando

poco a poco. Este Grupo ha pedido hace un año, y no tenemos respuesta, pero se aprobó una moción por unanimidad en Pleno para que se hiciera un ambulatorio en San Pedro. En este Pleno, en el Equipo de Gobierno, hay un Partido específicamente de San Pedro, y estaremos encantados de apoyarle todas las mociones del mundo. Se ha apoyado un Instituto en San Pedro, que es la primera necesidad educativa, y como es la primera se apoyo, y se aprobó un año antes que esta moción que tenemos aquí hoy. Pero hoy nos ha llegado a la mano esta situación. Muchas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausentan la Sra. Muñoz Uriol y el Sr. Romero Moreno siendo las 10:45 horas y se incorpora la Sra. Muñoz siendo las 10:55 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida, once del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) y una abstención por ausencia del Sr. Romero Moreno

#### ACUERDA

1. Disponer por parte del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en las pertinentes **adaptaciones urbanísticas** ante la anulación del PGOU de 2010 de una **cesión de terreno para equipamiento educativo en la zona de Bello Horizonte** que cumpla con los requisitos exigibles a una infraestructura de estas características. Preferentemente, obtener terreno al sur de Parque Público de Bello Horizonte, el cual es adecuado para colegio de primaria e instituto de secundaria (a construir en un futuro) por situación, orografía y espacio, con un espacio de 23.400 metros cuadrados.
2. En caso necesario, iniciar la **negociación, permuta o en su caso un expediente de ocupación directa** de suelo destinado en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para la construcción de equipamientos pero en manos privadas, compensando a los dueños, mediante el traslado de sus derechos de urbanización a otra zona del T.M. por mutuo acuerdo.
3. Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de equipamiento escolar de primaria en la zona de Bello Horizonte con cargo a los presupuestos de 2016 o, en su defecto, **mediante la inclusión expresa en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía** para el año 2017. Instar a los respectivos Grupos Parlamentarios de la Junta a apoyarlo.”

**3.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ASUMIR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LOUA Y AL PGOU DEL 1986.-** Seguidamente se da

cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“**D. Javier García Ruiz**, Concejal del Partido Popular, comparece y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

### **PROPUESTA AL PLENO**

**QUE EL PLENO ADOpte EL ACUERDO DE ASUMIR EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE AQUELLAS URBANIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA L.O.U.A. Y AL PGOU DE 1986**

Hay un principio fundamental y es que en Marbella, no debe haber ciudadanos de primera ni ciudadanos de segunda.

Cuando una persona decide establecerse en nuestra ciudad, lo hace libremente y contribuye con los impuestos locales correspondientes (IBI, BASURA, etc.,)

Se da la circunstancia que muchas familias que residen en urbanizaciones, se encuentran con la paradoja de pagar doblemente: por una parte los impuestos reseñados anteriormente y por otra, los gastos derivados del mantenimiento y conservación de estas urbanizaciones.

Tenemos un precedente en nuestro Ayuntamiento y es que cuando gobernaba el Partido Popular, se inició el proceso de planificación de manera paulatina para ir asumiendo poco a poco, determinados servicios que se debían prestar a la ciudadanía con independencia del lugar donde vivieran, todo ello lógicamente en viales de uso público.

Pues bien, hasta el momento, no hemos visto reacción alguna del tripartito y con la vuelta al Plan General de Ordenación Urbana de 1986 y con la aplicación de la LOUA, se hace necesario volver a plantear este asunto para no dejar desprotegidos a más de 500 urbanizaciones que pueden tener los requisitos para acogerse a estas medidas de igualdad de trato y de cesión de sus urbanizaciones al ayuntamiento para que las pueda recepcionar.

Estos servicios son la limpieza, el consumo de alumbrado, saneamiento y parte del asfaltado de determinados viales (todo ello en zonas calificadas como públicas dentro del Plan General).

Hasta ahora, dichas urbanizaciones, estaban constituidas en Entidades Urbanísticas de Conservación o Macro comunidades que asumían todos estos gastos pero es público y

notorio que, por ejemplo, las E.U.C. exceden ya del tiempo establecido para el cual fueron creadas según la ley y ahora es el momento de que el ayuntamiento las recepcione y asuma parte de sus servicios.

Aquellos servicios que lógicamente establezca la Ley.

Hay muchas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de distintas Comunidades Autónomas y del Tribunal Supremo donde se le condena al Ayuntamiento a que asuman dicho gastos realizados indebidamente por los propietarios de forma privada.

Nuestra intención no es otra que se trate por igual a todos los ciudadanos de Marbella, que se aplique la ley y que no se desatiendan servicios fundamentales propios de los ayuntamientos antes de que tengamos alguna sentencia condenándonos a asumir los servicios y a pagar las costas judiciales.

Por todo ello, se propone el siguiente,

### **ACUERDO**

Que el Pleno adopte el acuerdo de asumir el mantenimiento y la conservación de aquellas urbanizaciones que correspondan, en base a lo establecido en la L.O.U.A. y el PGOU de 1986.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal OSP, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**El Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Gracias. Buenos días. Bueno. Presentamos desde el Grupo Popular una propuesta a este Pleno, donde pedimos que el Ayuntamiento de Marbella asuma la conservación y mantenimiento de las urbanizaciones del Término Municipal que están acogidas con la Legislación vigente, aquellas que pueden hacerse. Estamos hablando de una progresiva recepción de estas urbanizaciones. Y creo que es una noticia, y es una propuesta muy importante para la más de 800 urbanizaciones del Término Municipal, desde Guadalmina hasta Cabopino en los núcleos poblaciones de San Pedro, de Nueva Andalucía, de Marbella y Las Chapas. Y esto es una propuesta que afecta a una parte muy importante de los vecinos de nuestra ciudad.

Y yo tengo que decir que hay un punto muy importante que los ciudadanos tienen que saber. Señores, en Marbella no puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. En Marbella, no puede ser que tenga los mismos, no tengan los mismos derechos los ciudadanos independientemente donde vivan. Hay que decir una cuestión. Señores ¿Saben ustedes que los vecinos que viven en las urbanizaciones están pagando un I.B.I. elevado? ¿Están pagando también una serie de impuestos, y que a cambio, prácticamente no reciben ningún tipo de servicios? Porque hay que decir que lo único que reciben es un deficitario servicio de recogida de basuras, del cual se quejan reiteradamente. ¿Qué pasa con la conservación y mantenimiento de los viales? ¿Qué pasa con la limpieza viaria? ¿Qué pasa con el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas? ¿Qué ocurre con las parcelas de equipamiento público? Eso, estamos hablando que es algo que está pendiente. Y tenemos que decir que históricamente las urbanizaciones de este término municipal, han estado abandonadas a su suerte. Y eso es una realidad. Es decir, el Plan General del año 86 ni se desarrolló, ni se gestionó en la era G.I.L., y lo están pagando. Cuando llega el Equipo de Gobierno del Partido Popular, claro que somos conscientes de esa situación. Y es más, creamos, somos el Partido, el Equipo de Gobierno que crea una Delegación de Urbanizaciones. No existía. Somos aquellos que plantean una figura, un instrumento jurídico como son los marcos de, los marcos de colaboración con las urbanizaciones. Que por cierto, habría que preguntarse en este año cuántos han firmado, porque lo que se ve, están durmiendo el sueño de los justos.

Y tenemos que decir que nos planteamos finalmente un acuerdo de Junta de Gobierno el 31 de Marzo de 2015, la recepción de 300 urbanizaciones dentro de los viales que eran considerados como suelo, suelo urbano consolidado, que según la LOUA, y según el Plan General si podían ser susceptibles de esa recepción.

No estamos pidiendo ninguna locura. Lo que estamos pidiendo es que de forma progresiva, de forma progresiva se realice esta recepción. Es más, el Equipo de Gobierno del Partido Popular planteó un Plan, un Plan de mantenimiento y recepción de estas urbanizaciones. ¿Saben en qué consistía? En 20.000.000 de euros anuales, cuando la situación económica, y la estabilidad presupuestaria lo permitiese. En el año 2015, gran parte de los viales de las urbanizaciones se asfaltaron, dentro de un Plan de Asfalto de 4.000.000 de euros. Por otra parte, que decir que también se planteó la limpieza viaria. Se compraron tres barredoras de altas prestaciones, y se planteó a partir de 2016, el mantenimiento de las zonas verdes, y en 2017 el alumbrado. ¿Qué ha hecho el Equipo de Gobierno actual? Pues absolutamente nada.

Yo creo que hemos vuelto al Plan General del 86. Yo creo que se está adaptando la LOUA. Y yo creo que los ciudadanos, y los vecinos de las urbanizaciones se merecen que le demos una solución ya. Solución que están haciendo otros Ayuntamientos. Le pongo un ejemplo. Ayuntamiento de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. *“Propuesta del Partido Socialista, aprobada por unanimidad para recepción de las zonas verdes de las entidades urbanísticas de conservación”*.

Estamos hablando del Ayuntamiento de Estepona. El Ayuntamiento de Estepona receptorá en diez años la urbanizaciones. ¿Sabe lo que está ocurriendo? Múltiples sentencias que están condenando, los Tribunales Superiores de Justicia y el Tribunal Supremo, a los Ayuntamientos por no cumplir con sus obligaciones. Y esa es una obligación que tenemos pendientes todos con las urbanizaciones. Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. García que se intente ajustar el tiempo. Pide a todos los representantes en el Pleno que se ajusten al tiempo.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a, y a todos. Esta es una, una propuesta que merece la, la pena de debatir y reflexionar, dar a conocer también pues cuál es la realidad de nuestras urbanizaciones en este municipio. Es cierto. Marbella, pues ha crecido de forma muy rápida en las últimas décadas, y se ha desarrollado de forma, bueno, pues expansiva ¿no?, haciendo urbanización a lo largo de todo el Municipio. Lo que ha hecho, bueno, pues ocupar mucho terreno. Dificultar, por supuesto, elementos fundamentales como son las comunicaciones. La poder..., prestar servicios fundamentales. Poder dar la, las dotaciones de Equipamiento necesarias. Todo esto se complica en una ciudad, pues, como la que tenemos expandida a lo largo de nuestro término municipal.

Fue la tipología que se movió más, que por una planificación urbana atendiendo a necesidades, como parámetros de calidad de vida de los vecinos, de calidad en la prestación de los servicios. Se movió por el interés económico, especulativo, de hacer muchas viviendas muy rápido para hacer caja muy rápido. Y cuando hacemos caja, nos vamos a la urbanización o a la parcela de al lado y hacemos otra urbanización para hacer caja muy rápido e irnos a la de al lado. Y así, así, bueno, ya saben dónde van las, las plus-valías de esas urbanizaciones. Lamentablemente lejos de Marbella y lejos de España. Y esa es la realidad que se construye en Marbella. Y a partir de aquí, una vez que se van, claro, llegan personas, vecinos que tienen derechos y que quieren vivir dignamente. Y que pagan impuestos, como dice el Concejal del Partido Popular. ¿Y entonces qué vienen, a reclamar también que esos equipamientos que no se cedieron por parte de las parcelas, por parte de los urbanizadores esos viales que no se acondicionaron, esas Entidades de Conservación, que ni se constituyeron? Porque se fueron despavoridos cuando consiguieron, bueno, pues, llevarse los réditos económicos. Ahora el Ayuntamiento venga a realizarlas. Y lamentablemente, esa realidad la tendremos que ir solventado desde el Ayuntamiento. De hecho ya se está solventado paulatinamente y con mucho déficit por parte del Ayuntamiento, porque es una de las realidades sobrevenidas. Hablamos de Bello Horizonte. Bueno. ¿En qué situación? ¿En qué momento? Es que no se tenía que haber construido tantas viviendas en Bello Horizonte. Porque es que era irregular aquella situación. Es un ejemplo de falta de planificación.

Por tanto, ahora lo que venimos es a que el Ayuntamiento, que lo público, que todos vengamos a resolver unos problemas de los que se han beneficiado otros. Esta es la realidad. Este es el análisis que hacemos y que queremos poner de entrada.

A partir de ahí, la propuesta del Partido Popular es de perogrullo. Estamos diciendo que recepcionemos las urbanizaciones que legalmente tengamos que recepcionar. Pues lo dice la ley ya, recepcionémosla. Y en eso estamos, no están diciendo nada más que buscar una percha para introducir un asunto en el que hacen gala de haber hecho una buena gestión. Pero lamentablemente, lo que se hizo fue una magnífica, no buena, magnífica expectativa a los vecinos de las urbanizaciones, que día

a día llegan, pues a reclamarnos ya directamente que paguemos las farolas, que asfaltemos los viales, etc., etc.

Y hay que decir, bueno el tiempo se nos ha ido porque es un asunto de, de fondo. En definitiva, decir que lo que la Ley dice, por supuesto. Es que no se.....”.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Buenos días a todas y todos. Bueno. Reiterando lo que ha dicho Miguel, evidentemente, esto ha sido una falta de planificación grave. Y que por supuesto esto nos lleva a esta situación.

Yo no digo que no sea necesario que a ciertas urbanizaciones, pues sean atendidas, por supuesto. Pero creo que nos encontramos ahora mismo ante una moción como muchas de las que ustedes con todo el respeto presentan, que no son nada serias. ¿De cuántas urbanizaciones estamos realmente hablando? Aquí mencionan más de 500 en la moción.

Pero esto no es serio Sr. Javier, se lo digo con todo el cariño. Ustedes sabrán muy bien que esto es, que esto es..., posiblemente no es factible para un Ayuntamiento. Y si lo fuese, yo me pregunto, yo me pregunto ¿Porqué ustedes, durante esos ocho maravillosos años de gestión en este Ayuntamiento, no lo han llevado a cabo, no lo han hecho realidad? Yo me pregunto eso. ¿Disponen ustedes también de un..., de algún tipo de estudio, de viabilidad, un, un estudio jurídico, una, una memoria económica de que esto pueda llevarse a cabo por, por este Ayuntamiento?. ¿El Ayuntamiento tiene competencias para llegar a propiedades privadas y, y, y conservarlas, llevar a cabo el mantenimiento? Yo creo que no Sr. García. Meditemos sobre eso.

Bien es cierto que, que habrá casos de urbanizaciones específicas en las que no se haya podido llevar a cabo el finalizar toda la, todos los servicios, o, o incluso la edificación. Y que el Ayuntamiento pueda llegar a un convenio para que eso..., para, para favorecer a esos ciudadanos y, y, y solucionar el problema.

Hacen referencia a que el Ayuntamiento está obligad a acatar la Ley, pero, pero sin hacer referencia a, a qué ley, de qué leyes estamos hablando. Explicítela.

Entendemos que un Ayuntamiento no, como acabo de decir, no tiene, no tiene competencias para el mantenimiento de ningún espacio que antes no haya sido recepcionado y que, y que es de uso privativo. No debe haber ciudadanos de primera y de segunda, dicen ustedes en la moción. Entonces no deben pagarse con dinero público servicios o espacios, espacios que no, que no son públicos verdaderamente. Los espacios privados de las urbanizaciones son, son privadas.

Quien quiera servicio de recogida de basura, debe acudir al contenedor más próximo, establecido en una zona pública. Como, como es lógico, no vamos a ir dentro de las urbanizaciones, del mismo modo que yo no espero que nadie venga a mi portal, o, y yo vaya, yo tengo que ir a la calle a buscarlo.

Así que bueno. Será cuestión de que se recepcionen primero ciertas urbanizaciones que según la Ley lo prevea, y entonces, asumir el servicio. Lo que, lo que diga el Plan.

Usted ha mencionado también que durante su legislatura, pues, elaboraron un Plan, una planificación al respecto. Y ha comentado sobre el Plan de Asfalto. Bueno, ahí tengo un ejemplo. Yo he visto muchísimo asfalto en zona que precisamente no es muy

pública. Quizás ahí ustedes han desvelado ciertos aspectos que no han sido, no han sido muy bien realizados”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí, buenos días. Nada más que hay que empezar a leer la propuesta. Decir que hay más de 500 Urbanizaciones que reúnen los requisitos para ser recepcionadas por el Ayuntamiento. Que hay más de 500 urbanizaciones. ¿Ustedes han estado gobernando en este municipio? Si hay 3, en este Término Municipal que reúnan los requisitos, pues ya tendríamos que tocar las campanas de todas las iglesias del municipio. Aquí no reúnen los requisitos prácticamente ni una sola urbanización. Pero si esto ha sido un caos, si esto ha sido un caos. ¿Ustedes han encontrado alguna que tengan los Acerados, los viales, los alumbrados? ¿Qué tengan el saneamiento correcto, que están las pluviales separadas de las...? Por favor. Si ustedes han estado ocho años desgobernando. Si no han hecho absolutamente nada para que ustedes vengan ahora a decirnos a nosotros... ¿Ustedes saben lo único que han recepcionado ustedes en ocho años? El agua que tenían algunas urbanizaciones, Río Real Agua, Linagua. Eso sí se lo han quitado ustedes, se la han querido quitar hasta al Cortijo Blanco, que ellos... Además, ustedes anunciaron, anunciaron la recepción de la Urbanización del Cortijo Blanco, y la propia urbanizadora se negó. Se reunió con nosotros y dijo por favor, no. Porque es que lo primero que nos quitan es el agua. Eso sí lo decepcionaron ustedes. Lo que no querían las urbanizaciones que ustedes se quedaran.

Y además, nosotros estaríamos absolutamente de acuerdo en hacerlo, por supuesto. Primero vamos a cumplir los Planes Parciales o los Proyectos Urbanísticos. Vamos a hacer que las urbanizaciones se legalicen. Si yo entrara en contar a ustedes cuántas ilegalidades y cuántas faltas de infraestructuras... ¿No le estarán ustedes diciendo a esta ciudad? ¿Diciéndoles a los ciudadanos de este Municipio, que recepcione el Ayuntamiento las urbanizaciones, y con el dinero de todos los ciudadanos, arreglemos todas las infraestructuras que se han llevado los urbanizadores? ¿No les estarán diciendo eso a los ciudadanos? Porque si lo que están ustedes diciendo eso a los ciudadanos. Por favor, me están ustedes diciendo que cometamos ilegales, ilegalidades. ¿Ustedes han podido...? Sr. García, usted es muy listo, muy inteligente, y sabe manipular de una manera perfecta. Usted les dice a los ciudadanos que han ustedes hecho obras en algunas urbanizaciones. Claro, suelo consolidado con el PGOU de 2010. Pero usted, lo que no dice es que ese PGOU ya no tiene validez, y el del 2010 no se le puede aplicar. Hay urbanizaciones en las que ustedes han intervenido, que pudieron hacerlo en el 2010 como suelo consolidado, que ahora no está. ¿No estará usted diciendo a los señores que nos pidan que intervengamos en esas urbanizaciones con dinero público para que cometamos ilegalidades? Es usted muy hábil, muy astuto, y diría un poquito Rasputín, un poquito Rasputín. Le dice usted cosas a la gente, que la verdad..., les dice cosa, le crea alarma, le crea unas expectativas que sabe que son irrealizables. Y aparte de eso, 20.000.000 de euros al año ¿Ustedes saben lo que es eso? Quiten ustedes a su Gobierno, pídanle a su Partido a nivel estatal, que quiten el techo de gasto. Que ustedes no pudieron gastarse en esta ciudad 46.000.000 de euros, y nosotros no nos hemos podido gastar 47.000.000 de euros. Con eso, a lo mejor podríamos acometer todo lo que le hace falta a esta ciudad para tenerla limpia y pulcra y comprar

maquinaria, contratar personal, empresas que la hagan... Quiten ustedes el techo de gasto, que parece que pueden ustedes volver a gobernar. ¡Quiten ustedes el techo de gasto y dejen a los Ayuntamientos que funcionen!

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno. El desarrollo normal de un suelo conlleva derechos y deberes, ya lo hemos comentado. Todos los pasos de transformación de un suelo, implica que se han cumplido con los deberes de cara al interés general. Y es entonces cuando todas las cesiones y los viarios pasan a patrimonio municipal de suelo con un acta de recepción. Una vez recepcionada la urbanización, el Ayuntamiento puede asumir gastos en ella, como asfaltado, alumbrado y demás.

Este proceso, que es el lógico ¿no?, el fácil y lógico, el reglado por la LOUA, no es el que se ha venido realizando en Marbella como Norma General. Tenemos diferentes casos que se alejan de eso. Hay urbanizaciones que piden su recepción habiendo realizado sólo parte de los procesos de desarrollo urbanístico. Como por ejemplo, urbanizaciones sin saneamiento, a las que se les ha dado licencia. Y sin terminar su urbanización sin saneamiento, se les ha dado la primera ocupación ¿Esto sonará no? Otro caso el del asfaltado de calles que son, que no son de titularidad municipal. Esto es ejecutar el asfaltado en viarios privados con dinero Municipal. ¿Esto también nos suena, no?

Hay que recordar que ha viales de uso público, pero que son de titularidad privada, algo que obvia la propuesta. A mi la propuesta me parece muy loable, conozco perfectamente las consecuencias de vivir en una urbanización no recepcionada. Y conozco los pasos que se han dado por el anterior Equipo de Gobierno, proponente de esta propuesta ahora, y que no han concluido en absolutamente nada. Muchos informes con muchos problemas. Y eso sí, se han hecho anuncios en prensa con noticias efectistas, como que el Ayuntamiento recepcionará urbanizaciones que se encuentran en Suelo Urbano Consolidado. Todo prensa. Sólo anuncios. Por supuesto, siempre cerca de elecciones. Pero todas las reuniones que mantenemos con las urbanizaciones, ninguna de ellas tienen el compromiso escrito de este brindis al Sol que vendisteis cuando os interesó.

Se habla de 500 urbanizaciones, he escuchado ahora 800. Me parece de verdad un dato aventurado. Así que espero que ahora en el tiempo de réplica lo concrete. Le explico porqué.

Estamos haciendo la adaptación a la LOUA, y será entonces cuando podamos tener esos datos de Urbanizaciones de Suelo Urbano Consolidado que cumplan los requisitos de la LOUA a los que se refiere la propuesta. Así que, tal vez el Sr. García tenga más datos que la Delegación, y sería estupendo que los compartiera.

También me gustaría que en el tiempo de réplica pudiera darnos el, los datos estos de tiempo máximo de Entidades Urbanísticas de Conservación y de dónde los ha sacado.

Otro tema importante sería saber, estas Actas de Recepción de todos estos viarios que también anunciasteis el 31 de Marzo de 2015 ¿Dónde están todas esas Actas de Recepción, y que asfaltasteis incluso antes de estas Actas de Recepción?

Y por último recordar, que en esta misma noticia, dabais un plazo de 3 años de acción. Vosotros mismos dabais ese plazo de 3 años. Es decir, sobre el 2018, para el mantenimiento de las urbanizaciones. Así que parece que este Gobierno está en plazo según vuestros, vuestros datos.

Yo quería...., tengo una, una adición, que si no tengo más tiempo pues agradecería que el Presidente o el Secretario... Gracias”.

El **Sr. Alcalde** informa que la adición se leerá desde la Presidencia.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno. En primer lugar considero que esta es una propuesta muy seria, y los vecinos de las urbanizaciones lo saben. Lo digo por, por las palabras del Grupo PODEMOS.

Sr. Piña, le va nada más que regular en San Pedro. No creo que usted este ahora aquí para dar lecciones a nadie, y hacer ahora mismo de simple muletilla del Partido Socialista. De verdad, le va nada más que regular. Sólo le pido que tenga respeto por las urbanizaciones de San Pedro Alcántara, que tienen muchos problemas y usted tiene que estar al lado de sus vecinos.

Y con respecto a la Sra. Pérez, del Partido Socialista, le tengo que decir. Yo contestaré lo que quiera, no lo que usted me diga. Y le voy a decir algo, le voy yo a hacer unas preguntas a usted.

¿Qué están haciendo ustedes con las urbanizaciones en el último año?

Se lo voy a decir yo.

**Sra. Pérez Ortiz:** ¿Puedo contestar?

Prosigue el **Sr. García Ruiz** que dice:

No, no, no. Absolutamente. Son preguntas retóricas. A ver si lo aprende. Absolutamente, son..., absolutamente nada. No han hecho nada. Están de espalda a los vecinos de las urbanizaciones de nuestro Municipio. Y esa es una realidad, les guste o no, esa es la triste realidad. ¿Me puede explicar usted? Que están adaptando la LOUA, que están adaptando la LOUA. Ella misma ha reconocido que Urbanismo está paralizado en la actualidad. Señora, tendrán que firmar el contrato ¿no? ¿O es que están trabajando sin firmar el contrato? ¿O están trabajando esos técnicos sin firma el contrato? Porque ahora mismo no está firmado ese contrato. Dígame usted, contésteme usted pero después, en Ruegos y Preguntas.

Y finalmente le tengo que decir una cosa. Ya que estamos en el Ruego, ya estamos en Preguntas, le voy a decir la pregunta más importante y que les preocupa a los ciudadanos de Marbella. ¿Para cuando la licitación del concurso de la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana? Porque se desconoce la fecha. Desde Noviembre han tenido tiempo ¿A que sí? Y tengo que decir una cosa. ¿Es verdad? ¿Son ciertos esos numerosos rumores que dicen que al Partido Socialista no le interesa en absoluto que Marbella tenga un Plan General de Ordenación Urbana a corto plazo? ¿Son ciertos esos rumores o no? Díganme usted eso. Esa es la contestación que tiene.

Porque ahora mismo, lo que tiene previsto es no sacar a licitación el Plan General. Gracias”.

El **Sr. Alcalde pide** a los asistentes guardar silencio cuando se esté en el tiempo de votaciones para que no ocurra lo que ocurrió en otros Plenos.

La voy a leer. Por eso he dicho que voy a pasar a la lectura de la enmienda. Si estuviéramos a la Presidencia seguramente entenderíamos mejor las cosas. Adicionar al Punto 2. ¡Ah no! Disculpad. Anexionar al... Sra. Figueira, Sra. Figueira, estamos en el Pleno del Ayuntamiento. No estamos en guardería. Ayer fueron los actos de final de curso de las guarderías del municipio. Fui a la de mi niño. Estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Marbella.

*“Adicionar al Pleno, al punto 3.2 del Pleno Ordinario del mes de Junio de 2016 la siguiente enmienda de adición. Adicionar un punto dos que diga: “Previa diagnosis técnica del estado de las urbanizaciones en igualdad de condiciones entre ellas para que no se produzca agravio entre los ciudadanos. Y realizar un estudio previo del coste de la recepción de las urbanizaciones. Así como una valoración de las urbanizaciones prioritarias a recepcionar” ¿De acuerdo? Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Quiere usted que se la explique Sr. García?*

**Sr. García Ruiz:** ¿Puedo justificar mi voto, el sentido de mi voto?

**Sr. Alcalde:** No. No tiene que justificar su voto. Se vota una enmienda.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. León Navarro siendo las 11:00 horas y se incorpora siendo las 11:04.

Se presenta una **enmienda de adición** por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ Adicionar un punto 2.-

Previa diagnosis técnica del estado de las urbanizaciones e igualdad de condiciones entre ellas, para que no se produzcan agravios ciudadanos. Realizar un estudio previo del coste de la recepción de las urbanizaciones así como una valoración de las urbanizaciones prioritarias a decepcionar.”

Se procede a la votación de la enmienda que se **APRUEBA** con el siguiente resultado: catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y once votos en contra del Grupo Municipal Popular de Marbella y San Pedro

A continuación se procede a la votación de la propuesta y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción

Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Que el Pleno adopte el acuerdo de asumir el mantenimiento y la conservación de aquellas urbanizaciones que correspondan, en base a lo establecido en la L.O.U.A. y el PGOU de 1986.

**SEGUNDO.-** Previa diagnosis técnica del estado de las urbanizaciones e igualdad de condiciones entre ellas, para que no se produzcan agravios ciudadanos. Realizar un estudio previo del coste de la recepción de las urbanizaciones así como una valoración de las urbanizaciones prioritarias a decepcionar.

**3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A RECLAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES PENDIENTES, QUE LES SON DEBIDAS A LA CIUDAD DE MARBELLA, Y QUE FUERON COMPROMETIDAS EN EL PACTO TRIPARTITO DE GOBIERNO MUNICIPAL.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“**D. Félix Romero Moreno**, Concejal del Partido Popular, comparece y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

### **PROPUESTA AL PLENO**

**PARA QUE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE ACUERDE RECLAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES PENDIENTES, QUE LES SON DEBIDAS A LA CIUDAD DE MARBELLA, Y QUE FUERON COMPROMETIDAS EN EL PACTO TRIPARTITO DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

### **JUSTIFICACIÓN**

El pasado 13 de Junio de 2015, se firmó un pacto entre las fuerzas políticas que no habían ganado las elecciones, para formar gobierno en contra de la candidatura que obtuvo la victoria con una ventaja de quince puntos sobre la siguiente.

El pacto en cuestión se fundamentó en la realización por parte de la Junta de Andalucía de toda una serie de inversiones, que le eran debidas desde antiguo a nuestra ciudad, pero que nunca se habían realizado. Entre ellas, por ejemplo, la ampliación del Hospital Costa del Sol, nuevos centros educativos, nuevos centros de salud, mejora de las

carreteras autonómicas que discurren por nuestro municipio, ejecución de la ampliación del puerto de La Bajadilla, ejecución de la Ciudad de la Justicia, etc, etc,...

Hoy, un año después de la constitución del gobierno sobre ese acuerdo, las inversiones siguen sin llegar y sin estar – ni siquiera – presupuestadas.

Por todo ello al Pleno se propone la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

Que, por el Pleno de la Corporación, se reclame la ejecución inmediata de las inversiones pendientes, que les son debidas a la ciudad de Marbella, y que fueron comprometidas en el pacto tripartito de gobierno municipal.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal OSP, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**El Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. León Navarro** y dice:

“Gracias Sr. Presidente. Muy buenos días. Hoy traemos a Pleno para que se acuerde, espero que sí, porque es un bien para toda la ciudad de Marbella, una cuestión que aunque se ha debatido previamente, como es la cuestión de las inversiones, hay una novedad. Está claro que hace unos años, desde el 2012 si me permite que nos retrotraigamos a esa fecha, venimos demandando, y además se está..., se estaba apoyando y aprobando por unanimidad de los Grupos presentes ¿no? En aquel momento no estaba Costa del Sol Sí Pueda, pero estaba OSP, Izquierda Unida, PSOE y nosotros, y ahí no ha habido nunca ningún problema. Saben ustedes que se sigue cometiendo un agravio comparativo con la ciudad de Marbella porque las inversiones están muy relacionadas con, lógicamente la deuda histórica que mantiene la Junta de Andalucía con, con la ciudad de Marbella. Y lógicamente, tanto los vecinos a través del Consejo Sectorial, como distintos Grupos de aquí presentes, siempre han mantenido la necesidad de que se invirtiera en nuestra ciudad. Ya lo decía antes Costa del Sol Sí Puede, que es una realidad de que trata mal la Junta de Andalucía a Marbella, de hecho no se nos ha condonado esa deuda, planteamos que hubiera una permuta de parte de la deuda que queda pendiente en inversiones, por recoger y no extenderme mucho, había intervenciones del Sr. Piña por ejemplo que decían así de simple: *“Sentarse con los señores de la Junta. Decirles que tenemos que pagarles 20.000.000 de euros. Que ese pago lo podemos permutar. Que además se pueden recoger en los presupuestos”*.

Bueno. Pues nada de nada de nada. ¿Qué ocurre? Que..., claro, pero bueno, la realidad es la realidad. Entonces. Bueno, pues ya está. Si es que usted también decía que eso era posible. La, ¿La cuestión cuál es? Que llegan ustedes, toman el acuerdo del tripartito/cuatritpartito, y deciden...., esta es la novedad ¿no? Por eso estamos un poco molestos, el Partido Popular, porque llevamos un año, como decía mi compañero que era el proponente, Félix, en la Propuesta realmente no se ha hecho absolutamente nada. No se ha hecho absolutamente nada, y había un apartado de ese pacto que ustedes tenían, que era la viabilidad económica de la ciudad, ahí lógicamente lo metían.

Y había una serie de cuestiones que, yo creo que todo el mundo sabe que hay carencias absolutas ¿no? Por poner, el Hospital Costa del Sol. Por poner, el problema que tenemos tan grave de aparcamientos. Los que vamos ahora más de forma asidua al Hospital nos estamos dando cuenta. Lo que es el desdoblamiento, antes lo hablaba yo con el Sr. Piña, de la 347, el problemón que está creando en San Pedro la variable, el paso elevado. En fin, muchísimas..., los colegios, los institutos. Es decir, yo creo que nadie puede cuestionar que lo que estamos reclamando aquí de forma correcta y educada a la Junta de Andalucía no nos hagan caso, bien.

¿Qué es lo que ocurre? Que llevamos como digo, un año, y yo le digo una cosa. No quiero con esto entrar a, a pelear a ningún partido. Pero el grave problema que tiene OSP, por ejemplo, ahora centrándonos en San Pedro, realmente es el Partido Socialista. El Partido Socialista le está creando un problemón. De momento le está engañando. De momento, los compromisos que aquí se plantearon para toda Marbella, pero luego especialmente en San Pedro, no lo están cumpliendo. Yo les deseo suerte. Esta noche creo que tienen ustedes una asamblea. No me voy a meter en...., pero seguramente le van a pedir explicaciones..., y en fin..., no, no. bueno, gracias, a lo mejor me lo pienso. Si me dan, si me dan voz, si me dan voz ¿eh? Y entonces, bueno, pues le van a pedir. Lógicamente los ciudadanos están muy molestos en San Pedro, también en Marbella ¿no? Porque llevamos un año y un año perdido realmente. Esa es una de las frases que están circulando por ahí. Que no han hecho ustedes absolutamente nada. Va a llegar el 2017, no vamos a tener realmente inversiones en los presupuestos para la Junta de Andalucía, y vamos a seguir sin colegios, sin institutos, sin centro de salud, sin infraestructuras. Y lo que venimos a plantear sencillamente es este asunto ¿no? Entonces, si ahora en los dos minutos que, que tengo, pues relato un poco más lo que hace falta. Pero el tema de la rehabilitación del Patrimonio Local, que, que ustedes tanto abogan por ello. No se ha hecho un diagnóstico de la infraestructura. Y realmente son muchas más las...., pero ya se me acaba el tiempo. Las infraestructuras..., pero como digo, en el tiempo de los dos minutos le pasaré a relatar el resto. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno. Como, como dice el, el Sr. León. Es reiterar una, una nueva propuesta que, que bueno, que ya se ha traído en anteriores ocasiones. Bueno, es para vender un poco la marca propagandística que, que ya sabemos cuál es, la del año perdido, que no es que la circulen los ciudadanos, es una propaganda de ustedes del Partido Popular. O sea, no nos cuenten historias porque es una invención suya, propagandística y volvemos absolutamente a, a lo mismo, a que se necesitan infraestructuras, por supuesto. Pero sí que es verdad que hay cosas que, que se han hecho. La reestructuración del pago de la

deuda si es una, una realidad. Es una realidad, un acuerdo con la Junta para reestructurar el pago de, de esa deuda.

Que hay muchas cosas por hacer. ¡Si! Que el Hospital Costa del Sol se tiene que ampliar ¡Sí! También es verdad. Que dice la Sra. Carmen Díaz que ustedes no se dedicaron más que a trabajar, por eso la ampliación del Costa del Sol es una realidad. Después de esos ocho años de Gobierno, es verdad que es una realidad. También hablan del aparcamiento del Hospital Costa del Sol. Bueno, el anterior Equipo de Gobierno puso una demanda al respecto, que es una de las cuestiones que está enconada además en la resolución del conflicto.

Pero no solamente hay que poner encima de la mesa las cuestiones que he puesto, sino que además estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en el déficit de infraestructuras. En todas las Administraciones que sean necesarias, se solicitarán las infraestructuras que sean necesarias para Marbella y para San Pedro. Porque no solamente OSP quiere infraestructuras para San Pedro, es que los que vivimos en San Pedro, seamos del Partido que seamos, también queremos infraestructuras para San Pedro en igualdad de condiciones que para las de Marbella. Ahora bien. No obvien todas las infraestructuras que tenemos que pedir a otras Instituciones, por favor, que se les olvida muy rápido”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. Después de que hayamos nombrado a Rasputín, vamos a seguir con las lecciones de historia y vamos a retrotraernos a la historia local. Y recordar que hace un año, Costa del Sol Sí Puede no participó en ningún acuerdo con la Junta de Andalucía, en ninguno.

Costa del Sol Sí Puede pactó la investidura de un Alcalde solamente por programa, por cuestiones de programa, que luego se están cumpliendo regulín. Pero esa es otra, es otra cuestión.

Otros pactaron, tengo entendido que fue OSP, si no..., si me equivoco que lo corrijan, y, y con el PSOE, efectivamente. Entonces, nosotros lo que entendemos que eso es una cuestión entre dos partidos en la que no tenemos que meternos. Nosotros tenemos que reclamar a Marbella y a San Pedro lo que Marbella y San Pedro se merecen. ¿Qué pasa entonces si no llegan a pactar? ¿No reclamamos nada? A mi me da igual que pacten o no pacten. Yo voy a reclamar lo que Marbella y San Pedro se merecen. De ahí que presentamos una enmienda sacando esa coletilla de lo que pactaron otros partidos, porque me parece surrealista que un tercer Partido venga a meterse dentro del pacto de dos Partidos. Pues si el PSOE engaña a OSP, eso es una cosa entre PSOE y OSP. Nosotros tenemos que reclamar lo que se merecen, lo que se merecen. Y, y simplemente en ese sentido ¿Qué pasa? Que cuando se está pactando, y lo sabemos por experiencia propia, todo es muy bonito y todo es muy fácil, y a todo te dicen que si. Si, si. Yo te voy..., lo que tu digas yo te lo firmo y tu me apruebas la investidura, todo es muy bonito. Luego, cuando ya ha pasado la época de los pactos, y viene alguien de la Junta aquí a inaugurar pantanos donde no ha tenido nada que ver.

Entonces le pregunta, por ejemplo, por el Hospital Costa del Sol, y ya el discurso es otro. Ya te dice, es que es una situación compleja, estamos trabajando en ello pero es difícil. Pero cuando vas a pactar no te dicen es que esto es difícil. Te dicen,

¡Si, si, si, si! Yo quiero unicornios por la calle volando. Yo te los traigo. Yo te..., lo que tu me pidas. Yo te lo pongo. Eso pasa a todos los niveles, en el local también nos lo estamos encontrando nosotros en Costa del Sol Sí Puede.

Entonces, eso es un problema de OSP. Yo lo que quiero es reclamar aquí lo que es justo para Marbella y para San Pedro. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias. Bueno. Yo creo que esta es una de las propuestas estrella. La más retórica que, que, de este año, y que se va a convertir. O como se dice en el callejero normal “lo que te rondaré morena de aquí a un año”. La que nos queda a OSP, como bien dice el Sr. Núñez.

Yo, yo creo, y no me cabe la menor duda, que todo el Grupo Popular va a estar muy, muy expectante para ver, bueno, si son ciertos, si van a hacer realidad esas promesas que se han hecho desde..., se hicieron aquí hace un año ¿no?, de, de este municipio. Desde, desde OSP no vamos a dudar en ningún momento en apoyar esta propuesta, porque venga de donde venga, es necesario. Es que es cierto, es lo que hay aquí. Y a que ese es nuestro deseo y es nuestra razón de ser. Luchar, para que en este caso, la falta de infraestructuras que eso es una evidencia que lo hemos dicho siempre, que eso es una evidencia y una carencia a la que nos ha tenido acostumbrado la Junta, pues se ponga solución a ese problema. Yo creo que, que.., y además siempre hemos sido los más perjudicados, desde San Pedro Alcántara, aunque a usted le suene a rancio. Pero es verdad, es que se ha convertido en rancio Sr., Sr. Núñez. Usted lo decía en la propuesta anterior. Es que es rancio, es que es San Pedro. Pues es verdad, es que San Pedro ha estado perjudicado constantemente. Yo creo que, que lo tenemos muy claro. Yo quiero decir desde aquí, que desde OSP, con esa, con esa pelota que nos ha caído ahora en lo alto del tejado, decirle públicamente a todo el mundo que nosotros, desde OSP, tenemos un balance que hacer dentro de un año. Ese balance lo va a hacer la Ejecutiva. La Ejecutiva hará ese balance y lo hará junto con ese Comité Consultivo. Y que desde aquí, desde hace ya muchísimo tiempo, hemos venido advirtiendo. Advirtiendo, y quiero decir esa palabra, y avisando al.., en este caso a toda la jerarquía del Partido Socialista que se comprometió con nosotros que estas obras tenían que estar comenzadas en el 2017, que, que, desde abajo, desde el Sr. Alcalde en este caso, hasta el Delegado en Málaga, hasta el responsable Provincial, hasta algunos Consejeros y hasta la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, que tuvimos la oportunidad de hacerlo. Eso es lo que hicimos.

Y Sr., Sr. León. Algunos errores que cometieron ustedes en cuanto a las posibilidades que dijeron de, de reclamarle a la Junta. También habría que reclamarle, no nos olvidemos del Estado. Al Estado también con ese desdoblamiento de la A-7. Es decir, que no estamos hablando solamente de la Junta, porque las carencias vienen de todas las Instituciones. No solo eso. Ustedes antes de que entrase la Ley que regulaba la posibilidad de no coger atribuciones que tengan otras Instituciones. Si, si llegan a hacer caso a este humilde Partido de dos Concejales que le dijimos en su momento: “Compensen ustedes la deuda con las obras”. Si ustedes nos llegan a hacer caso en ese momento, no hubiese, se hubiese podido seguir haciendo en el tiempo, porque esa Ley, esa Ley fue la que los limitó a ustedes. Su propia Ley fue la que nos condenó, la que nos

condenó a nosotros. Que si nos llegan a hacer caso, hubiésemos conseguido haber hecho esas infraestructuras y haber eliminado esa deuda. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno, muchas gracias. Ante nosotros se abre una nueva vía de encuentros con el Partido Popular. En la oposición aquí, pero en el Gobierno de la Nación durante los últimos cuatro años y medio.

Su preocupación por la salud de pactos e investiduras sería encomiable, teniendo en cuenta que está referido a las inversiones que se deben de realizar en la ciudad si no fuera, porque como siempre, se olvidan de lo que corresponde al Gobierno Central, y se hace especial hincapié en aquello que depende de la Junta de Andalucía.

Cuando el Partido Popular, falto de ideas pero henchido de satisfacción reclama algo para Marbella, hace reiterada mención de la injusticia del pacto entre otras fuerzas políticas que le privaron de gobernar Marbella. Como si la Ley y el Ordenamiento Jurídico Español se hubiese subvertido.

Imaginamos que ahora, con la necesidad de optar por pactos o acuerdos a nivel Nacional, se relajará mucho su opinión sobre bipartitos, tripartitos, cuatripartitos, o cualquier otra fórmula que les permita gobernar España. Ya no harán tanta referencia a los 15 puntos de ventaja que obtuvieron en las Municipales sobre la segunda candidatura más votada, sobre todo cuando a pesar de su evidente subida en las segundas Elecciones Generales de este año esa diferencia se ha reducido algo más de 10 puntos. Sin duda una ventaja importante, pero que baja 5 puntos con respecto a las municipales.

En cualquier caso, nos vemos obligados como es habitual en este sainete sin fin, a añadir de nuevo una enmienda de adición en la que reclamemos, no solo a la Junta de Andalucía lo que falta a Marbella y San Pedro, sino también al Gobierno central del que dependen muchas cosas en la ciudad. Esto no es retórico. Aquí pido el apoyo de los dos Grupos de la oposición. Tanto de PODEMOS como del Partido Popular, porque si no sí estaríamos en el “y tu más”. Hay que reclamarle a todo el mundo todo lo que necesita Marbella y San Pedro.

Por cierto, para terminar. Resulta especialmente chistoso el hecho de que hablen específicamente en su moción de mejoras, y cito textualmente: *“Mejoras en las carreteras autonómicas que discurren por nuestro Municipio”*, olvidando las que dependen del Estado, o que mencionen al Puerto de la Bajadilla, cuando su nefasta gestión como socios del Jeque ha sido el elemento fundamental que ha bloqueado su desarrollo durante los últimos cinco años.

No se preocupen por nuestros acuerdos, que ya nosotros nos ocupamos de tenerlos presente y de intentar llevarlos a cabo, a pesar de las dificultades que conlleva la gestión, y las que ustedes generan artificialmente cada día. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. León Navarro** y dice:

“Sí, pues muchísimas gracias. Vamos a ver, varias cuestiones. La Sra. Morales, hombre, nos gustaría que reflexionara sobre lo que ha dicho. Vamos a ver. Ha habido una encuesta, y ya ponemos en cuestión a las encuestas y a un medio de comunicación

que las transmitió, donde ustedes suspendían, suspendían, suspendían. El tripartito..., pero no solo eso, es que hemos tenido una ocasión magnífica. Pero fíjense la expresión más fantástica que hay en democracia son las urnas. Han bajado absolutamente todos, todos menos uno, es cierto. OSP, que no se ha presentado pero desaparecerá. No se preocupen, dentro de tres años. Por consiguiente... Preocúpense de exigirle, preocúpense de exigirle lo que usted ya sabe que hay que exigirle al PSOE, que ustedes van en un vagón realmente que está descarrilando. Ya le pedirán explicaciones, no se preocupen. Y a los demás, están ustedes, son todos unos, un pacto de perdedores. Un pacto de perdedores ¿De acuerdo?

Y entonces. Simplemente bien, bien. Nosotros ganamos, ganamos aquí con bastante diferencia. Ustedes han entendido que este es el modelo, pero están haciendo perder un año. Van a seguir dos años, tres años. Lamentablemente tendremos que aguantarlo. Pero eso es lo que va a ocurrir, que va a sufrir muchísimo, vamos a retroceder muchísimo, tendremos que entrar otra vez nosotros para volver a poner a Marbella en el nivel que se merece. Preocúpense ustedes con ese aluvión. Preocúpense... ¡Claro que sí! Preocúpense ustedes ahora, que en Julio y en Agosto atendamos perfectamente a todos los turistas. No me gustaría volver a escuchar otra vez de que no va a tener aquí efecto el, el “BREXIT” porque si lo va a tener, sí lo van a tener. Quiero que los hoteleros estén atendidos, que la limpieza esté atendida, que las playas estén perfectamente, que no haya chinarras ¿eh? Y de vez en cuando pongan ya en marcha por favor esto que habían dicho. Lo del Portal de Incidencias del Ciudadano de la Vía Pública, pónganlo, van a ver ustedes cómo va a ver miles y miles de reclamaciones. Póngalo en marcha. Es un gesto democrático. Muchísimas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Cardeña Gómez, Díaz Becerra y la Sra. Leshiera siendo las 11:24 horas y se incorporan siendo las 11:26, 11:35 y las 11:26 horas, respectivamente.

Se presenta una **enmienda de adición** “in voche” por el Grupo Municipal Socialista:

“ Reclamar, no sólo a la Junta de Andalucía lo que falta a Marbella y San Pedro sino también al Gobierno Central, del que dependen también muchas cosas de la ciudad.”

Se procede a la votación de la enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista que se **APRUEBA** por unanimidad.

Se presenta una **enmienda de sustitución** por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, del siguiente tenor literal:

“ Que, por el pleno de la Corporación, se reclame a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las inversiones pendientes, que le son debidas al municipio de Marbella y que le corresponden por derecho propio, las cuales serían, entre otras, las mejoras de infraestructuras en carreteras, seguridad ciudadana, medioambiental,

sanitarias (nuevos ambulatorios y remodelación de los existentes en estado obsoleto), educativas (colegios e institutos), turísticas y de empleo”.

Se procede a la votación de la enmienda sustitución del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede que se **APRUEBA** por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Que, por el pleno de la Corporación, se reclame a la Junta de Andalucía la ejecución inmediata de las inversiones pendientes, que le son debidas al municipio de Marbella y que le corresponden por derecho propio, las cuales serían, entre otras, las mejoras de infraestructuras en carreteras, seguridad ciudadana, medioambiental, sanitarias (nuevos ambulatorios y remodelación de los existentes en estado obsoleto), educativas (colegios e institutos), turísticas y de empleo.

**SEGUNDO.-** Reclamar, no sólo a la Junta de Andalucía lo que falta a Marbella y San Pedro sino también al Gobierno Central, del que dependen también muchas cosas de la ciudad.

**3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COSTA DEL SOL SÍ PUEDE PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y MEJORA DEL SERVICIO.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“1. Un Municipio cosmopolita.**

Con casi 139.000 habitantes, el municipio de Marbella se define constantemente como un municipio cosmopolita. Y esto es así, no sólo por el número y la variedad de nacionalidades que nos visitan en cada temporada turística, sino también por el hecho de que Marbella y San Pedro son núcleos residenciales donde conviven numerosas culturas.

De este modo, según los datos facilitados por el último Padrón, en nuestro municipio conviven 33.931 extranjeros/as de los cuales, 4.468 son marroquíes, 3.932 son británicos, 19.004 proceden de Alemania, 1869 pertenecen a la nacionalidad italiana y 1.719 son Ucranianos.

Esto convierte el manejo de diferentes idiomas en una de las claves del acceso al mercado laboral de nuestra localidad, lo cual hace del acceso igualitario y social a la formación en idiomas una medida de rescate ciudadano, de integración social.

**2. Deficiencias en las Instalaciones de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI).**

Con 2.005 alumnos/as matriculados en 2015, la EOI Puerta de la Mar en Marbella ofrece cursos de Alemán, Árabe, francés, español e Inglés a un alumnado cuyo primer criterio de admisión es estar en desempleo.

La escuela de Marbella, a diferencia de otros municipios, no pierde matrículas e incluso ha aumentado en 300-400 alumnos/as en los últimos años gracias a la enseñanza semipresencial. El año pasado se quedaron fuera 70 solicitantes de nivel C1 de Inglés. El resto de cursos y niveles sucesivamente si se pudo escolarizar a todo el mundo.

Sin embargo, ofrece este servicio con una serie de dificultades:

a) La deficiencia principal es la edificación. Se trata de un antiguo colegio de primaria e infantil reconvertido, unas **instalaciones obsoletas y vetustas** que, pese a que ha ido recibiendo diversas inversiones de reforma, a día de hoy no cumple las más elementales normativas de **accesibilidad**. El alumnado con movilidad reducida no puede acceder a las plantas superiores ni a los aseos. A modo de muestra, la presencia este año de un alumno en silla de ruedas ha obligado a adaptar todo el horario de la EOI al completo para asegurar que este alumno siempre tenga sus clases en el aula de la planta baja.

b) El edificio **carece de instalaciones elementales** como son la sala de profesores, salón de actos (deben recurrir al salón de actos del CEIP Santa Teresa, que se encuentra cercano) así como sala de alumnos/as, lo cual perjudica los resultados académicos ya que la cohesión del grupo, y más en enseñanza de adultos, ayuda a mantener y evitar el abandono.

c) La escasez de aulas también impide hacer **mejores horarios que faciliten la asistencia del alumnado**. En resultado de todo ello, en la EOI hay un abandono en torno al 30-40% del alumnado.

### **3. El problema del aparcamiento.**

Los alrededores de la actual Escuela de Idiomas no permiten encontrar con facilidad aparcamiento y se da el caso de que muchos alumnos/as se tienen que marchar y perder la clase sin encontrar aparcamiento.

Eso ha llegado a condicionar de tal modo el funcionamiento de la escuela que se ha tenido que organizar el horario de la misma para evitar que coincida mucho alumnado a la vez buscando aparcamiento.

El transporte urbano colectivo tiene una frecuencia horaria de 40 minutos de intervalo, frecuencia por otro lado cuyo cumplimiento es muy irregular generando un alto grado de incertidumbre. Se ha solicitado, sin éxito, que se ponga el nombre “Escuela de Idiomas” a la parada de transporte cercana al edificio de la EOI.

### **4. La necesidad de unas nuevas instalaciones.**

La dirección de la escuela de idiomas ha mantenido contactos con los alcaldes y con los responsables de Educación y cultura de la actual y de la anterior corporación a fin de buscar una nueva ubicación a la Escuela de Idiomas.

Las necesidades de la EOI **precisan de unos 1.000-1.200m<sup>2</sup> aunque sean estos de desarrollo vertical** (pero en todo caso accesibles a la movilidad reducida). Aunque debe ser el servicio de patrimonio quien debe informar de modo definitivo sobre la oferta de terrenos, **a título estimativo** se pueden plantear diversas posibilidades:

- El antiguo edificio de la Radio situado en Ricardo Soriano y convertido ahora en un solar con finalidad dotacional y donde podría estudiarse una permuta con los actuales propietarios privados.
- Una pastilla de terreno existente en la zona de la Patera.
- Las actuales instalaciones de los juzgados de Miraflores si se llevase a cabo la proyectada ciudad de la Justicia.
- El edificio enfrente de la escuela de hostelería Bellamar que además es de la Junta y se podría negociar un acuerdo-
- En el parque de la Constitución, en un edificio anexo al conservatorio de nueva construcción.
- Etc...

### **5. La enseñanza del Idioma Ruso.**

Rusos y ucranianos son la segunda nacionalidad matriculada en la escuela, detrás de los españoles, fruto de una presencia fuerte de esta nacionalidad en nuestro municipio y, en muchos casos, con alto poder adquisitivo por lo que una demanda de idiomas no atendida es el ruso.

Aunque lo han informado favorablemente, la conserjería de Educación de la Junta de Andalucía no da el paso de contratar a un profesor de ruso. La dirección de la EOI ha informado que un bilingüe ruso-inglés sería suficiente para cubrir la demanda completando su horario normal con la enseñanza del inglés.

Otra solución transitoria podría ser la cesión de aulas para que el Ayuntamiento organice talleres puntuales de dos meses de lengua rusa con perfil determinado: “ruso para hostelería”, “ruso para policías”... los cuales serían impartidos con voluntarios altruistas.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.** Instar a la Junta a adjudicar un profesor de ruso, al menos a media jornada.
- 2.** Instar al ayuntamiento a firmar un convenio con el consulado ruso y la Escuela de Idiomas para aportar un profesor de ruso.
- 3.** Ofrecer una parcela para instar a la junta a disponer de una partida presupuestaria en 2017 para construir un nuevo edificio para la Escuela de Idiomas.
- 4.** Poner el nombre “Escuela de idiomas” a la parada de transporte colectivo y aumentar la frecuencia horaria de tránsito en los nuevos pliegos de condiciones del transporte urbano.”

Por parte del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede se presenta un anexo a la propuesta con el siguiente texto:

“1. Que el 13 de Junio de 2016 el Grupo Municipal CSSP presentó por registro de entrada nº MARB-E-2016038870 la moción para la construcción de un nuevo recinto para la escuela de idiomas y mejora del servicio.

2. Que dicha moción ha sido incluida en el punto 3.1 del Orden del Día de la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad convocada para el día 17 de Junio de 2016.

3. Que el Grupo Municipal CSSP ha estado manteniendo reuniones con técnicos de la delegación de Urbanismo y del área de Patrimonio a fin de completar la propuesta, cuyos frutos se han registrado en el documento aquí presentado con fecha posterior al registro de la moción

Por lo que el Grupo Municipal COSTA DEL SOL SÍ PUEDE  
**SOLICITA**

1. Que sea incluido el presente documento adjunto como **anexo a la propuesta de CSSP “moción para la construcción de un nuevo recinto para la escuela de idiomas y mejora del servicio”**.

#### **ANEXO POSIBLES PARCELAS PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:**

**1. PARCELAS EN LA PATERA:** Está calificada como equipamiento escolar en el PGOU de 1986. Se encuentra dentro del PA-LP-2 que cuenta con los instrumentos de ejecución de planeamiento aprobados:  
PA-LP-4 “LA PATERA SUR”

##### **A) PROYECTO DE URBANIZACION. (EXPTE. 1458/88)**

A.I. .... 05-09-88

A.D ..... 18-11-88 (B.O.P. N° 290/23-12-88)

##### **B) PROYECTO DE COMPENSACION. (EXPTE. 2123/88)**

Aprobación: 19-12-88

##### **C) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**

- Licencia concedida a INMOBILIARIA PARQUE SALON, S.A., C.G. 23-01-89 (Expte. 2151/88)

##### **D) CESIONES.**

###### **1) Cesión de terrenos correspondientes al E.D. del PA-LP-4, por parte de INMOBILIARIA PARQUE SALON, S.A.. (Expte. 1104/88)**

Actualmente la parcela se usa por las vecinos como parque, por lo que sería conveniente reubicar dicho parque para no disminuir dotaciones efectivas de la población.

Según información solicitada al Servicio de Patrimonio y Bienes, la parcela figura inscrita en el Inventario General Consolidado de Bienes con el nº 380, figura con 1.000 m<sup>2</sup> de superficie (cesión efectuada por Proyecto de Compensación del Polígono PA – LP-2). Según dicha nota se desconoce si está inscrita en el Registro de la Propiedad.

En las inmediaciones se encuentra otra parcela calificada de Equipamiento escolar, si bien está inmersa entre un conjunto de edificios y es más pequeña. Se encuentra dentro del PA-PT-1.

#### **2. ZONA LEGANITOS**

Si se consigue la reestructuración de los equipamientos escolares con la construcción de un gran colegio en el Albergue África, se libera el suelo de los Colegios Gil Muñoz y

Ntra. Sra. Del Carmen. De este modo, a través de la implantación de nuevas actividades en esta zona se conseguiría reequipar el barrio y revitalizarlo.

### **3. MIRAFLORES-JUZGADOS:**

Operación a medio plazo de revitalización de la zona de los Juzgados, en Miraflores, a través del traslado de los mismos a la futura nueva sede Judicial, y el reequipamiento del edificio de los Juzgados.

### **4. ZONA PALACIO DE CONGRESOS:**

Parcela de Equipamiento Escolar de 2.461 m<sup>2</sup> según datos catastrales. Se encuentra incluida dentro del sector URP- NG-19 (T), el cual se encuentra desarrollado por PPO,PU (AD 8/10/93) y PC (Aprobado 23/11/87).

### **PARÁMETROS URBANÍSTICOS PARA EL SISTEMA DOTACIONAL DE EQUIPAMIENTOS SEGÚN EL PLAN GENERAL DE 1986: ”**

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**El Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Muchas gracias Sr. Presidente. En cuanto a esa enmienda, quiero decir que soy consciente de que la responsable de Cultura, en este caso Gema Midón, ha estado trabajando en el tema. Así y todo yo..., nosotros queremos, queremos en primer lugar, poner en valor y reconocer el buen trabajo, el extraordinario trabajo que está haciendo, que se está haciendo en, en la Escuela de..., en la Escuela Oficial de Idiomas de Marbella, dadas unas circunstancias muy complicadas y muy difíciles. Es por ello que, que no podemos ninguno de nosotros continuar inertes ante, antes otra dejadez más que sufre este municipio como tantas que se han descrito anteriormente y que todos muy bien conocemos. Pero ¿Por cuánto tiempo más vamos a seguir poniendo parches o simplemente ignorando una situación de una Escuela Oficial de Idiomas impropia de un Marbella, como todos sabemos, un Marbella de lujo, un Marbella de renombre

Internacional, y una escuela que se encuentra en este momento caduca, saturada y totalmente, totalmente dejada de su suerte?

Todos sabemos que vivimos en un municipio en el que..., un municipio cosmopolita en el que conviven muchísimas diferentes nacionalidades y donde evidentemente se hablan múltiples idiomas. Es más, hay un importante número de personas en nuestro municipio que dependen, que dependen del aprendizaje de un idioma para poder dar entrada a un puesto de trabajo, para poder acceder a un puesto de trabajo en Turismo y en Servicios. Por lo tanto es esencial.

Tenemos una Escuela de Idiomas aglutinada en un antiguo y obsoleto edificio que data, que data de muchísimos años, y era, que era un Colegio de Primaria. Esto es una reivindicación que ya lleva más de 18 años y bueno es un Colegio de Primaria que no cumple, o sea, un edificio que no cumple las más esenciales normas de accesibilidad. Tenemos ya alumnos que, que están en silla de ruedas, y que tienen un problema serio para acceder porque no hay ascensor en ese edificio. Las escaleras son muy estrechas, no pueden acceder a los aseos. Entonces tenemos una complicación enorme, en el que la Dirección de la Escuela de Idiomas hace un trabajo realmente extraordinario en tener que adecuar los horarios para que estas personas en silla de ruedas tengan el acceso a sus clases en la planta baja del edificio porque no pueden acceder a las clases que se imparten en las plantas superiores.

Por otro lado también, hay un problema muy serio que es el del aparcamiento. El aparcamiento es, es muy pobre en esa zona. Entonces los alumnos se dedican a dar vueltas a las manzanas de la Escuela donde está situada la Escuela de Idiomas para encontrar aparcamiento, consecuentemente muchas veces llegan muy tarde o no llegan simplemente. A parte de que hay una parada de autobús al lado, que bueno, el, el transporte público tiene una, una, o sea un tránsito de unos, de unos, cada 40 minutos, lo cual tampoco es muy frecuente y, y evita que la puntualidad pues sea, pueda llegarse a tiempo. Con el valor, con la problemática añadida de que existe una parada allí, que se pidió ya hace bastante tiempo que se pusiera el nombre de Escuela de Idiomas, pero que no, no se ha llegado a hacer.

Eso, con la escasez de aulas que limitan mucho los horarios de las clases, es la causa de un abandono en torno de un 30 a un 40%. A parte de carecer de Sala de Profesores, Sala de Reunión para los alumnos para que puedan estudiar juntos, compenetrarse. O incluso un Salón de Actos en condiciones.

La Dirección de la Escuela ha venido manteniendo contacto con, con los Alcaldes, tanto los anteriores como del actual legislatura, y así. Y también con los responsables de Educación y Cultura. Y han reivindicado pacientemente una, una nueva y adecuada ubicación.

Bueno. Instamos, instamos a la Junta. También hay un aspecto de, de una reubicación del idioma Ruso”.

**Sr. Alcalde:** “Ha cubierto su tiempo. Lo siento mucho”.

**Sra. Mendiola:** “Por favor. Siempre me quedo corta. ¿No? Vale.”

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Desde luego, una, una Escuela de Idiomas donde más dignamente tendría que tener las instalaciones, es en Marbella. Hablamos de más de 150 nacionalidades conviviendo en el municipio durante todo el año. En los flujos turísticos, la necesidad de tener una alfabetización idiomática es en Marbella más extrema que en otros lugares. Y sin embargo pues, los recursos públicos que existen en este campo, vemos que son muy precarios en las estructuras, las infraestructuras sobre todo. Sabemos el trabajo, la cualificación que tienen los profesores, y la paciencia y perseverancia del alumnado para ir a esas instalaciones que no son accesibles, que no cumplen, bueno pues con ninguna de las, de los requisitos básicos para una Escuela de Idiomas como merece esta ciudad. Y sin embargo sigue prestándose ese servicio.

Y por tanto es muy justo reclamar a la Junta de Andalucía que haga la inversión necesaria. Si bien con un nuevo edificio, o bien actuando sobre edificios ya existentes. En la propia Junta de Andalucía tiene edificios de titularidad en Marbella, en Ricardo Soriano. Recordaremos el antiguo edificio de Urbanismo. Es un edificio muy amplio donde se han solicitado otros usos. Uno de ellos podría ser también el de Escuela de Idiomas. Además animaría bastante y dinamizaría esa zona del centro de Marbella. Es sólo una idea. Desde luego habrá que buscar el mejor emplazamiento necesario. Pero es un lugar bien comunicado, que es está en un lugar digno de la ciudad.

Yo esta, desde luego, es una moción que sigue siendo más urgente y necesaria, incluso que cuando la pedíamos. Yo recuerdo con, con, querido compañero Parlamentario Andaluz de Izquierda Unida, fíjense, pues hemos pedido esto en el Parlamento Andaluz. Propositiones no de Ley. Hace ya muchos años solicitando esta, esta iniciativa. Y sin embargo, bueno, pues sigue la misma situación ¿verdad? Se han hecho algunas actuaciones simplemente de mejoras, una rampa de entrada para intentar perpetuar esa situación insostenible.

Por tanto, apoyamos esta iniciativa. Y es urgente una Escuela de Idiomas en un edificio adecuado. Incluso también ampliando la dotación de profesores, porque sabemos también la número..., el alto número de alumnos que se quedan fuera cada año en esta..., en este recurso público. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí. Desde que nací, mi familia me inculcó unos valores, y yo creo que, que bastante importante. Uno de ellos me dijo, me, me, me dijeron, me, me, me educaron. *“Haz todo lo que puedas por ti sin pedirle nada a nadie”*. Y eso es lo que hemos estado haciendo desde la Delegación de Educación, intentar hacer todo lo posible sin tener que pedirle nada a nadie. Y además porque la Norma te lo, te lo permite.

El Decreto 15/2012 de 7 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas dice:

*“Las Corporaciones Locales podrán promover la creación de Escuelas Oficiales de Idiomas de titularidad Municipal”*.

Y eso hemos empezado a hacer. Gema, al frente como responsable, y yo, desde el primer momento. En el momento que tuvimos posibilidades de decidir en San Pedro, lo primero que lo que hicimos en San Pedro Alcántara, fue remodelar las, las, las, las instalaciones de la Plaza de la Libertad. Y estamos creando, y se van a crear tres aulas en condiciones, no lo que hemos tenido desde aquí hacia atrás, que aquello no era de

ninguna manera valorable para dar clases de idiomas ni para otra cosa. Tres aulas para treinta alumnos.

Y ya Gema se ha reunido con la Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, y está muy avanzado las posibilidades de, en nuevos locales, en nuevas parcelas, evidentemente parece ser que puede ser en nuevos locales, de hacer y asumir la Escuela Oficial de Idiomas de titularidad Municipal puesta a disposición de la Junta de Andalucía. Que ellos, lo único que ponen es el profesorado, el resto lo pone el propio Ayuntamiento. Y hay dinero para hacerlo. Es decir, si tuviéramos una Ley que nos permitiera el techo de gasto, etc., etc., no voy a volver a repetir, estaría hecho. Porque este Equipo de Gobierno está haciendo cosas, aunque no se vean. Nosotros no somos de estar inaugurando todos los días, y haciendo fotos, y cada vez que abrimos una puerta tenemos siete periodistas en la puerta. Nosotros estamos haciendo nuestro trabajo muy silencioso. Es decir. Le voy a poner un ejemplo.

Escuela de Adultos de San Pedro Alcántara, remodelándose y poniéndose preciosa con todo lo que necesita de movilidad, etc.

Escuela de Adultos de Marbella. Un local alquilado, 90.000 euros al año. 90.000 euros al año. Cuando teníamos un local perfectamente en la zona de La Patera, que estaban allí, bueno, Escuelas de Baile cobrando dinero. En fin, vamos a hablar de..., no vamos a entrar en profundidades. Se ha remodelado, se ha preparado, es gratuito, es un local que pertenece a nuestro propio Ayuntamiento. No nos va a costar un euro. Y está dentro de unos días, se empieza el traslado de la Escuela de Adultos a la zona.

Por lo tanto yo creo que el trabajo que se está haciendo desde esta Delegación, silencioso, tranquilo, respetuoso, respetuoso, y sin estar todo el día con el puñetero rife-rafe, “que si la Junta, que si el otro, que si no se qué, que si no me dan, que si el Colegio, que si yo he dado el terreno, que si he dado el local” ¡No! ¡A trabajar! ¡Punto! ¡A trabajar! Hacer las cosas, y se están haciendo.

Esta propuesta, lo sabe, también te has reunido con Gema, con la Directora, y hay bastante avanzado, todas las posibilidades de que Marbella y San Pedro tengan una Escuela Internacional de Idiomas, perdón, Oficial de Idiomas, digna.

Y además tengo que decirte algo. Tenemos que cambiar en la propuesta, el punto dos, donde.... (El Sr. Alcalde le da las gracias al Sr. Piña y le dice que es una enmienda). Un segundo. Es por corregir, es que es corregirlo. Es decir, dice. “Llegar a un Convenio con el Consulado Ruso por parte del Ayuntamiento”. El Ayuntamiento no tiene competencias. Los profesores los tiene que poner la propia Delegación de la Junta de Andalucía. Por tanto, quien tiene que llegar al acuerdo es la Junta, no puede hacerlo el Ayuntamiento porque no es competencia. Entonces habría que rectificar el punto dos. Donde pone Ayuntamiento, poner la Delegación ¿vale? Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** y dice:

“Bueno. Pues en la línea de lo que han dicho los portavoces de los distintos Grupos, pues, reiterar un poco la importancia de los idiomas en una ciudad como Marbella, turística, donde el turismo es nuestra principal industria, nuestro principal foco de creación de empleo y que nuestros ciudadanos, pues estén formados en idiomas, es fundamental para el buen futuro de la ciudad y esa creación de empleo.

Reiterar también, que evidentemente, necesitamos unas instalaciones modernas y adecuadas, sobre todo en accesibilidad. En pleno siglo XXI, yo creo que una ciudad como Marbella, no nos podemos permitir que haya que modificar todo el, el, el, el horario de unas clases porque haya una persona con discapacidad que vaya a ejercer, a, a aprender idiomas y que tenga dificultades para, para, para acceder a ese edificio. No nos lo podemos permitir como pueblo y como, como Ayuntamiento.

Decir, pues bueno, como ha dicho Rafa, yo creo que.. Es que me ha pisado la, la intervención casi completa. El Ayuntamiento viene, viene trabajando no sólo en esta área, sino en muchas áreas de forma silenciosa, y trabajando, y poniendo los cimientos. Porque antes de poner el tejado hay que poner los cimientos. Y ello, en ello estamos en este primer año, no solo desde la Delegación de, de Enseñanza y Cultura, sino también de otras muchas Delegaciones en las que, yo lo he vivido en primera persona en Nueva Andalucía, por ejemplo, donde existía una falta total de proyectos, y evidentemente no podíamos realizar ninguna obra. Pues estamos trabajando en esos proyectos para que luego pueda verse realidad. Para el Sr. León es un año perdido, pero yo creo que poner los cimientos fuertes es importante, para luego construir un buen edificio. Si para el eso es un año perdido, pues bueno, bienvenido. Decir, que bueno, como ha dicho Rafa, pues todas estas mejoras hay que llevarlas pues desde el dialogo y el consenso entre distintas Administraciones, evitando la confrontación como existía en años atrás, que se utilizaban estos temas, pues solamente, pues para arrojar una, para tener un arma arrojadiza contra otras Administraciones con un fin electoralista, y pues, para el, si, con el objetivo, sin el objetivo final del bien de los ciudadanos, sino para dañar a otras Administraciones.

Yo creo que se está haciendo bien ese trabajo desde la Delegación de, de Enseñanza para que tengamos una, una Escuela de Idiomas. Una Escuela Oficial de Idiomas digna de Marbella, donde todos nuestros ciudadanos y nuestros jóvenes puedan formarse en, en, formarse en.., correctamente para el futuro de, de nuestra ciudad.

Y decir, bueno, también. Se lo había propuesto. No solo el buscar la.., lo de una parcela. Es conveniente, pero también mirar si tenemos edificios que podamos adaptar, que lo ha dicho Rafa, que, pues, podamos servir, hacer ese papel y pues, dejar esa parcela para otros, otros destinos”.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Muchas gracias. Bueno. Pues no podemos estar más de acuerdo. Esta moción la hemos traído a, al Pleno del Ayuntamiento en más de una ocasión en los ocho años de Gobierno del Partido Popular, y no solamente aquí, sino que ahí están las Actas del Parlamento Andaluz donde, cuando era Parlamentaria la Sra. Ángeles Muñoz y Alcadesa de Marbella, llevó esta petición al Parlamento Andaluz con la oferta además de una parcela concreta, una de las que ustedes ponen aquí, que es la de La Patera que seguimos creyendo que es una opción extraordinaria puesto que es la que tiene mayores posibilidades de metros cuadrados construidos y la posibilidad de aparcamiento. El problema es que la Junta de Andalucía, en aquel momento, ni siquiera miró la parcela, negó la mayor. No era algo urgente que Marbella tuviera una Escuela Oficial, un edificio para la Escuela Oficial de Idiomas en condiciones. Y como usted ha recordado, la Escuela Oficial de Idiomas actual es un edificio de viviendas donde estuvo un

Colegio de Infantil y Primaria, entonces sólo de Primaria, el Colegio Santa Teresa que en un momento dado, la Junta consideró que no era un edificio adecuado para un Colegio y mire usted, lo considera adecuado para una Escuela Oficial de Idiomas.

El Ayuntamiento, además, el Equipo de Gobierno del Partido Popular durante esos ocho años, no solamente ha estado intentando que la Junta construyera una nueva Escuela Oficial de Idiomas y dándole ese suelo para que lo hiciera, sino que ha hecho todo lo posible por mejorar las instalaciones de la actual, ampliando espacios, creó la biblioteca, los Departamentos, nuevas aulas, en fin, la rampa. Todo lo que hemos podido lo hemos hecho, sin duda insuficiente porque eso no tiene solución. La única solución es el traslado a un edificio nuevo. Y yo creo, creemos, que lo mejor es una construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas. Sobra decir y justificar el porqué. No solamente en Marbella, yo creo que en el día de hoy, en cualquier ciudad se necesita una Escuela Oficial de Idiomas digna. Y así vamos a seguir reivindicándolo. No por confrontar con la Junta. Ojala algún día no tengamos que pedir nada porque la Junta haya por fin invertido lo que necesita Marbella en materia educativa.

Respecto al idioma ruso que usted habla, hace dos años lo trajimos también a Pleno porque nos lo solicitó la Escuela Oficial de Idiomas. La Junta tampoco reaccionó y no ha puesto el idioma Ruso en la Escuela Oficial de Idiomas, pero nosotros hicimos, lo cambiamos por otra opción puesto que la Junta no, no daba el paso, que fue solicitarle a la UNED que otorgara, y que diera ese servicio en la UNED, y así se ha estado dando hasta que en Diciembre de este año, la profesora por falta de pago, pues decidió irse. Es decir, otro problema que se ha creado con el nuevo Equipo de Gobierno.

Pero bueno, la Escuela Oficial de Idiomas es lo mismo que ocurre con el Conservatorio de Música y Danza. Una ciudad de 150.000 habitantes tampoco tiene un Grado Profesional de Música y Danza, y el que tiene, que es el de Grado Elemental, lo sostiene el Ayuntamiento. Las Escuelas Infantiles de la Junta sólo hay una, el resto las ha tenido que hacer y sigue sosteniendo el Ayuntamiento de Marbella, o Entidades privadas. Es decir, el abandono en materia educativa pues es nuevamente interminable.

Sr. Piña, usted hace tan poco que ni siquiera nos enteramos, o lo hace tan en secreto que no se entera la ciudad. Le recuerdo, le recuerdo, que con la parcela y el Instituto de San Pedro, usted se conformó y se quedó muy tranquilo cuando la Junta dijo que al anularse el PGOU de 2010, pues ya no podía hacer el Instituto ¿Pues que bien, no? Ya estaba todo justificado. Cuando le demostramos que esa parcela era del Plan del 86, y que estaba ofrecida desde el año 2009, usted., rectificó y veremos hasta dónde llegamos. Pues con esto le digo lo mismo, no vale hacer una Escuela Oficial de Idiomas Municipal, es que la competencia es de la Junta, y es la Junta la que tiene que, que hacerlo. La Escuela Oficial de Idiomas en San Pedro la llevó el Partido Popular hace años. Y se ha podido hacer la remodelación de la Plaza de la Libertad porque se llevó el OAL de Arte y Cultura al Trapiche de Guadaiza....

**Sr. Alcalde:** “ Sra. Díaz, por favor. Sra. Díaz, hemos dicho que no íbamos a cortar los micrófonos a nadie..”

**Sra. Díaz García:** “ Sí, pero usted ha dejado hablar....”

**Sr. Alcalde:** ...usted media hora. Ha hecho una matización de un punto. Una cuestión meramente técnica. Usted le está echando en cara cuestiones políticas. No vayamos a plantear. Muy bien, muchas gracias.”

La **Sra. Díaz García** pide disculpas

**Sr. Alcalde:** “Vamos a mantener el Pleno en la misma conducción que hemos llevado hasta, hasta el momento.”

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Sí, bueno. Muchas gracias a todos los Grupos Municipales por su apoyo. Yo, Sr. Piña, creo y estoy de acuerdo con la Sra. Carmen Díaz en el aspecto de que aquí, la responsable es la Junta de Andalucía y realmente creo que no sería justo que un Ayuntamiento tuviera que invertir en algo que es responsabilidad de la Junta de Andalucía.

En cuanto al punto de la enmienda que se menciona, voy a leer porque no me ha dado tiempo antes.

“Nosotros instamos a la Junta a adjudicar un profesor, perdón. “Ofrecemos, ofrecemos una, un, nos hemos reunido con Urbanismo. Nos han presentado un expediente con una serie de ubicaciones posibles para esa Escuela de Idiomas, que bueno, se tendrá que analizar también con Patrimonio. Y lo que pedimos es que se ofrezca una parcela, una de estas, para luego instar a la Junta a disponer de una partida presupuestaria para el 2017 para construir un nuevo edificio.

También pedíamos que se instara al Ayuntamiento a firmar un convenio con el Consulado Ruso y la Escuela de Idiomas para aportar un profesor Ruso. Entendemos que mientras la Junta de Andalucía no provea con, con un profesor, entonces es, es responsabilidad del Ayuntamiento para, para acomodar esa necesidad que es evidente”.

El **Sr. Alcalde** procede a la votación de la enmienda. El Sr. Alcalde pregunta si se llega a algún acuerdo en ese punto en concreto. El Sr. Alcalde procede a la votación de la enmienda.

¿Bien? Bueno. Ninguna propuesta son chorradas en este Pleno Sra. Díaz.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Figueira de la Rosa de 11:40 a 11:43; la Sra. Morales Ruiz de 11:40 a 11:45; la Sra. Muñoz Uriol de 11:50 a 11:54 y el Sr. León Navarro de 11:50 a 11:57.

Se presenta una **enmienda de adición** por el Grupo Municipal Opción Sampedreña, del siguiente tenor literal:

“ Ofrecer una parcela para instar a la Junta disponer de una partida presupuestaria en 2017 para construir un nuevo edificio para la Escuela de idiomas, en los términos de las reuniones ya mantenidas por este Ayuntamiento”.

Se procede a la votación de la enmienda que se **APRUEBA** por unanimidad.

A continuación se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.- APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita con el Anexo incluido.

**SEGUNDO.-** Ofrecer una parcela para instar a la Junta a disponer de una partida presupuestaria en 2017 para construir un nuevo edificio para la Escuela de Idiomas, en los términos de las reuniones ya mantenidas por este Ayuntamiento.

**3.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LV RELATIVA AL APOYO A LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN COMO PARQUE NACIONAL PARA SIERRA BERMEJA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

#### **“MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**4.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LV RELATIVA AL APOYO A LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN COMO PARQUE NACIONAL PARA SIERRA BERMEJA.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sierra Bermeja y sus dos estribaciones, Sierra Palmitera y Sierra Real, conforman el último bastión de las cordilleras béticas, con unos 300 km<sup>2</sup> de extensión, constituye un espacio natural único no solo en España, sino en toda Europa y el Mediterráneo. Se encuentra en buen estado de conservación debido a las características de la roca que la compone: la peridotita, una roca ígnea que representa una de las intrusiones magmáticas de este tipo de rocas más extensas y mejor expuestas del mundo, con una gran visibilidad internacional debido a que constituye un laboratorio natural excepcional para el estudio del manto terrestre subcontinental.

Pero Sierra Bermeja no es solo la montaña de pueblo vecino de Estepona, el Cerro del Duque, las Apretaderas, o los cauces medios y alto de los valles del río Guadaiza y del hoyo del bote son también Sierras Bermeja.

El elevado contenido en metales pesados de las peridotitas, presentes también en el suelo, genera un efecto “rechazo” sobre la agricultura. Por ello, estos espacios siempre han sido un auténtico “desierto poblacional humano”. Esta especificidad geológica trae consigo una considerable cantidad de endemismos y especies protegidas de flora y de fauna, muchas de ellas en peligro de extinción, que elevan el valor de la montaña. Sierra Bermeja constituye la mejor representación de estos ecosistemas (denominados serpentínicos) en la Península Ibérica, por lo que su conservación resulta de interés general para el Estado y justifica su declaración como Parque Nacional.

La solicitud cumple a la perfección el objetivo de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, que indica que los Parques Nacionales *son espacios naturales, de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente.*

El 10 de noviembre de 2015, el pleno de la Diputación Provincial de Málaga aprobó por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo IULV-CA-Para la Gente, Grupo Ciudadanos y Grupo Málaga Ahora, apoyar la propuesta de calificación como Parque Nacional para el macizo ultramáfico de Sierra Bermeja.

El 30 de marzo de 2016, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) ha tenido conocimiento de esta propuesta al recibir en mano la memoria científico-técnica de la misma, y considera muy necesario incluir en la Red de Parques Nacionales de España dos de los sistemas naturales que todavía no están representados, los pinsapares, presentes en Sierra Bermeja, y las peridotitas, rocas que caracterizan especialmente esta extraordinaria montaña.

La vertebración de un futuro Parque Nacional que aunará Sierra Bermeja y Sierra de las Nieves, como espacios naturales contiguos a las puertas de la Costa del Sol, supondría también crear un reclamo turístico, fortaleciéndolo como destino de calidad, al aunar valores tan atractivos como diversos en un mismo lugar. Bien gestionado, el Parque sería así perfectamente compatible y complementario con la oferta turística que tiene nuestra costa actualmente, y traería a primer plano un espacio natural que a día de hoy sigue siendo el gran desconocido de nuestra tierra, incluso para los propios habitantes de la Costa del Sol. Se estaría primando así el beneficio de la mayoría, favoreciendo los intereses económicos y sociales de todos los habitantes de Málaga y no el de solo unos pocos como ha ocurrido tantas veces

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y consciente del valor natural y singularidad de Sierra Bermeja como mejor representación de los ecosistemas serpentínicos de la península ibérica, por la tipología de especies y características de sus sistemas naturales, por su aportación a la biodiversidad a nivel europeo y por su destacado papel en la prestación de servicios ecosistémicos a las estratégicas comarcas en las que se circunscribe (Serranía de Ronda y Costa del Sol), así como por su extraordinarias características a

nivel geológico y por la transcendencia histórica y rico patrimonio arqueológico, etnográfico y paisajístico, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Afirmar el apoyo del Ayuntamiento del municipio de Marbella a la propuesta de calificación como Parque Nacional para Sierra Bermeja impulsada por la Plataforma “Sierra Bermeja Parque Nacional” que ha sido respaldada unánimemente por todos los grupos representados en el pleno de la Diputación Provincial de Málaga.
2. Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Marbella con la conservación de los valores naturales de Sierra Bermeja, entendiéndose necesaria la declaración de este espacio como Parque Nacional como figura de protección integral y efectiva de los citados valores.
3. Comunicar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y al Organismo Autónomo Parques Nacionales este acuerdo plenario y solicitarles el inicio del procedimiento de declaración del macizo ultramáfico de Sierra Bermeja como Parque Nacional.”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención. Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 12,00h y se incorpora a las 12,15h delegando de forma verbal la presidencia en la **Sra. Fernández Tena** quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Bueno. Vamos a hacer una invitación a los que permanecen aún en el Pleno, bueno, a salir a un paraje pues natural, tan agradable. Vamos a salir un poco de, del, del clima del Pleno. Irnos hasta Sierra Bermeja, aquí muy cerca ¿no? en nuestra zona aledaña, Sierra Bermeja y sus dos estribaciones, Sierra Palmera y la Sierra Real. Están ahora mismo en un proceso y tenemos que saludar a los representantes de la Plataforma para la declaración de Sierra Bermeja como Parque Nacional, para esta figura de protección que sirva para blindar esta Sierra, ponerla en valor, mantenerla, poder interpretarla, darla a conocer, disfrutarla en definitiva.

Se trata a 300 kilómetros cuadrados, de una extensión de un ecosistema, desde luego, único en Europa, en todo el Mediterráneo. Que tiene unas características muy singulares a través de su formación geológica de roca peridotita, lo que durante mucho, bueno, durante toda la Historia le ha permitido, evidentemente pues continuar y llegar a esa fisonomía, ese aspecto que tiene, ya que no pudo ser por la acumulación de metales, pues, usada para la agricultura. Otro uso más humano, que al final, bueno, pues acabarían teniendo un impacto sobre este, sobre este Paraje Natural. Y por tanto encontramos que es una joya de la biodiversidad en toda, en toda regla con endemismo, especies singulares y protegidas tanto en fauna como en flora. Además de espacios naturales como los pinsapares que alberga también, pues, de gran valor natural y vistosidad. Todo hay, hay que decirlo.

Por tanto, tenemos ahí la posibilidad de disfrutar, de blindar con la declaración de Parque Nacional de Sierra Bermeja que es parte, pues de la Costa del Sol. De la Costa del Sol que no es sólo el Litoral que antes hablábamos que ha sido ocupado, y así es, más del 80% de su primer kilómetro de Costa por construcciones artificiales. Si no es la Costa del Sol, que también está abrazada en el interior, pues toda una serie de, de conjunto geológico, de en este caso la Sierra, pues la Sierra Bermeja, con esos valores que, que alberga. Ya ha habido distintas declaraciones en, en distintos foros políticos a nivel provincial, incluso en la Diputación de Málaga, con unanimidad para la declaración de la iniciativa que presenta la Plataforma. Y lo que pedimos aquí es que le solicite el Pleno del Ayuntamiento de Marbella también, al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a la Consejería también de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se proceda a la declaración como Parque Nacional de la Sierra Bermeja. Lo que además supone también un valor añadido para toda la Comarca de la Costa del Sol. Para Marbella, hablamos que también de forma productiva, el tener un Parque Nacional, unido al proceso que también está en marcha en la Sierra de las Nieves, nos está situando también en el primer lugar de los atractivos de un turismo de naturaleza, un turismo que no tiene que tener ese impacto sobre el terreno, sino que puede disfrutar y hacer productivo esa singularidad y esa protección natural. Poder pasear, interpretar, visitar Sierra Bermeja es un complemento ideal para Marbella, para la Costa de, del Sol que también es positivo para la creación de empleo, de riqueza y también, bueno, para que seamos más conscientes. Y esto es muy importante de la realidad que nos rodea, y de la realidad natural y de esa historia, y esa biodiversidad. Y después también nuestro propia configuración como ciudad. Nuestro, nuestras imágenes, nuestro paisaje que tanto valor tiene, más en un municipio turístico se vería fortalecido. Se trata de ese telón de fondo que es toda nuestra Sierra poder mantenerla siempre en el estado en la que se encuentra. Esa singularidad, ese carácter de excelencia de nuestro municipio, de la Costa del Sol, se fortalece si conseguimos esta declaración de Parque Nacional.

Así que tan solo, pues, confiar en el apoyo de todos los, los presentes. Agradecer a los aquí también representantes de la Plataforma por la Sierra Bermeja como Parque Nacional, y, y esperar que sea una realidad pronto. Además de invitaros, y esto se puede hacer ya, a disfrutar, a visitar y a recorrer esta Sierra. De hecho, bueno, pues la incluiremos en próxima ruta de..... Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Bueno. Si definimos Parque Nacional, es decir, las posibilidades de que se declare Parque Nacional, y leemos, hacemos lectura de ello. Dice:

- *Debe ser representativo de su sistema natural.*
- *Tener una superficie amplia y suficiente para permitir la evolución natural y los procesos ecológicos.*
- *Predominar ampliamente las condiciones de naturalidad.*
- *Presentar escasa intervención sobre sus valores naturales.*
- *Continuidad territorial.*
- *No tener genéricamente núcleo habitado en su interior.*
- *Y estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como Zona Periférica de Protección”.*

Los que conocemos esos parajes, Miguel, podemos decir que cumplimos prácticamente con todo lo que dice la Norma a nivel Estatal.

Por lo tanto, los que hemos tenido la suerte de atravesar la Finca de La Resinera, que es una maravilla. Es decir, no he visto más pinos, ni he podido ir con mi bicicleta detrás de ciervos, etc. Pues el sitio, de verdad, es que hay que cuidarlo como algo fundamental de nuestro territorio. Haber visto alguna vez una nutria saltando por el río, por el río Guadalmanza. Es decir, tener la posibilidad, los dos ríos además que nacen en la parte Norte que es el Genal hacia el Oeste, y el, y el Río Verde hacia el Este. Es decir, y después los ríos naturales que hay desde esa falda, como pueden ser río Padrón, El Castor, Guadalmanza, Guadalmina, Guadaiza, es decir, si no somos capaces de preservar ese patrimonio natural que tenemos, que puede ser el futuro de, de, dejárselo como futuro a nuestros hijos.

Y luego también hay que decir, porque no voy a repetir todo lo que ya has comentado, pues que también debería formar parte de la Reserva de la Biosfera de la zona del Mediterráneo, Internacional del Mediterráneo, que hay parte en Marruecos, en Tetuán, Larache, etc., y luego también forman los Parques Naturales y la Reserva de la Biosfera de nuestro entorno, como son el Parque del Estrecho, el Parque de Grazalema, la Sierra de las Nieves. Es decir, que yo creo que sería un perfecto complemento para cerrar todo ese perímetro natural que tenemos como privilegio entre las Provincias de Cádiz y Málaga y encima en el Norte de, de Marruecos.

Yo creo, además tuve la suerte con, junto con Javier de Luís, cuando pertenecíamos entonces a la Asociación Desarrollo Sampedreño, de hacer las peticiones al Ministerio y a la Junta de Andalucía para que se declarase como Parque Natural de, de la Sierra Bermeja. Es decir, yo creo, además hay ya partes de él, como es la Sierra Bermeja, la zona de arriba que es Parque Natural. Yo creo que es una gran propuesta y espero, espero, no solo que votemos a favor, sino que se consiga. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Ramos** y dice:

“Gracias, buenos días. Desde el Partido Socialista Obrero Español valoramos de positiva y acertada la moción que hoy presenta Izquierda Unida, por la repercusión medioambiental y económica que supone que sería una realidad con la vertebración de un futuro Parque Nacional que aunara Sierra Bermeja y Sierra de las Nieves. Con ellos obtendríamos un plus a nuestra gran industria turística, ofertándole un importante componente medioambiental, poniendo en valor la inmensa riqueza paisajista de todo

el entorno de la Costa del Sol dándole una respuesta a la infinidad de demandantes de este segmento turístico y con el consiguiente beneficio económico para el tejido empresarial de toda la Costa del Sol.

Por todo ello no podemos dejar de pasar esta oportunidad y apoyar ante todos los Organismos e Instituciones implicadas, el inicio del procedimiento de declaración del macizo ultramáfico de Sierra Bermeja como Parque Nacional.

Por todo ello nuestro voto será favorable, y pedimos el de todos los Grupos de la Corporación. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** y dice:

“ Vale, vale ¿Me lo puede poner a cero por favor? Bueno, no voy a llegar a tanto tiempo. Muchísimas gracias Sra. Presidenta.

Bueno. Resulta tremendamente descorazonador que traigan a Pleno cosas que no son propiamente de este Municipio, y es algo que reitera con bastante frecuencia Izquierda Unida. Ello no significa que a nosotros nos parezca mal que se haga un Parque Nacional en esta zona, pero creo que en la fecha en la que estamos y llevando los Departamentos que lleva Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Marbella..., hay temas más importante que los ciudadanos demandan a día de hoy, que declarar o no declarar la zona de Sierra Bermeja Parque Nacional o no. Por ejemplo..., además hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Estepona, que es un Ayuntamiento que está más implicado, o que le afecta con más parte de su territorio en el, en el Parque de Sierra Bermeja, han votado que no. Por cuanto que no hay estudios avanzados todavía sobre las implicaciones económicas y medioambientales que podría tener la declaración de Parque. Sobre todo económica, porque si bien se habla que puede traer mucha economía, también tiene muchísimas cargas a cada municipio la declaración de Parque Nacional. Y nos remitimos a algunos municipios que tienen Parques Nacionales como es Níjar, que es una zona donde es imposible desarrollarla, y donde la economía está prácticamente paralizada si no fuera por el poco turismo que tiene ¿no?

Entonces, bueno. Yo creo que los, los ciudadanos, hoy en día Marbella reclaman otras cosas. Por ejemplo. Mire usted Sr. Díaz, en Las Chapas, frente a su oficina, si le importa mirar la foto, tiene aquí un río, un cauce de un río que también casi podíamos declararlo Parque Nacional. Está totalmente abandonado, lo tiene a vista de pájaro desde su, la ventana de la oficina por la que usted casi no aparece por allí por Las Chapas.

También hay muchos, hay muchos ciudadanos que se escandalizan cuando ven que las, las, las porquerías que limpian en las playas son tiradas a parcelas privadas, y las acumulan en montones ¿eh? Si quiere, Sr. Díaz, dignarse a mirarlo. Yo se que no le gusta oír lo que no quiere oír. A usted le gusta hablar de lo suyo. Pero aquí tiene, fotos mandada.., foto mandada por un ciudadano que en donde nos pone la acumulación de porquería, para que se ve, que la vea el público también, por favor y tal.

Ahora creo, creo que estamos en la época de verano, creo que estamos en la época de verano. Creo que estamos en la época de verano, y creo que dentro de unos días van a venir muchísima gente a bañarse a nuestras playas. Pero claro, van a tener que ir a Decathlon a comprarse buenas sandalias, porque con estas piedras va a ser imposible caminar por ella. El Sr. Díaz sigue sin mirar porque no le gusta que le cuenten la verdad. Él vive en su mundo, no recibe a nadie, no habla a nadie. Incluso le voy a

comentar una cosa Sr. Díaz. El otro día que usted me saludó allí, el día de las elecciones, mucha gente se acercó a preguntarme que quién era ese señor que había estado hablando conmigo. Dice, mire usted, pues es el Teniente de Alcalde de Las Chapas. ¡Ah! Pues no lo conocemos. Digo, bueno, pues lleva aquí un año. O sea que es curioso que usted se preocupe por el Parque Nacional de la Sierra Bermeja, y no se preocupe por las, por las realidades que ocurren en su municipio, una y reiteradas veces. Esto son panfletos que le manda su partido para..., si quiere le enseño la foto ahora que está mirando, por favor. Ahora que mira le enseño la foto.

También hay una preocupación en la gente sobre todo que le ha votado a usted. Porque usted era el defensor de lo público. No he oído a una persona defender a lo público más que usted. Sin embargo, la realidad tras un año de gobierno, o desgobierno o abandono del gobierno nos dice que usted ya ha privatizado el mantenimiento y limpieza de las playas con tres empresas. Aunque la noticia la disfraza diciendo: “*Tres empresas en Marbella limpiarán las playas*”. ¡No! Diga usted: He privatizado, he privatizado la limpieza de las playas. No diga que tres empresas de Marbella. Además, creo que una quizás no sea ni de Marbella, creo, estoy estudiándolo, me están informando, ya me dirán. Usted también ha privatizado la seguridad del Puerto, también. Usted que estaba tan contrario a privatizarlo todo, privatiza la seguridad del Puerto. El transporte público no consiguió privatizarlo, además que era una de las cuestiones claves de su acuerdo de Gobierno con el Sr...., Sr. Piña, por favor, respéteme. Yo, yo, yo, yo lo, yo lo respeto Sr. Piña. Sr. Piña, yo lo respeto. Yo respeto a usted. También otra cosa que se ha privatizado por culpa de que usted perdió, y a usted no le gusta que le hable de los barcos. Los 260.000 euros para dos barcos, que el Grupo de Desarrollo Pesquero nos había dado, ahora resulta que contratamos, o estamos contratando un barco o dos barcos por 30.000 euros para la temporada de verano, Julio y Agosto. O sea, que volvemos a privatizar el mantenimiento del agua, la limpieza de las playas. ¡Pero por Dios! La, la, la seguridad del puerto. O sea, no hay nada más importante, señor, señor, Sr. Díaz. En los múltiples departamentos que usted lleva...

(La **Sra. Fernández Tena** como Presidenta del Pleno le indica al Sr. Alcalá que está dando fin su tiempo).

**Sr. Alcalá Belón:**

“ Ni yo mismo me lo creo. Pues nada. Vamos, nos vamos a abstener de la propuesta porque entendemos que no es serio traer a este Pleno una propuesta que no afecta directamente a los ciudadanos de Marbella dadas las circunstancias. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Bueno. Vamos, vamos a, a hablar de Sierra Bermeja. Vamos a hablar de valores naturales. Vamos a hablar de biodiversidad. Vamos a hablar de cosas serias para personas que tengan sensibilidad ambiental. Que tengan valores ambientales. Que sepan que estamos, pues en una, en un mundo en el que precisamente lo que tenemos que hacer es proteger el Planeta, pero entendemos que son del Partido de este señor que

negaba el cambio climático, y que ahora está enseñando una foto de una, de un arroyo en el que crecen cañas, etc. Bueno, pues es la vegetación que crece ahí, y que ya desde luego se solicita a la Administración que tiene que intervenir que lo limpie en la medida que lo tiene que limpiar. Usted lo que quisiera es asfaltar los arroyos, es lo que quisieran, pero los arroyos tampoco se asfaltan. También tienen que tener vegetación, porque los arroyos, una cosa es que se armonice a estar con las personas, a tener vegetación.

En definitiva. Agradecer a todos los que van a apoyar esta declaración. Dejar, no solo agradecer, sino lo que es..., y rechazo a los “hooligans”, que con su intervención y su compañera sostén de foto en este pleno. Y hay que decir claramente dos cosas. Es decir, está usted que además de no saber lo que está diciendo. La irresponsabilidad que un representante público de decir que Sierra Bermeja no tiene nada que ver con Marbella, cuando está dentro de nuestra zona de influencia, como decimos.

Por otro lado además, hablar de situaciones que está confundiendo. Es decir, ¿Quién más ha privatizado ninguna limpieza de las playas? La limpieza de las playas la hace la Delegación de Limpieza con medios propios y el mantenimiento lo hace la Delegación de Playas que alquila maquinaria que no dispone este Ayuntamiento, camiones, etc. para cuando necesita hacer intervenciones. Eso no es ninguna privatización, sino el alquiler de maquinaria.

En cualquier caso no vamos a desviar el asunto. Ya decir, porque está rozando usted cada vez la estupidez más alta en sus intervenciones.

Y tan solo decirle... ¡Si, si, es así! La estupidez porque no tiene nada que ver con lo que dice, y, y añadir que solamente....”

Interrumpe el **Sr. Alcalde** y dice:

“Un segundo Sr. Díaz. Un segundo Sr. Díaz. Yo le pido, señores del Grupo Popular. Señores. Señora Muñoz, por favor. ¿Quieren...? Por favor. Usted. Sra. Muñoz, ¿Qué ocurre ahora? ¿Se quieren, se quieren quedar...? ¿Quieren estar tranquilos por favor? No monten. Ya le han dicho que parecen “hooligans” en un Pleno que está tranquilo, que se está.... Pero bueno, a mi... Yo no se si los ciudadanos están viendo la que estáis montando en este Pleno, con la tranquilidad que.... Y siguen. Y siguen. Es lo que tiene usted. Pero usted..

Vamos a ver. Señor. Si yo.. No me cabe duda alguna que si ha tenido alguna parada. A ver, Sr. Alcalá. Usted debe... Sr. Alcalá, usted debe de escuchar a la Presidencia que está buscando el orden en este Pleno. Yo le digo señor, que no... Si usted espera a que yo termine, entenderá cual es el propósito de mi intervención. Cual es el propósito de mi intervención. ¿Usted espera? Le pido por favor que se ajuste a la normalidad de este Pleno.

Sr. Díaz, si ha habido alguna palabra malsonante o fuera del orden. Seguramente va a pedir la disculpa. O bien porque lo haya dicho, o bien porque cualquiera lo haya malentendido ¿De acuerdo?”

Retoma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Si. En vez de estupidez, decimos la estulticia de esa, de esa afirmación.

Y ahora decir claramente que lo que venimos aquí a defender, los valores naturales, la biodiversidad que tiene y la riqueza natural la Sierra Bermeja para ser declarada Parque Nacional a pesar de las posturas de aquellos que urbanizarían también la montaña. Aquellos que construirían igual hasta en los Parques Naturales.

Sin más, felicitar a la Asociación y agradecer a los que la han apoyado”.

El **Sr. Alcalde** procede a la votación. Y le indica a la Sra. Muñoz Uriol que algunos no lo tienen claro porque han levantado la mano cuando ha dicho en contra, Sra. Muñoz.

Sra. Caracuel. Ya que ha llegado usted tarde, y además dando el tono, le pido que se acople, se acople a los términos, se acople usted a los términos de cordialidad que lleva el Pleno en el día de hoy. Es que.. Mire usted, en los últimos cinco minutos ha sido su aparición más el, el, el horrendo movimiento que ha habido por esta parte en un debate como algo tan bonito como es apostar por lo verde en Marbella. Vamos a intentar terminar el pleno bien. Vamos a intentar, vamos a intentar terminar el pleno bien, ¿De acuerdo?

Sra. Figueira, usted la primera. ¿Le puedo pedir al Secretario que pase al siguiente punto si ustedes creen conveniente? Pues se lo pediré. Sr. Secretario, pase usted al siguiente punto.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Porcuna Romero de 12:00 a 12:02, el Sr. Mérida Prieto de 12:00 a 12:02, la Sra. Mendiola Zapatero de 12:00 a 12:05, el Sr. Osorio Lozano de 12:01 a 12:06, el Sr. León Navarro de 12:03 a 12:07, la Sra. Muñoz Uriol de 12:03 a 12:07 y de 12:09 a 12:11 horas.

Se incorpora a la Sesión Plenaria la Sra. Caracuel García siendo las 12:08 horas, y se ausenta a las 12:09 hasta las 12:11 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Afirmar el apoyo del Ayuntamiento del municipio de Marbella a la propuesta de calificación como Parque Nacional para Sierra Bermeja impulsada por la Plataforma “Sierra Bermeja Parque Nacional” que ha sido respaldada unánimemente por todos los grupos representados en el pleno de la Diputación Provincial de Málaga.

**SEGUNDO.-** Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Marbella con la conservación de los valores naturales de Sierra Bermeja, entendiéndose necesaria la declaración de este espacio como Parque Nacional como figura de protección integral y efectiva de los citados valores.

**TERCERO.-** Comunicar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y al Organismo Autónomo Parques Nacionales este acuerdo plenario y solicitarles el inicio del procedimiento de declaración del macizo ultramáfico de Sierra Bermeja como Parque Nacional.

El Sr. Presidente informa a los presentes que según acuerdo de la Junta de Portavoces la votación de los dos siguientes puntos se realizará conjuntamente.

**3.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA-SAN PEDRO SOLICITANDO MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE SU GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

**“4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**4.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA-SAN PEDRO SOLICITANDO MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE SU GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Respecto a los miembros del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro que componen la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, rogamos que por el Pleno del Ayuntamiento se aprueben las siguientes modificaciones:

TITULARES:

- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol
- Dña. M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García
- D. Carlos M<sup>a</sup> Alcalá Belón (en lugar de D. Javier Mérida Prieto)

SUPLENTES:

- D. Félix Romero Moreno
- D. Cristóbal Garre Murcia
- D. José Eduardo Díaz Molina”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede), la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y catorce abstenciones (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

#### **ACUERDA**

Modificar los miembros del Grupo Municipal Popular que componen la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, quedando la composición de la siguiente forma:

##### **TITULARES:**

- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol
- Dña. M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García
- D. Carlos M<sup>a</sup> Alcalá Belón (en lugar de D. Javier Mérida Prieto)

##### **SUPLENTE:**

- D. Félix Romero Moreno
- D. Cristóbal Garre Murcia
- D. José Eduardo Díaz Molina.

**3.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA-SAN PEDRO SOLICITANDO MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE SU GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

**“ 4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**4.3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA-SAN PEDRO SOLICITANDO MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE SU GRUPO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: “Respecto a los miembros del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro que componen la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, rogamos que por el Pleno del Ayuntamiento se aprueben las siguientes modificaciones:

**SUPLENTE:**

Se sustituya al suplente D. José Eduardo Díaz Molina por D. Baldomero León Navarro.”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y una del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede), la propuesta anteriormente transcrita.

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**El Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y catorce abstenciones (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

**ACUERDA**

Modificar los miembros del Grupo Municipal Popular que componen la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, quedando de la siguiente forma:

SUPLENTES:

Se sustituya al suplente D. José Eduardo Díaz Molina por D. Baldomero León Navarro.

#### **4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2016.-** El Sr. Secretario informa que no es necesaria la ratificación de la inclusión en el Orden del Día ya que el asunto ha sido tratado en una Sesión Extraordinaria de Comisión Plenaria de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de junio de 2016.

**“1.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2016.-**Seguidamente se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiéndose redactado por el Interventor General Municipal informe declarativo de la existencia de diversos servicios y suministros realizados por terceros a este Ayuntamiento durante los años anteriores, sin que figuren incluidas en la contabilidad de dichos años las facturas correspondientes, por un importe total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.824,86 €)**, y siendo favorable a tal actuación el informe emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 26 del Real Decreto 500/1990, Disposición adicional segunda, punto 1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo, se eleva al Ayuntamiento-Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO:** Procédase a la aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 02/2016 a favor de terceros incluidos en el informe de la Intervención Municipal por un importe total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.824,86 €)** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención según se relacionan en el cuadro al final del documento.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Todo ello de conformidad con la Base de Ejecución 20.2 del Presupuesto del año 2016, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía número 2015D06956 de fecha 15/06/15.”

**CUADRO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2016 DONDE SE IMPUTARÁN LOS GASTOS DEL EXPEDIENTE DE R.E.C. 02/2016**

SERVICIOS		PROGRAMAS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE (€)	
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICAC.	TOTAL SERV.
103	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO						1.028,46
		9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0-103-9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.028,46	
106	PATRIMONIO Y BIENES E INVENTARIO MUNICIPAL						319,56
		9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0-106-9330-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319,56	
110	INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	9203	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0-110-9203-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	11.545,42	14.903,10
				0-110-9203-21601	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	3.357,68	
301	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1650	ELECTRICIDAD	0-301-1650-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.331,74	13.573,74
				0-301-1650-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	242,00	
<b>TOTAL IMPORTE</b>							<b>29.824,86</b>

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 7 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y a los efectos establecidos en los arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la vista de los antecedentes y documentación existentes en esta Intervención Municipal, emite el presente informe en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

**Asunto: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº. 02/2016, correspondiente a gastos de ejercicios anteriores, por un importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.824,86 €)**

**PRIMERO.-** El R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 176 dispone:

“1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.”

El artículo 26 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, regula en los mismos términos la materia, disponiendo además, en su apartado 2, párrafo c que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente R.D.

El artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como el artículo 23.1.e) del R.D. Legislativo 781/1986, establecen que corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

**SEGUNDO.-** Se tratan de gastos de suministros y servicios realizados en el ejercicio 2015 y anteriores, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por tanto, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, no existiendo por tanto, crédito asignado a tales gastos en sus presupuestos de origen. A este respecto, constan dos facturas por suministro de energía eléctrica, de la entidad ENDESA ENERGIA, S.A.U, la número P1M501N0468461 por importe de 6.896,65 € y la número P1M501N0510419 por importe de 6.435,09 €, para las cuales no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, ya que no consta la tramitación de expediente de contratación administrativa previo que asegure que los suministros realizados sean los económicamente más ventajosos para este Ayuntamiento. Sirva el presente como informe de reparo a los procedimientos realizados no conformes con la normativa aplicable, correspondiendo la resolución de la discrepancia surgida al Pleno, de conformidad con el artículo 217.2 TRLRHL.

No obstante lo anterior, ha quedado probada la ejecución de los servicios y suministros mediante las correspondientes facturas, que han sido entregadas en esta Intervención durante este año 2016, con los conformes de los responsables de las Áreas correspondientes, por lo que, constatada una situación fáctica irreversible que implicaría enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento sin compensación alguna para la otra parte contratante, de conformidad con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, debiera por tal motivo reconocerse la deuda y aprobarse las mismas; por tanto, **puede proceder el reconocimiento extrajudicial de dicho gasto por un importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO**

**EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.824,86 €), cuya aprobación corresponde al Pleno**, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**TERCERO.**- Para la relación de facturas y gastos que se acompañan a este expediente como **ANEXO II** (Relación de operaciones previas Q/2016/34), existe crédito a nivel de vinculación jurídica, en las distintas aplicaciones del presupuesto municipal para el ejercicio 2016. Las obligaciones no contabilizadas en ejercicios anteriores, se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el **ANEXO I**, con indicación del servicio al que pertenecen, al permitirlo las previsiones de gastos para el año 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto se fiscaliza por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

Es cuanto debo informar, no obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

### ANEXO I

#### **Del informe de Intervención para el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento de Marbella nº. 02/2016**

#### **CUADRO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2016 DONDE SE IMPUTARÁN LOS GASTOS DEL EXP. DE R.E.C. 02/2016**

SERVICIOS		PROGRAMAS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTES (€)	
COD .	DENOMINACIÓN	COD .	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICAC .	TOTAL SERV.
103	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO						1.028,46
		9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0-103-9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.028,46	
106	PATRIMONIO Y BIENES E INVENTARIO MUNICIPAL						319,56
		9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0-106-9330-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319,56	
110	INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	9203	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0-110-9203-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	11.545,42	14.903,10
				0-110-9203-21601	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	3.357,68	
301	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1650	ELECTRICIDAD	0-301-1650-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.331,74	13.573,74
				0-301-1650-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	242,00	
<b>TOTAL IMPORTE</b>							<b>29.824,86</b>

### ANEXO II

**Del informe de Intervención para el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de  
Créditos del Ayuntamiento de Marbella nº. 02/2016**

**RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA Q/2016/34**

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAORDINARIO PLENO

Número Relación: CI 2016/24

Hoja 1

11/05/2016

Num. Op. Previa	Fec. Contable	Gr. Asignat.	Adjudic. y Nombre o Natur. Social	Concepto de la Operación	Número. Facturac.	-RECEPCION-				-DEBEPTOR-		ImpORTE LIQUIDADO	Bases	
						Adm. Org. Gestor	Prog.	Econ	ImpORTE	Bases	ImpORTE			Bases
500100000047	11/05/2016		0218432X - GZANZ FORNIS, INVERSOR P 4	A 4403		2016	100	9300	22619		2015	2000	22.38	166,22
ADO			EXTRN PLENO 024, GPR-FACI A 4403	010012015		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO			2015	Bases Imputable % Debeptor	15,007	15,00
500100000047	12/05/2016		23882019 - OROZCO RODRIGUEZ ROMAN Y CIA S.A DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0 278		2016	100	9300	22619		2016	Bases Imputable % Debeptor	9,02	63,70
ADO			EXTRN PLENO 024, GPR-FACI C 278, CENTR DE COMERCIO PUBLICO LOCAL	012612015		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO			2016	Bases Imputable % Debeptor	6,010	13,00
500100000048	13/05/2016		ART 904077 - TST SISTEMAS DE SEGUR E ALU	01693101940		2016	110	9300	21607				3.267,00	3.267,00
ADO			EXTRN PLENO 024, GPR-FACI F2016 0201940 F 2 TRIMESTRE 2016 RENOVACION MANTENIMIENTO GESTION TRIL Y FAVOR	012612016		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
500100000051	13/05/2016		020100902 - MELIAR CONSULTING CONSULTING S.L	01016 00204		2016	110	9300	21300				11.546,42	11.546,42
ADO			EXTRN PLENO 024, GPR-FACI 2016	012612016		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
5001000001191	10/05/2016		H10002819 - C.P. ELENT EMMOR I FASE	COM		2016	100	9300	21210				319,20	319,20
ADO			EXTRN PLENO 024-GPR-CLAVIA.COM PROJ ANO 2016, 2 LOCAL ES.	PROJ/2015 112612016		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
5001000001192	13/05/2016		ART 904077 - ENDESA ENERGIA S.A.U	PROJ/2016101		2016	301	1600	22104				6.096,05	6.096,05
ADO			PLENO EXTRAJ 024 G 019, 2016, PRA P100011040461, 0720 A 04/ 2016, CLP 9 ES0001103000210001 ES01, ENERGIA ELECTRICA	PROJ/2015 110122015		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
5001000001193	13/05/2016		ART 904077 - ENDESA ENERGIA S.A.U	PROJ/20161008946		2016	301	1600	22104				6.435,00	6.435,00
ADO			PLENO EXTRAJ 024 G, GPR-2016 PRA P10001104191, PERIODO 2016 AL 30/12/2016 ES.	PROJ/2015 110212015		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
5001000001194	13/05/2016		02070403 - SERVICIOS Y A. OUTLET PARA EVENTOS, S.L	A 1396		2016	100	9300	22619				767,14	767,14
ADO			EXTRN PLENO 024, GPR-FACI A 1396, AGUALER DE TERMINOS Y BILDES TELECOMUNICACIONES 2016	011622015		AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
5001000001196	13/05/2016		ART 904077 - COA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 024, FACI P10001104191, INVER COMERCIO LOCAL, BNA TENDONCE CONSULT. MEDIO LAS CIENPAS	PROJ/20161008237 011622014		2016	301	1600	22700				242,00	242,00
ADO						AV	CENTRO GESTOR	GIBERICO						
Totales .....									2182466				32,40	29.792,46

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Presidente informa a los presentes que por acuerdo de la Junta de Portavoces este punto 4.1. y el siguiente 4.2. serán tratados en la votación conjuntamente.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y catorce abstenciones (doce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede)

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º. 02/2016 a favor de terceros incluidos en el informe de la Intervención Municipal por un importe total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.824,86 €)** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención según se relacionan en el cuadro al final del documento.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 04/2016.-** El Sr. Secretario informa que no es necesaria la ratificación de la inclusión en el Orden del Día ya que el asunto ha sido tratado en una Sesión Extraordinaria de Comisión Plenaria de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de junio de 2016.

**“2.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 04/2016.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal:

“ Habiéndose redactado por el Interventor General Municipal informe declarativo de la existencia de diversos servicios y suministros realizados por terceros a este Ayuntamiento durante los años anteriores, sin que figuren incluidas en la contabilidad de dichos años las facturas correspondientes, por un importe total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.222.111,16 €)**, y siendo favorable a tal actuación el informe emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 26 del Real Decreto 500/1990, Disposición adicional segunda, punto 1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo, se eleva al Ayuntamiento-Pleno la siguiente

### PROPUESTA

**PRIMERO:** Procédase a la aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 04/2016 a favor de terceros incluidos en el informe de la Intervención Municipal por un importe total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.222.111,16 €)** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención según se relacionan en el cuadro al final del documento, al haberse tramitado previamente expediente de modificación presupuestaria nº. 10/2016 (suplemento de crédito/ crédito extraordinario).

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Todo ello de conformidad con la Base de Ejecución 20.2 del Presupuesto del año 2016, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía número 2015D06956 de fecha 15/06/15.”

### CUADRO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2016 DONDE SE IMPUTARÁN LOS GASTOS DEL EXPEDIENTE DE R.E.C. 04/2016

SERVICIOS		PROGRAMAS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTES (€)	
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICAC.	TOTAL SERVIC.
101	ALCALDIA						2.464,00
		9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0-101-9120-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.464,00	
103	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO						15,24
		9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0-103-9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15,24	
104	ASESORÍA JURÍDICA						94,91

		9204	SERVICIOS JURÍDICOS	0-104-9204-22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	94,91	
106	PATRIMONIO Y BIENES E INVENTARIO MUNICIPAL						4.108,07
		9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0-106-9330-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.108,07	
108	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						519.987,06
		2210	AYUDAS SOCIOECONÓMICAS	0-108-2210-22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	308.054,38	
		9201	ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	0-108-9201-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	465,85	
				0-108-9201-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	210.540,00	
				0-108-9201-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	318,00	
		9202	RECURSOS HUMANOS	0-108-9202-48200	SUBVENCIÓN A SINDICATOS	608,83	
109	ÁREA ECONÓMICA Y HACIENDA PÚBLICA						139,36
		9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	0-109-9320-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	139,36	
202	SERVICIO A LA CIUDADANIA						517,50
		1320	POLICÍA LOCAL	0-202-1320-22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	336,00	
		1360	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0-202-1360-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	181,50	
203	LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES						317.254,00
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0-203-1623-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	317.254,00	
206	ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO						2.156,11
		3332	ARTES ESCÉNICAS:TEATRO	0-206-3332-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.118,41	
		3340	PROMOCIÓN CULTURAL	0-206-3340-22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	
				0-206-3340-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	37,70	
207	DERECHOS SOCIALES						16.233,64
		2312	CENTRO DE PERSONAS MAYORES	0-207-2312-48917	BONOBUS PERSONAS MAYORES	16.061,52	
		2319	VIVIENDAS SOCIALES	0-207-2319-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,12	
209	JUVENTUD						363,00
		3370	JUVENTUD	0-209-3370-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	363,00	

210	FIESTAS	3380	FIESTAS	0-210-3380-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	968,00	21.137,36
				0-210-3380-22199	OTROS SUMINISTROS	1.652,36	
				0-210-3380-22300	TRANSPORTES	9.625,00	
				0-210-3380-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.892,00	
215	TURISMO Y EVENTOS	4320	TURISMO	0-215-4320-20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	711,48	15.654,98
				0-215-4320-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.943,50	
301	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1610	SERVICIO DE AGUAS	0-301-1610-20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	849,42	321.985,93
				0-301-1621-62300	ISLAS ECOLÓG: MAQ., INST. TECN. Y UTILLAJE	35.710,91	
				0-301-1650-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	285.425,60	
<b>TOTAL IMPORTE</b>						<b>1.222.111,16</b>	

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 15 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

### “ INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y a los efectos establecidos en los arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la vista de los antecedentes y documentación existentes en esta Intervención Municipal, emite el presente informe en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

**Asunto: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº. 04/2016, correspondiente a gastos de ejercicios anteriores incluidos en la Cuenta 413 del año 2015, por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.222.111,16 €)**

**PRIMERO.-** El R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 176 dispone:

“1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.”

El artículo 26 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, regula en los mismos términos la materia, disponiendo además, en su apartado 2, párrafo c que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente R.D.

El artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como el artículo 23.1.e) del R.D. Legislativo 781/1986, establecen que corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

**SEGUNDO.-** Se proponen en este reconocimiento la aprobación de sendos expedientes de pago de honorarios devengados por defensa jurídica de trabajadores del Ayuntamiento por un importe total de 308.054,38 € para los que se solicitó por este Ayuntamiento el pasado 16 de marzo de 2015 consulta a la Dirección General de Tributos, cuya contestación favorable se ha producido mediante Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos de 3 de mayo de 2016. Habida cuenta de que el devengo se produjo en ejercicios anteriores a expensas de la contestación de la consulta, teniendo en cuenta los informes favorables de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de fechas 9 de diciembre de 2014 y 20 de julio de 2015, procede su reconocimiento en el presente ejercicio 2016.

Con respecto al resto de gastos de este expediente se tratan de suministros y servicios realizados en el ejercicio 2015 y anteriores, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por tanto, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, no existiendo por tanto, crédito asignado a tales gastos en sus presupuestos de origen. A este respecto constan varias facturas de suministro eléctrico (4 de la entidad ENDESA ENERGIA, S.A.U. y 3 de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.) por un importe total de 285.425,60 € y también otras de servicio de telefonía fija y móvil (6 de la entidad TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y 2 de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.) por un importe total de 210.540,00 € detalladas en ambos casos en el anexo II de este informe, para las que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, ya que no consta la tramitación de expediente de contratación administrativa previo que asegure que los suministros y servicios realizados sean los económicamente más ventajosos para este Ayuntamiento. Sirva el presente como informe de reparo a los procedimientos realizados no conformes con la normativa aplicable, correspondiendo la resolución de la discrepancia surgida al Pleno, de conformidad con el artículo 217.2 TRLRHL.

No obstante, ha quedado probada la ejecución de los servicios y suministros mediante las correspondientes facturas, que han sido entregadas en esta Intervención durante este año 2016, con los conformes de los responsables de las Áreas correspondientes, por lo que, constatada una situación fáctica irreversible que implicaría enriquecimiento injusto a favor del

Ayuntamiento sin compensación alguna para la otra parte contratante, de conformidad con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, debiera por tal motivo reconocerse la deuda y aprobarse las mismas; por tanto, **puede proceder el reconocimiento extrajudicial de dicho gasto por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.222.111,16 €), cuya aprobación corresponde al Pleno**, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Para la relación de facturas y gastos que se acompañan a este expediente como **ANEXO II** (Relación de operaciones previas **Q/2016/4**), existe crédito bien a nivel de aplicación presupuestaria, bien a nivel de vinculación jurídica, en las distintas aplicaciones del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, al haberse tramitado previamente expediente de modificación presupuestaria n.º. 10/2016 (suplemento de crédito/ crédito extraordinario) Las obligaciones no contabilizadas en ejercicios anteriores, se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el **ANEXO I**, con indicación del servicio al que pertenecen, al permitirlo las previsiones de gastos para el año 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto se fiscaliza por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

Es cuanto debo informar, no obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

### ANEXO I

#### **Del informe de Intervención para el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento de Marbella n.º. 04/2016**

#### **CUADRO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2016 DONDE SE IMPUTARÁN LOS GASTOS DEL EXP. DE R.E.C. 04/2016**

SERVICIOS		PROGRAMAS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTES (€)	
COD.	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICAC.	TOTAL SERVIC.
101	ALCALDIA						2.464,00
		9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0-101-9120-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.464,00	
103	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO						15,24
		9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0-103-9200-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15,24	
104	ASESORÍA JURÍDICA						94,91
		9204	SERVICIOS JURÍDICOS	0-104-9204-22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	94,91	
106	PATRIMONIO Y BIENES E INVENTARIO MUNICIPAL						4.108,07
		9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0-106-9330-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.108,07	
108	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						519.987,06
		2210	AYUDAS	0-108-	JURÍDICOS,	308.054,38	

			SOCIOECONÓMICAS	2210-22604	CONTENCIOSOS		
		9201	ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	0-108-9201-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	465,85	
				0-108-9201-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	210.540,00	
				0-108-9201-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	318,00	
		9202	RECURSOS HUMANOS	0-108-9202-48200	SUBVENCIÓN A SINDICATOS	608,83	
109	ÁREA ECONÓMICA Y HACIENDA PÚBLICA						139,36
		9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	0-109-9320-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	139,36	
202	SERVICIO A LA CIUDADANIA						517,50
		1320	POLICÍA LOCAL	0-202-1320-22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	336,00	
		1360	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0-202-1360-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	181,50	
203	LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES						317.254,00
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0-203-1623-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	317.254,00	
206	ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO						2.156,11
		3332	ARTES ESCÉNICAS:TEATRO	0-206-3332-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.118,41	
		3340	PROMOCIÓN CULTURAL	0-206-3340-22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	
				0-206-3340-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	37,70	
207	DERECHOS SOCIALES						16.233,64
		2312	CENTRO DE PERSONAS MAYORES	0-207-2312-48917	BONOBUS PERSONAS MAYORES	16.061,52	
		2319	VIVIENDAS SOCIALES	0-207-2319-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,12	
209	JUVENTUD						363,00
		3370	JUVENTUD	0-209-3370-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	363,00	
210	FIESTAS						21.137,36
		3380	FIESTAS	0-210-3380-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	968,00	
				0-210-3380-22199	OTROS SUMINISTROS	1.652,36	
				0-210-3380-22300	TRANSPORTES	9.625,00	
				0-210-3380-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.892,00	

215	TURISMO Y EVENTOS						15.654,98
		4320	TURISMO	0-215-4320-20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	711,48	
				0-215-4320-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.943,50	
301	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS						321.985,93
		1610	SERVICIO DE AGUAS	0-301-1610-20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	849,42	
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	0-301-1621-62300	ISLAS ECOLÓG: MAQ., INST. TECN. Y UTILLAJE	35.710,91	
		1650	ELECTRICIDAD	0-301-1650-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	285.425,60	
<b>TOTAL IMPORTE</b>							<b>1.222.111,16</b>

**ANEXO II**

**Del informe de Intervención para el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento de Marbella nº. 04/2016**

**RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA Q/2016/4**



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS Q2016/4

Núm. Op. Previs. Fide	Fec. Contable Or. Apuntes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Mém. Doc. Fec. Doc.	-APLICACIÓN-			-DESCUENTOS-			Importe Líquido	Euros
				Año	Org.	Prog. Econ	Importes	Euros	Conceptos Descuento		
920160000346	22/01/2016	J31095222 ZANFOCANOVIL S.L.	67-2015 25/11/2015	2016	206	3320	22626	1.087,00			1.087,00
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT 67-2015. CONCERTO DEL GRUPO ARTEFACTU./12-11-2015/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, MARBELLA		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000349	22/01/2016	7897397H GARCIA BUENO, CARLA	135 11/12/2015	2016	216	4320	22696	14.843,40			13.091,00
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT 135-2015. CREACION DE NUEVO CONTROL PARA LA CIUDAD DE MARBELLA TURISMO		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO				0	1.852,40 12.359,00 15,00
920160000350	22/01/2016	36930691 FERRETERIA VILLALONE HJOS S.L.	A-2425709 31/12/2015	2016	210	3360	22158	181,45			191,45
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT N° A-2425703. PASTILLAS AUTOCENDIDO, DEL RIESGO NET, COPIAS DE LLAVES, CANTAS SEÑALACIONES, JO		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000351	22/01/2016	A11902814 CASA PASTOR S.A	A1873828 30/11/2015	2016	202	1850	21300	16,26			181,50
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT. A1373096. CAMBIO DE PIEZAS DE MASCARAS ULTRALITE CON ENGANCHE A CASCO BOMBERS		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000352	25/01/2016	2733978L CANZARES SANCHEZ FRANCISCO	1455 19/10/2015	2016	210	3330	22609	150,00			150,00
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACTO FACT. 1455-ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN LA BASE IMPORABLE]		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000354	25/01/2016	B26534697 FERRETERIA VILALONE HJOS S.L.	A-24256228 05/12/2015	2016	207	2310	21200	172,12			172,12
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT. A-2425633. CAJENA ZIMADA TINA GERRAD. PAS. OLINDRO LOGO STD 32X40 VIVENDAS SOC. EL ANGELO		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000356	26/01/2016	A79072623 CORPORACION ESPAÑOLA DE PLENO EXTRAL. OPA. FTA. 80/70 BOMBUS PENSICINISTAS DICIEMBRE 2015.		2016	207	2012	48917	7.333,63			7.333,63
ADO		PLENO EXTRAL. OPA. FTA. 80/70 BOMBUS PENSICINISTAS DICIEMBRE 2015.		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000357	28/01/2016	3182312L RODRIGUEZ SANCHEZ COBEFA	10715 09/12/2015	2016	108	9202	48200	208,85			176,09
ADO		PLENO EXTRAL. OPA. FACT N° 1815. AGUA 2015/31 2016 LOCAL. SITO EN AY G RAL LOPEZ DE GUEZ. PTA. S.L.A. PORT 12 LOCAL 2-1		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO				2016	32,80 142,00 16,00
920160000358	29/01/2016	P2600010E MANDAMIENTOS DE MUNICIPIOS COSTA SOL OCC. TRAFAMUNTO RSU	78422015 16/12/2015	2016	203	1623	22798	317.254,00			317.254,00
ADO		PLENO EXTRAL. OPA. LIC. 1684/15 NOV/15 TASA POR TRAFAMUNTO RSU		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					
920160000359	29/01/2016	A86417940 WOLTERS KLUBER ESPAÑA S.A.	16/10/2015 24/11/2015	2016	108	9320	22001	136,35			139,35
ADO		EXTRALJUD. PLENO-OPACT. 18 10975296 TODO PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO SUSCRIPCIÓN 11-2016 A 10-2016		AY	CENTRO GESTOR	GENÉRICO					



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS Q/2016/4

Núm. Op. Previa Fase	Eje. Contable Gr. Apútes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	APLICACION -			DESCUENTOS -			Impare Líquido Euros	Euros
			Año	Org. Prog.	Econ	Importes Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros		
5201800011	26010216	32325769H BARRIENTOS TROYANO, ENRIQUE	2016	103	5200	22699	15,24			15,24
ADO		EXTRAJUDICIAL-OPAFACT: 27715.ENC ESPIRAL SANJA. ENC ESPIRAL SANJA EN COADUNACIONES PROYECTO REJUCIACION CALAGASCÁ.	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800004	26010216	A51948977 ENDESA ENERGIA, S.A.U.	2016	301	1850	22100	5.221,44			5.221,44
ADO		OPA 2015.FRA. 086200230225496 PZ20110943414. OCTUBRE CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800005	26010216	A51948977 ENDESA ENERGIA, S.A.U.	2016	301	1850	22100	202.617,65			202.617,65
ADO		OPA 2015.AGRUP. 2276713CONS. 300 ELECTRICO NOVIE (APLICADA FRA. JABONO N. PZ20150465632 POR -708,73 €)	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800006	26010216	A32018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2016	108	8201	22200	33.300,00			33.300,00
ADO		GPA 2015.FACT.63-LA99-010922.DIC15.FACTURACION COMERCIAL-PLA. SERV. DATOS	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800007	26010216	A32018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2016	108	9201	22200	30.250,00			30.250,00
ADO		OPA 2015.FACT.64-LA99-010821.DIC15.FACTURACION COMERCIAL-TELEFONIA.FLA	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800008	26010216	B6884825 ENDESA ENERGIA XX, S.L.L.	2016	301	1650	22100	1.028,59			1.028,59
ADO		OPA 2015.FACT N°1224221 FACTURAS CONSUMO ELECTRICO MES NOVIEMBRE	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800008	26010216	B6284325 ENDESA ENERGIA XX, S.L.L.	2016	301	1650	22100	9.848,00			9.848,00
ADO		OPA 2015.FACT N°1224175 NOV:5 FACTURAS DE CONSUMO ELECTRICO	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800009	26010216	B6284325 ENDESA ENERGIA XX, S.L.L.	2016	301	1650	22100	59.432,45			59.432,45
ADO		OPA 2015.AGRUP. 1224160 FACTURAS CONSUMO ELECTRICO MES DE NOVIEMBRE	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800009	26010216	A51948977 ENDESA ENERGIA, S.A.U.	2016	301	1850	22100	700,75			700,75
ADO		OPA 2015.RESTO AGRUP. 2276713 NOV15. POR ERROR EN IMPORTE AL DECONTAR UN BRONCO DUEÑO PROCEDIA	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800012	01020213	B93001634 MADERAS CRUSOAL S.L.	2016	210	3300	22199	1.391,29			1.391,29
ADO		EXTRAJUDICIAL-OPAFACT. FV16003031.ADOQUINACIÓN DE AGLONERACOS. LUSTONES DE PINO. NOF DELGADO	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						
5201800013	01020213	J63097146 SOLA TORRES S.C.	2016	210	3300	22699	360,00			360,00
ADO		EXTRAJUDICIAL-OPAFACT. A101402115 DOCTAL OFFICIO PARA MUEBLES COMO SIERRA BLANCA POR LA ZAMBORJIDA RAYENCA	AY	CENTRO GESTOR GENERALICO						

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS Q/20164

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Aportes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm. Doc. Fe.Doc.	-REGLACIÓN-			-DECUENTOS-			
				Año	Org. Prog. Econ	Importes Euros	I.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	Importe Liquidado Euros
52016000114	01/02/2016	A10024510 VAJES HALCON, S.A.U.	12883550	2016	108 9201	22956	315,00			315,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 12883550 BILLETES TREN VISTA DE CAL D.JORGE BROWN Y MANTENDE ASESCORES OBAMA	27/12/2015	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000115	01/02/2016	2733154E RUIZ RUIZ GASPAR RT	2015150	2016	210 3390	21300	960,00			960,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 2015150 ALQUILER FONDO E ILUMINACION PARA PASTORALES EN LA CARPA DEL MERCADO S/P 2312/15	29/12/2015	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000116	01/02/2016	652453659 ASOCIACION PEÑA CARNAVALESCA LOS NOCHEROS	060907	2016	210 3390	22956	860,00			860,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 000007 ACTUACION ZAMBOMBA FLAMENCA LOS NOCHEROS DALE JALEO EL 30/12/2015	07/01/2016	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000117	01/02/2016	652453659 ASOCIACION PEÑA CARNAVALESCA LOS NOCHEROS	060909	2016	210 3390	22956	886,00			886,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 000909 ACTUACION ZAMBOMBA FLAMENCA LOS NOCHEROS DALE JALEO EL 17/12/2015	07/01/2016	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000118	01/02/2016	652453659 ASOCIACION PEÑA CARNAVALESCA LOS NOCHEROS	060909	2016	210 3390	22956	786,00			786,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 000909 ACTUACION ZAMBOMBA FLAMENCA LOS NOCHEROS DALE JALEO EL 30/12/2015	07/01/2016	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000119	01/02/2016	652453659 ASOCIACION PEÑA CARNAVALESCA LOS NOCHEROS	060906	2016	210 3390	22956	660,00			660,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 000906 ACTUACION ZAMBOMBA FLAMENCA LOS NOCHEROS DALE JALEO EL 13/12/2015	07/01/2016	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000120	01/02/2016	692006071 SURVELAND, S.L	1712	2016	210 3390	22956	307,50			307,50
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 172 ACTUACION PASTORAL E. ANGEL DIA. 25-12-15 EN LA VILA ANDALUZA	16/01/2016	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000121	01/02/2016	23022529M GOMEZ PASTER, FRANCISCO JAVIER	012015	2016	202 1320	22904	117,00			117,00
ADO		EXTRAJUDICIAL PLENO-FACT. 012015 CURSO PROTECCION PERSONAL LUMINOS Y EDIFICIOS 2301 AL 2311/2015	10/12/2015	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000122	01/02/2016	2738712W SANCHEZ MENDEZ PILAR	0812015	2016	202 1320	22904	224,00			224,00
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 0812015 CURSO PROTECCION PERSONAL LUMINOS Y EDIFICIOS 2301 AL 08/2015. TERCERAS INTERACCION PSICO	10/12/2015	AY CENTRO GESTOR GENERICO						
52016000123	02/02/2016	AS0904013 INDUSTRIAL DE TELEVISION SA	160055912615	2016	108 9201	21300	463,85			463,85
ADO		EXTRAJUD. PLENO-FACT. 6160055912615 DOTA. SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES DISTINTOS EMPUJAZAMENTOS	31/12/2015	AY CENTRO GESTOR GENERICO						



RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO OPAS Q2016/4

Nom. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Aportes	Acreditado y Nombre e Razón Social Concepto de la Operación	Núm. Doc. Rec. Doc.	- APLICACIÓN -			- DECUENTOS -		
				Año Centro Gestor	Prog. Econ	Importes Euros	IVA Deducible Euros	Corrección Descuento	Importes Euros
9201600028 ADO	21/02/2016	HE215721 CAD. PROP. EDIF. PARQUE MIRAFLORES EXTRAJUDICIAL PLENO CUOTAS CONV. PROP. RESTO 4º TRIM. 2014. LOCAL COMERCIAL.	OP. RESTO 2014 17/11/2015	2016 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	21200	306,31			306,31
9201600001 ADO	04/02/2016	A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	60-3596-010714 29/10/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	36.300,30			36.300,30
9201600002 ADO	04/02/2016	OPA 2015 EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010714, 00715, "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS AS018174 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	60-0596-010712 29/10/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	30.250,30			30.250,30
9201600003 ADO	04/02/2016	OPA 15, PLENO EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010641, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	60-0596-010641 29/11/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	36.300,00			36.300,00
9201600004 ADO	04/02/2016	OPA 15, PLENO EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010641, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	60-0596-010640 29/11/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	30.250,00			30.250,00
9201600005 ADO	04/02/2016	OPA 15, PLENO EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010640, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	29-4020-000007 10/11/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	5.445,30			5.445,30
9201600006 ADO	04/02/2016	OPA 15, PLENO EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 20-4020-000007- Otros A79827-25 TELEFONIA MOVILES ESPAÑA, S.A.	20-4020-000007 10/11/2015	2015 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22200	5.445,00			5.445,00
9201600007 ADO	05/02/2016	E2386733 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010641, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	A-43 12/01/2016	2016 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	23400	849,42			849,42
9201600008 ADO	06/02/2016	A8222813 VIAJES EL CORTE INOJES, S.A.	00154183130 02/11/2015	2016 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	22004	94,91			94,91
9201600009 ADO	11/02/2016	EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010641, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	A12515 14/01/2016	2016 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	40200	137,50		2016 Base Imponible 200,23 % Descuento 163,21 19,00	107,31
9201600020 ADO	16/02/2016	EXTRAJUDICIAL PLENO FRA 60-0596-010641, MOVIL, S.A. "ACTUACION CONCERTADA PUA SERV. DATOS A8201874 TELEFONIA DE ESPAÑA, S.A.U.	A12515 14/01/2016	2016 AY CENTRO GESTOR GENÉRICO	46817	8.727,67			8.727,67



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS Q201614

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Apurtes	Apellidos y nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm. Doc. Fec. Doc.	APLICACIÓN			DESCUENTOS			
				Año Centro Gestor	Dip. Econ Proyecto	Frig. Econ Proyecto	Imp. Euros	Imp. Euros	Importe Utruido Euros	
920189000243	17/02/2016	Q2318024H INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y MUSICA	557 DIFERENCIA	2016	206	3332	22592	314,41		314,41
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 1897-091 PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PABILLON DE LAS 23-10-15 COMARCA DOGAS	1511/02/15	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000244	22/02/2016	V6226009 ENT. PREY CONSERV. PERI AN+ GUADAMAZA	P. 2012 A 2015	2016	106	9302	27200	3.422,76		3.422,76
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 1897-091 PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL PABILLON DE LAS 23-10-15 COMARCA DOGAS	09/02/2016	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000245	15/02/2016	A3222913 VALIES EL CORTE INGLES, S.A.	039134153152	2016	206	3340	22090	37,70		37,70
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 039134153152 TREN 01 07 MALAGA MADRID ESPRITOR RAMON TAMAMES PRECÓN FERIA DEL LIBRO DE S PEDRO	02/11/2015	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000246	24/02/2016	31523313L RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	0316	2016	106	9302	48290	272,37		272,37
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 039134153152 TREN 01 07 MALAGA MADRID ESPRITOR RAMON TAMAMES PRECÓN FERIA DEL LIBRO DE S PEDRO	10/02/2016	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000247	02/03/2016	32359722Z MOLINA SANCHEZ, CESAR ANTONIO	25165001	2016	206	3340	22090	590,00		590,00
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 039134153152 TREN 01 07 MALAGA MADRID ESPRITOR RAMON TAMAMES PRECÓN FERIA DEL LIBRO DE S PEDRO	21/01/2016	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000248	03/03/2016	A31849277 ENOESA ENERGIA, S.A.U	P116201426518	2016	301	1950	22190	6.598,71		6.598,71
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 039134153152 TREN 01 07 MALAGA MADRID ESPRITOR RAMON TAMAMES PRECÓN FERIA DEL LIBRO DE S PEDRO	17/12/2015	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000249	09/03/2016	G62453549 ASOCIACION PEÑA CARNAVALES CALOS NOCHEROS	000003	2016	210	3300	22090	1.100,00		1.100,00
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 039134153152 TREN 01 07 MALAGA MADRID ESPRITOR RAMON TAMAMES PRECÓN FERIA DEL LIBRO DE S PEDRO	22/01/2016	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000250	09/03/2016	77453964E GUERRERO ALVAREZ, ANA BELÉN	062015	2016	210	3300	22090	1.894,00		1.894,00
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 060916 ZAMBOMBA FLAMENCA LOS DIAS 10, 15, 19 Y 22 DIC EN SAN PEDRO MAY/DAD	23/12/2015	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000251	09/03/2016	77453964E GUERRERO ALVAREZ, ANA BELÉN	062015	2016	210	3300	22090	403,90		403,90
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 060916 ZAMBOMBA FLAMENCA LOS DIAS 10, 15, 19 Y 22 DIC EN SAN PEDRO MAY/DAD	15/10/2015	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				
920189000252	11/03/2016	EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 060916 ZAMBOMBA FLAMENCA LOS DIAS 10, 15, 19 Y 22 DIC EN SAN PEDRO MAY/DAD	07/03/2016	2016	106	9300	27200	300,00		300,00
ADC		EXTRAJ.P. ENO-OPAFACT. 060916 ZAMBOMBA FLAMENCA LOS DIAS 10, 15, 19 Y 22 DIC EN SAN PEDRO MAY/DAD	07/03/2016	AY	CENTRO GESTOR	GENER-00				



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS QJ20164

Num. Op. Previa Fase	Fec. Contable Gr. Aprobación	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Num.Doc. Rec.Doc.	- ANULACIÓN -			- DESCUENTOS -				
				Año	Dep. Centro Gestor	Pres. Econ Proyecto	Importes Euros	L.V.A. Deducible Euros	Conceptos Descuento 2016 Base Imponible % Descuento	Importes Euros	Importe Líquido Euros
92016000469	28/03/2015	1887019K SILES RUIZ, JAVIE	6/2015	2015	208	3340	22866	503,00		2016 Base Imponible 503,00 % Descuento 15,00	423,36
92016000468	25/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. 0.2016 REUNION ELAB BASES PREMIOS BARCELONA HISPANISTA Y MARBELLA	120112015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO						
92016000462	06/04/2015	092159187 FUTUROS NATALE HILOS, S.L.	01/03/2016	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	210	3330	22166	34,38	54,38
92016000463	06/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. 001600463 ADQUISICION PATURAPASTA/TINTE UNIVERSAL PLASTICO Y RODILLO PENETRILLO VONTALE MALDAD	00122015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	239	3370	22062	363,00	363,00
92016000462	13/04/2015	09212742Z SERVICIO DE COMERCIO URCO, S.L.	183	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	301	1821	82200	35.710,81	55.710,81
92016000462	13/04/2015	PLENO EXTRA (CH - DPAJ CERT.FINAL EXP. 06/30/15, SUTURBANAS EN MAR, Y S PEDRI (ISLAS SUTURBANAS)	07102015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	215	4330	26500	71,28	711,48
92016000462	13/04/2015	09279439S SERVICIOS Y ALQUILER PARA EVENTOS, S.L.	A.1236	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	210	3330	22158	35,24	35,24
92016000464	14/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. A 1236 ALQUILER MESAS Y SERVICIO DE CHOCOLATE SANTA LUCIA 2015, TURISMO	3688	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	210	3330	22158		
92016000468	14/04/2015	023745411 VIVEROS GUZMAN, S.L.L.	08/03/2016	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	210	3330	22866	1.452,00	1.452,00
92016000468	14/04/2015	09321730 F.AMENCO RESERVAS Y EVENTOS EN DIRECTO, S.L.	005/2016	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	210	3330	22300	6.655,00	9.623,00
92016000468	14/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. 00324016 ZUMOSOMBA FLAMENCA 18 DE DICIEMBRE POR LA NAVIDAD	D. 305	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	131	9130	22601	840,80	850,59
92016000468	14/04/2015	A7937823 CORPORACION ESPAFOLA DE VOSAPORTE, S.A.	01/12/2015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	131	9130	22601		
92016000468	19/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. 1204042.156 PORNSETTA PARA NAVIDAD 2015 REFORZAR DECORACION COMERCIOS Y PIMES DISTRITO	15/12/2015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	131	9129	22601	573,30	573,30
92016000461	19/04/2015	093163103 ASPANDEN SERMASOL, S.L.U.	12/04/2015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	131	9129	22601		
92016000461	19/04/2015	EXTRAJ.PLENO-OP-FACT. 1204042.156 PORNSETTA PARA NAVIDAD 2015 REFORZAR DECORACION COMERCIOS Y PIMES DISTRITO	17/12/2015	AY	CENTRO GESTOR GENERICO	2015	131	9129	22601		

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA  
EXTRAJUDICIAL PLENO-OPAS 02/2016/4

Núm. Op. Previa Fase	Fec. Contable G. Aportes	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Num. Doc. Fec. Doc.	- APLICACION -			- DESCUENTOS -		L.V.A. Deudable Euros	Importe Líquido Euros
				Año	Org. Centro Gestor	Prog. Econ	Impuestos	Euros		
93076000344 A/D	9/6/2016	863183163 ASPANDEM SERRAVAL, S.L.U. EXTRAJUDICIAL FASE 02/2016/4 PASADISIOS NAVIDAD REF CREZAR LOS COMERCIOS DISTRITOS	1264038 17/12/2016	2016	101	9120	22801		1.049,60	1.049,60
93076001245 A/D	21/06/2016	33077137Z CASTRO JIMENEZ JUAN ANTONIO PLENO EXTRAJUDICIAL DEVENGADOS POR DEFENSA DEL LETRADO MANUEL MADRID. RECURSO CASACION 137113 ANTE TRIB SUPREMO		2016	108	2210	22604		19.787,19	19.787,19
93076001246 A/D	21/06/2016	33077137Z CASTRO JIMENEZ JUAN ANTONIO PLENO EXTRAJUDICIAL DEVENGADOS POR DEFENSA DEL LETRADO MANUEL MADRID. RECURSO CASACION 137113 ANTE TRIB SUPREMO		2016	108	2210	22604		16.599,22	16.599,22
93076001247 A/D	21/06/2016	21765048M MIER NO NATIA FRANCISCO PLENO EXTRAJUDICIAL DEVENGADOS POR DEFENSA DEL LETRADO MANUEL MADRID. RECURSO CASACION 137113 ANTE TRIB SUPREMO		2016	108	2210	22604		4.877,99	4.877,99
93076001248 A/D	21/06/2016	21765048M MIER NO NATIA FRANCISCO PLENO EXTRAJUDICIAL DEVENGADOS POR DEFENSA DEL LETRADO MANUEL MADRID. RECURSO CASACION 137113 ANTE TRIB SUPREMO		2016	108	2210	22604		99.899,99	99.899,99
		<b>Totales</b>						1.222.111,18	2.271,01	1.219.840,17

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y catorce abstenciones (doce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede)

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 04/2016 a favor de terceros incluidos en el informe de la Intervención Municipal por un importe total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.222.111,16 €)** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención según se relacionan en el cuadro al final del documento, al haberse tramitado previamente expediente de modificación presupuestaria nº. 10/2016 (suplemento de crédito/ crédito extraordinario).

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

**4.3.- MOCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL OAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA RELATIVA A MODIFICACIÓN BASE 24ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO “TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, APORTACIONES Y AYUDAS”.-** El Sr. Secretario informa que no es necesaria la ratificación de la inclusión en el Orden del Día ya que el asunto ha sido tratado en una Sesión Extraordinaria de Comisión Plenaria de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de junio de 2016.

**“3.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016, RELATIVO A MOCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL OAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MARBELLA RELATIVA A MODIFICACIÓN BASE 24ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO “TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, APORTACIONES Y AYUDAS”.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal:

“En sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016, el Ayuntamiento en Pleno, aprobó definitivamente los presupuestos generales para 2016. Dentro de la partida presupuestaria que el Organismo Autónomo Local Fundación Deportiva Municipal de Marbella no se contempla subvencionar a las entidades deportivas la organización de actividades que tienen por objetivo la promoción y el fomento del Deporte mediante la organización de actividades formativas y/o de competición.

Desde el O. A. L. Fundación Deportiva Municipal de Marbella pretendemos potenciar y favorecer el Deporte local, para ello se hace necesaria la colaboración con las asociaciones y entidades deportivas que fomentan la práctica deportiva entre la ciudadanía, para la mejora del bienestar, la salud e incluso la integración social como ocurre con la organización en eventos deportivos y la participación de las entidades deportivas en competiciones oficiales que fomentan la práctica del Deporte y la Actividad Física.

Por otra parte, a nadie se le escapa que todas las entidades y organizaciones tienen la necesidad de compartir experiencias e intercambiar información que les ayuden a construir sus propios métodos, conceptos, formas de proceder y objetivos, de ahí la necesidad de apoyar la formación y el aprendizaje especializado de aquellas modalidades deportivas que puedan tener también una capacidad de atracción de visitantes, por si mismas y por la alta capacidad a nivel internacional de los ponentes, convirtiéndose de paso en una fuente más de desarrollo económico y turístico además de proyección de imagen para la ciudad.

Visto el informe de la Intervención Municipal, y en atención a todo lo dispuesto en el O.A.L. Fundación Deportiva Municipal de Marbella eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Modificar la Base 24ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”, añadiendo las siguientes subvenciones nominativas:

Las subvenciones cuyo concepto es el traslado de deportistas para competiciones oficiales se otorgaron en el ejercicio 2015, atendiendo a la necesidad urgente de desplazamiento de las entidades deportivas locales que participan en competiciones oficiales.

El resto de subvenciones se otorgan en 2016.

208-3410-48901 (OAL FUNDACION)	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	G41193004	30.000,00 €	Grand Prix Internacional de Gimnasia Rítmica
208-3410-48902 (OAL)	CD WATERPOLO MARBELLA	G92880806	2.455,00 €	VIII TORNEO DE WATERPOLO EUROPEO ALEVÍN MIXTO

FUNDACIÓN)				
208-3410-48903 (OAL FUNDACIÓN)	FUNDACION CESARE SCARIOLO	G92905439	2.000,00 €	IX CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO
208-3410-48904 (OAL FUNDACIÓN)	ASOCIACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO	G92050636	7.500,00 €	EVENTO 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA
208-3410-48905 (OAL FUNDACIÓN)	A.D. Las Chapas F.	G-92060052	217,59 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48906 (OAL FUNDACIÓN)	Asociación Deportiva Juvenil San Pedro	G-92026335	2.171,20 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48907 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Costa del Voley	G-92862507	1.296,97 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48908 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Peña Los Compadres	G-29885258	5.323,84 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48909 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Triatlón Marbella	G-92602861	1.329,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48910 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Vázquez Cultural	G-92918697	3.578,01 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48911 (OAL FUNDACIÓN)	CES. Nva Andalucía	G-29719457	365,88 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48912 (OAL FUNDACIÓN)	Club Atletismo Ciudad de Marbella	G-29461191	224,91 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48913 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. San Pedro Atletismo	G-92165067	389,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48914 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto Marbella	G-29397874	3.512,00 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48915 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto San Pedro	G-29152998	2.038,63 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48916 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación Marbella	G-92389006	1.909,83 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48917 (OAL FUNDACIÓN)	Club Waterpolo Marbella	G-92880806	1.299,93 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

208-3410-48918 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Paraíso C.F.	J-92666304	435,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48919 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Rugby Club	G-29556305	2.319,48 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48920 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Marbella Fútbol Club	G-29859717	4.722,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48921 (OAL FUNDACIÓN)	U.D. San Pedro	G-29133493	5.788,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48922 (OAL FUNDACIÓN)	Costa Unida C.F.	G-92857820	717,62 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48923 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación San Pedro	G-93111367	1.578,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48924 (OAL FUNDACIÓN)	C.D Atlético de Marbella Balompié	G-93075356	584,35 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48925 (OAL FUNDACIÓN)	C.B. Costa Marbella	G-93194512	1.734,42 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48926 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Atlético Marbellí	G-92774579	235,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los presentes presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

**TERCERO.-** Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación propuesta.”

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 23 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** *Modificación de la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto relativa “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”.*

Vista la moción presentada por el Presidente del O. A. L. Fundación Deportiva Municipal de Marbella para la Modificación de la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 añadiendo varias Subvenciones nominativas, el funcionario que suscribe, de conformidad con el art. 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen

Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la régimen de fiscalización previa limitada regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede a emitir el siguiente informe,

La modificación que se propone es añadir las subvenciones nominativas que mas abajo se describen:

CÓD. APLICACIÓN	BENEFICIARIO	DNI/NIF	IMPORTE	OBJETO
208-3410-48901 (OAL FUNDACION)	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	G41193004	30.000,00 €	Grand Prix Internacional de Gimnasia Rítmica
208-3410-48902 (OAL FUNDACIÓN)	CD WATERPOLO MARBELLA	G92880806	2.455,00 €	VIII TORNEO DE WATERPOLO EUROPEO ALEVÍN MIXTO
208-3410-48903 (OAL FUNDACIÓN)	FUNDACION CESARE SCARIOLO	G92905439	2.000,00 €	IX CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO
208-3410-48904 (OAL FUNDACIÓN)	ASOCIACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO	G92050636	7.500,00 €	EVENTO 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA
208-3410-48905 (OAL FUNDACIÓN)	A.D. Las Chapas F.	G-92060052	217,59 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48906 (OAL FUNDACIÓN)	Asociación Deportiva Juvenil San Pedro	G-92026335	2.171,20 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48907 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Costa del Voley	G-92862507	1.296,97 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48908 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Peña Los Compadres	G-29885258	5.323,84 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48909 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Triatlón Marbella	G-92602861	1.329,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48910 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Vázquez Cultural	G-92918697	3.578,01 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48911 (OAL FUNDACIÓN)	CES. Nva Andalucía	G-29719457	365,88 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48912 (OAL FUNDACIÓN)	Club Atletismo Ciudad de Marbella	G-29461191	224,91 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48913 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. San Pedro Atletismo	G-92165067	389,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

FUNDACIÓN)				
208-3410-48914 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto Marbella	G-29397874	3.512,00 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48915 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto San Pedro	G-29152998	2.038,63 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48916 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación Marbella	G-92389006	1.909,83 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48917 (OAL FUNDACIÓN)	Club Waterpolo Marbella	G-92880806	1.299,93 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48918 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Paraíso C.F.	J-92666304	435,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48919 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Rugby Club	G-29556305	2.319,48 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48920 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Marbella Fútbol Club	G-29859717	4.722,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48921 (OAL FUNDACIÓN)	U.D. San Pedro	G-29133493	5.788,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48922 (OAL FUNDACIÓN)	Costa Unida C.F.	G-92857820	717,62 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48923 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación San Pedro	G-93111367	1.578,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48924 (OAL FUNDACIÓN)	C.D Atlético de Marbella Balompié	G-93075356	584,35 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48925 (OAL FUNDACIÓN)	C.B. Costa Marbella	G-93194512	1.734,42 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48926 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Atlético Marbellí	G-92774579	235,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

Para hacer frente a estas Subvenciones el Ayuntamiento está tramitando el oportuno expediente de modificación presupuestaria número 18/2016, en la modalidad de Transferencia de Créditos.

La modificación propuesta al Pleno requerirá los mismos requisitos que la de la modificación del presupuesto, debiendo por tanto tramitarse cada una de sus correspondientes fases.

Es todo cuanto tienen que informar los funcionarios que suscriben.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV y uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede)) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

**El Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Fernández Tena:**

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas y todos los presentes.

Se trata de una solicitud de modificación de lo que es las Bases del Presupuesto, pues para poder dar cierto soporte al OAL de Deportes y poder ayudar a financiar a determinadas entidades deportivas de nuestro municipio para que puedan realizar actividades que tienen pendientes de realizar de diferente carácter, en algunos casos de carácter internacional y en otros casos de marcado interés para nuestro municipio, en alguno de estos casos incluso estos eventos ya se han realizado, y también es una ayuda a la financiación a traslados de deportistas que se realizaron durante el año 2015.

Hay que decir que en la ejecución del presupuesto del 2015 se incluye una partida digamos de ayuda de subvención en especie para las entidades deportivas que consiste precisamente en estos gastos de desplazamiento y que esa vigencia temporal, aunque existía crédito se terminó en el mes de agosto. Sin embargo, la necesidad de seguir dando la prestación del servicio a las entidades deportivas era urgente y se tuvo que realizar, por ello que consta en este expediente diversas partidas precisamente para esta financiación.

Y luego está lo que es las subvenciones para la realización de eventos de especial interés deportivo e internacional, pues como son, por ejemplo el Gran Prix de Gimnasia Rítmica, el Torneo de Waterpolo Europeo Alevín Mixto, La Clinic Internacional de Baloncesto, que es un acto que además organizado por el entrenador Scariolo y subvenciones de marcado interés y muy conocidas en nuestro municipio como son las 24 horas Deportivos de San Pedro.

Entonces es necesario hacer esta pequeña modificación para poder subvencionar a todas estas entidades, es por ello que solicito el apoyo para esta moción. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Mérida Prieto:**

“Desde el Partido Popular y mi conocimiento, su Concejal de Deportes, hemos recibido numerosas quejas por el retraso de estas ayudas a Entidades Deportivas, el presupuesto debería haber estado aprobado el 31 de diciembre del año pasado y se tuvo

que retrasar hasta el 18 de marzo y es no normal que se haya retrasado estas ayudas con el consiguiente malestar y perjuicio para las entidades beneficiarias.

En la propuesta dice textualmente: “atendiendo a la necesidad urgente de desplazamiento de las entidades deportivas locales que participan en competiciones deportivas”, y nos preguntamos ¿urgentes? Estamos a 29 de junio, los clubes llevan paseando el nombre de Marbella y de San Pedro por toda España sin ayuda alguna durante seis meses, ¿ahora les parece urgente? Creo que vuelven a llegar tarde una vez más.

Es incomprensible que en la fecha que estamos aún se deba este dinero a los clubes de la temporada anterior, y mucho más grave, aún no se sabe nada de la subvenciones y ayudas para los clubes para este año, es muy grave el retraso y perjuicio para los clubes de los municipios, ya que están soportando un gasto que no les corresponde, ya que pasean el nombre del municipio por toda España y por todo el mundo.

Estamos a 29 de junio, aún no se sabe nada de la adjudicación de las ayudas para este año, sí, una cosa, que serán nominativas y que habrá que presentar un proyecto.

Pero, ¿cuándo conoceremos las bases? ¿Cuándo abonarán estas ayudas? ¿En 2017? A este paso de cargarán los clubes y volverán a llegar tarde, con todo esto no quiero decir que estemos en contra de estas ayudas, ni mucho menos, estamos totalmente a favor, es más, creemos que se quedarán cortas, creemos que todos los clubes federados se deberían facilitar la labor de competir a cualquier nivel y de fomentar la cantera, muchas gracias”.

**Interviene la Sra. Fernández Tena:**

“Muchas gracias, Sr. Mérida, y primero lo que le agradezco es el apoyo a la moción. Y ahora simplemente le comento, parte de este expediente son correspondiente a ayudas que se otorgaron durante el año 2015. Durante el año 2015, aunque los presupuestos se aprobaron en diciembre del año 2014, también las subvenciones salieron en el mes de marzo, con lo cual tuvieron muy poquito tiempo y la vigencia temporal fue hasta agosto. Con lo cual del año pasado ya arrastramos graves deficiencias.

En cuanto al expediente para este año le comento que si no se ha publicado, tiene que está pendiente de publicación, ayer me comentaron que estaban ya pendiente de publicación en el BOPMA y que el retraso precisamente del expediente ha sido porque hay que acogerse al Sistema Nacional de Subvenciones, con unos códigos y con un programa informático que han establecido este año que nos han traído bastantes complicaciones a nivel administrativo, y hasta que desde el sistema nacional no nos han podido dar esos códigos no se ha podido publicar en el BOPMA, ya le digo que creo que entre ayer y hoy se publicaban, no se lo puedo confirmar porque no tengo el dato exacto pero estamos pendiente de lo que es la publicación en el BOPMA de que las entidades deportivas de Marbella se puedan acoger a estas subvenciones.

También le comento que hemos que hemos aumentado el presupuesto de subvenciones en 20.000 euros respecto año pasado, y que además hemos ampliado un poquito los conceptos, ustedes nada más que daban subvenciones dinerarias, perdón, subvenciones en especie, que consistían en estos transportes de deportistas y que

nosotros hemos ampliado los conceptos, es decir, que a partir de ahora los clubes deportivos de Marbella podrán atender a más conceptos para pedir estas subvenciones, y que gracias a esta modificaciones podrán acceder a estas subvenciones incluso deportes que no son de aspecto mayoritario, porque estaban muy vinculadas al traslado de equipos deportivos, y los deportes minoritarios estaban casi imposibilitados a acceder a todos estos aspectos de las subvenciones.

Con lo cual creemos que hemos mejorado bastante las propuestas de ustedes anteriormente, yo lo siento, pero es que es así, de todas maneras le agradezco mucho el apoyo, muchas gracias”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Modificar la Base 24ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”, añadiendo las siguientes subvenciones nominativas:

Las subvenciones cuyo concepto es el traslado de deportistas para competiciones oficiales se otorgaron en el ejercicio 2015, atendiendo a la necesidad urgente de desplazamiento de las entidades deportivas locales que participan en competiciones oficiales.

El resto de subvenciones se otorgan en 2016.

208-3410-48901 (OAL FUNDACION)	FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	G41193004	30.000,00 €	Grand Prix Internacional de Gimnasia Rítmica
208-3410-48902 (OAL FUNDACIÓN)	CD WATERPOLO MARBELLA	G92880806	2.455,00 €	VIII TORNEO DE WATERPOLO EUROPEO ALEVÍN MIXTO
208-3410-48903 (OAL FUNDACIÓN)	FUNDACION CESARE SCARIOLO	G92905439	2.000,00 €	IX CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO
208-3410-48904 (OAL FUNDACIÓN)	ASOCIACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO	G92050636	7.500,00 €	EVENTO 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA
208-3410-48905 (OAL FUNDACIÓN)	A.D. Las Chapas F.	G-92060052	217,59 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48906 (OAL FUNDACIÓN)	Asociación Deportiva Juvenil San Pedro	G-92026335	2.171,20 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48907 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Costa del Voley	G-92862507	1.296,97 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

208-3410-48908 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Peña Los Compadres	G-29885258	5.323,84 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48909 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Triatlón Marbella	G-92602861	1.329,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48910 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Vázquez Cultural	G-92918697	3.578,01 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48911 (OAL FUNDACIÓN)	CES. Nva Andalucía	G-29719457	365,88 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48912 (OAL FUNDACIÓN)	Club Atletismo Ciudad de Marbella	G-29461191	224,91 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48913 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. San Pedro Atletismo	G-92165067	389,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48914 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto Marbella	G-29397874	3.512,00 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48915 (OAL FUNDACIÓN)	Club Baloncesto San Pedro	G-29152998	2.038,63 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48916 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación Marbella	G-92389006	1.909,83 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48917 (OAL FUNDACIÓN)	Club Waterpolo Marbella	G-92880806	1.299,93 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48918 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Paraíso C.F.	J-92666304	435,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48919 (OAL FUNDACIÓN)	Marbella Rugby Club	G-29556305	2.319,48 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48920 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Marbella Fútbol Club	G-29859717	4.722,07 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48921 (OAL FUNDACIÓN)	U.D. San Pedro	G-29133493	5.788,67 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48922 (OAL FUNDACIÓN)	Costa Unida C.F.	G-92857820	717,62 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48923 (OAL FUNDACIÓN)	Club Natación San Pedro	G-93111367	1.578,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

208-3410-48924 (OAL FUNDACIÓN)	C.D Atlético de Marbella Balompié	G-93075356	584,35 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48925 (OAL FUNDACIÓN)	C.B. Costa Marbella	G-93194512	1.734,42 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES
208-3410-48926 (OAL FUNDACIÓN)	C.D. Atlético Marbellí	G-92774579	235,54 €	TRASLADO DEPORTISTAS PARA COMPETICIONES OFICIALES

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los presentes presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

**TERCERO.-** Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación propuesta.

**5.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-** No se presentan mociones de urgencia.

**SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.**

**1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General, Titular del Órgano de Apoyo de la J.G.L. de fecha 14 de junio de 2016:

“DILIGENCIA.- La pongo yo, el Vicesecretario General y Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, Javier Alberto de las Cuevas Torres, para hacer constar que, por problemas en la configuración de la Aplicación de Edición del nuevo Programa de Decretos, que se implantó con fecha 2 de mayo del presente, no ha resultado posible la impresión en papel de los libros correspondientes, desde dicha implantación.

Una vez sean resueltas, por la empresa programadora, las deficiencias observadas, se procederá en consecuencia.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada. “

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del asunto.

**2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 10, 16, 17, 24, 26 Y 31 DE MAYO DE**

**2016.-** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la junta de gobierno local de fechas 10, 16, 17, 24, 26 y 31 de mayo de 2016, de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas. “

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.-** Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal**:

“Muchas gracias. Tenemos ocho preguntas que no son retóricas.

La primera pregunta va dirigida al Sr. Alcalde para preguntarle: ¿Se ha reunido con algún banco para tratar el tema de los desahucios tal y como era el punto 3 de la Moción que se aprobó por unanimidad en el pleno del mes de agosto del año pasado? Si la respuesta es sí, añadido con cuáles y qué resultados. Si la respuesta es no, ¿Por qué no se ha reunido con ningún banco como era mandato del Pleno?

La segunda pregunta va dirigida a la Sra. Victoria Morales, Concejal Delegada de Derechos Sociales: ¿Por qué no se ha firmado el borrador de convenio con la Junta de Jueces para que los Juzgados den traslado a Derechos Sociales de los procedimientos de ejecución hipotecaria?, que era el punto 5 de esa misma mención a la que me refiero.

La siguiente pregunta va para el Concejal de Participación Ciudadana, D. Miguel Díaz: ¿Se ha hecho pública la declaración de Marbella libre de desahucios en las plataformas de información municipal disponible?, la web, RTV Marbella, etc., que era el punto 1 de la moción de la que estamos hablando.

La siguiente pregunta de nuevo para D<sup>a</sup> Victoria Morales: ¿Cómo es posible que el convenio de colaboración con Endesa lo pasara nuestro grupo municipal a los compañeros de CSSP de Torremolinos, varios meses después y allí ya esté firmado? mientras que aquí está incluido en tareas pendientes en espera.

Pregunta 5 para el Sr. Concejal de Hacienda D. Manuel Osorio: ¿Está prevista una revisión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Plus Valía que contemple una bonificación al impuesto de la transmisión de vivienda habitual en los casos de *mortis causa*?, que parece que es según el artículo 104.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas posibles..., de las Haciendas Locales, habría una vía posible por ahí.

Pregunta nº 6 de nuevo para D. Manuel Osorio: ¿Se está fiscalizando el expediente de la supuesta universidad de El Pinillo?, el tema esta judicializado por parte de los propios alumnos por presunto delito de estafa. Los compañeros de Izquierda Unida denunciaron ya las irregularidades en su día porque según recoge el contrato con el Consistorio, la concesión se realizó por un periodo e 4º años y un canon de 55.000

euros anuales, cuando una sola matrícula cuesta 19.000 euros anuales, luego al final no es una universidad como debe de ser.

Pregunta nº 7 para el Sr. Alcalde: ¿Se ha instado a la Junta la construcción de un ambulatorio con cargo a los presupuestos de 2016 como se aprobó en el Pleno de octubre de 2015?, si es sí ¿Cuál ha sido la respuesta a esa instación?...eso no existe, a esa instancia, perdón.

La siguiente pregunta, no, la siguiente es un ruego: Primero felicitar al Sr. Miguel Díaz, creo que la feria, al tripartito en general, creo que la feria ha sido un acierto este año y ha estado bien organizada; pero yo la he vivido en carne y hueso en silla de ruedas y tengo que decir que el acceso a la feria de noche era muy, muy complicado, muy complicado. Había trenechos pero ahí no te puedes subir en silla de ruedas, había autobuses pero no eran autobuses adaptados y la verdad es que ya que se ponen autobuses y trenechos podían para otro año si se mantiene el sitio, poner algún vehículo adaptado. ¿Sí? Yo pregunté a los policías, a los voluntarios...

El siguiente ruego, al Sr. Miguel Díaz Becerra: Publiquen los movimientos contables del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede en su apartado correspondiente en la web municipal que ahora mismo está en blanco. El 31 de marzo se entregaron estos movimientos a Intervención por lo que el Ayuntamiento tiene ya ésta contabilidad nuestra.

Y luego terminar con una cosa que no es un ruego ni una pregunta, es un aviso a navegantes: El Francisco Norte no se privatiza porque cada vez que tenemos una reunión parece que todo conduce a que la única solución es privatizarlo o externalizarlo como gusta llamarlo ahora. Nosotros entendemos que hay otras soluciones y que sí se puede, sí se puede y recordar, quisiera leer el punto 5 del acuerdo que ustedes nos prometieron y firmaron a cambio de votar a favor de convertir al Sr. Alcalde en Alcalde. El punto 5 era: *Estudio jurídico económico sobre reversión de concesiones de servicios públicos básicos y reducción de servicios y obras externalizadas. Cualquier privatización del Francisco Norte lo entenderíamos como un incumplimiento. Muchas gracias.*”

**Interviene el Sr. Mérida Prieto:**

“Primero Sr. Núñez estamos totalmente de acuerdo con usted, lo que nos gustaría que estuviera abierto lo antes posible.

Yo tengo un par de preguntas, la primera es para el Sr. Díaz: he estado en contacto con la plataforma Marbella ByCivic y están bastante descontentos con el diseño del carril bici de la Avenida Nabéul, ¿Sabe usted si será un carril seguro para peatones, para ciclistas, para vehículos? También se quejan de que los acuerdos que se toman en la mesa de la bicicleta no se ven plasmados luego en los proyectos por ejemplo de la Avenida Nabéul.

Luego una pregunta que tengo para el Sr. Piña: ¿Se acuerda de hace un par de meses cuando le estuvimos comentando el tema de intentar acotar un poco el tráfico en el paseo marítimo para el tema de los ciclistas?, ahora que está haciendo alguna remodelación importante en el tráfico de San Pedro podría aprovechar para tomar alguna decisión al respecto. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. León Navarro:**

“Tres ruegos, uno al Sr. Díaz, otro al Sr. Morales y otro al Alcalde y al responsable de Turismo.

Sr. Díaz, por favor cuando usted se reúna con los vecinos en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y publique una nota de los acuerdos, publíquelo todo, todo, está bien que publiquen solo lo que publicaron que eran las reclamaciones que se le hacían al Gobierno de España pero publiquen todos los acuerdos hombre, todos los ruegos que le hacen; por ejemplo allí manifestaron, ya que no ha tenido usted el detalle de publicarlo, lo vamos a publicar nosotros, allí en concreto se hablaron de los problemas que hay con el transporte, un problema gravísimo que lleva usted, con la cafetería del Centro de Mayores, con el servicio de podología de Encarna Cantero, con la limpieza, con las playas, con las podas, con la participación de las dos Federaciones en las Comisiones de Fiestas, con las quejas con las bicicleta, etc. podríamos seguir, publíquelo todo por favor, no quiero que me conteste a estos detalles, no, no, que lo publique todo nada más que usted es el responsable también de Comunicación.

Al Sr. Morales, efectivamente le dejamos un mes para que nos dijera, vamos a ponerlo para julio por favor, que traiga el presupuesto de Innovación, desglosado partida a partida, no lo que está publicado en la web, partida por partida, es que queremos saber realmente lo que se gasta en gastos corrientes, las inversiones, partida por partida.

Y luego, un último ruego tanto al Alcalde como al responsable Concejal de Turismo, por favor que rectifiquen si es posible, si lo creen conveniente y admiten que sí va a afectar, se equivocaron en las declaraciones que hicieron, la verdad es que hemos quedado muy mal entre todos los Alcaldes, entre toda la Costa del Sol, sí que el “Brexit” a Marbella y que se cree, esto es un ruego, un grupo de trabajo de inmediato aquí para adelantarnos a los efectos del “Brexit” protegiendo los intereses locales tal y cual ya ha hecho la Junta de Andalucía, fíjense ustedes que lo ha publicado y ha dicho que de inmediato se van, fíjense les leo rápido para no...*El cambio de estatus de Gran Bretaña exige que haya que estar pendiente de los intereses andaluces y no perder ni un minuto en procurar elementos que amortigüen los eventuales daños;* también lógicamente podemos solicitar si lo creen conveniente que no solo se cree ese grupo aquí sino que nosotros podamos participar en el grupo de la Junta de Andalucía, ya sé que son a nivel de Consejeros pero no perdemos nada con pedir que estemos presentes ya que Marbella sigue siendo un referente mundial y por lo menos que se nos vea que estamos preocupados y que tomemos medidas realmente, es un ruego. Gracias.”

Interviene la **Sra. Figueira de la Rosa:**

“Hola, buenas tardes a todos. Sr. Bernal vamos mejorando, progresamos adecuadamente que dicen en la guardería, porque mire usted el pasado Pleno me llamó loca y ahora me dice que me comporte como una niña chica como si estuviera en la guardería, esto último me agrada bastante más, se lo tengo que decir, pero hombre que usted que preside el Pleno nos de clase a los demás concejales de comportamiento y de urbanidad de cómo se debe uno comportar en el Pleno, mire usted es además de una paradoja una osadía pero enorme. Por cierto sigo esperando la disculpa que usted en privado me dijo que me haría llegar en público, le tengo que reconocer que nunca la he

esperado porque que usted incumpla su palabra, lamentablemente, es una práctica bastante habitual.

Tengo además una pregunta ¿Por qué las cuentas anuales de las sociedades municipales no se han presentado con los informes del Interventor? Me consta, sé perfectamente que no es obligatorio pero también sé perfectamente que durante los ocho años de gobierno de Ángeles Muñoz se hizo así y se hizo así porque es una práctica deseable, es positiva, es garantista y en este sentido como en tantos otros les tengo que decir que han dado un paso atrás, sobre todo cuando además esta decisión la toma un Equipo de Gobierno que presume diariamente de transparencia, de participación, de legalidad...Pues mire usted, transparencia, legalidad y participación de cartón piedra, de fachada, de adorno porque en la realidad nada de nada. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Alcalá Belón:**

“Hola, buenos días. Muchas gracias. Me ha mandado un hooligan de los nuestros como lo califican ustedes, una foto donde se ve un tobogán que hay en la playa de Levante de Puerto Banús, (muestra una fotografía) donde hay una acumulación de depósitos de gasolina bajo ella, eso está causando un grave peligro que si le da el sol puede llegar a explotar, me piden por favor que se persone allí la Policía, que puedan hacer algo porque puede explotar la gasolina que hay ahí y si es legal también esta instalación.

Por otro lado Sr. Alcalde usted hace días manifestó que en la avenida Nabéul no se iban a cortar ni se iba a talar absolutamente un árbol, que lo que habría sería un trasplante de algunos de ellos y ayer vimos tristemente que no solo se talaron unos árboles sino que derrumbaron unos árboles las maquinarias y posteriormente fueron cortados por los operarios. Si la foto no me engaña, es lo que ayer todo el mundo vio y yo personalmente vi ya cuando estaba todo pasado, entonces me gustaría que me dijera si hay informes que avalan la poda, por llamarla de alguna forma, la tala perdón, de esos árboles indiscriminada, -el Sr. García Ramos le dice que es mentira-, ah es mentira, pues nada las fotos mienten. Muchísimas gracias. Pero esperaba su respuesta después ahora es nuestro turno.”

Interviene el **Sr. López Márquez:**

“Buenas tardes. Al Sr. García en primer lugar, quisiera saber si su Delegación, la Delegación de Fiestas organizó algún tipo de actividad para el día de San Juan, desconozco, no he visto en prensa, no he visto en ningún lugar cuál es la actividad que ha realizado la Delegación de Juventud o de Fiestas, sí que la ha organizado la Tenencia de Alcaldía de San Pedro, sí que la ha organizado este ente pero su Delegación no, entonces quisiera saberlo.

Siento mucho también lo que está usted haciendo al frente de la Delegación Juventud no es otra cosa que desmantelarla por completo y es que al día de hoy es inexistente la actividad de este área y le pongo un ejemplo: el proyecto “Y mucho más” se lo dio a otra Delegación, el resto de Proyectos no se están realizando y ahora un proyecto estrella como es, un referente cultural en toda la provincia, como es el programa “Marbella Crea” pues lo está dejando morir poco a poco. Mire Sr. García,

hace meses que le vengo avisando de que los premios no se estaban cobrando, no hay excusa, le ruego que pida perdón públicamente a todos y cada uno de los participantes y ganadores de estos premios que tienen la finalidad de fomentar la creatividad entre los jóvenes. Mire ahora me dirá usted en su turno de respuestas, que seis meses después se están cobrando y también le diré yo que seis meses después hay un montón de jóvenes que han participado en este proyecto que no están cobrando. Mire yo le pediría sobre todo una cosa, que asuma su responsabilidad de que no culpe más a los habilitados nacionales ni a los responsables de sus Delegaciones y ahora mismo como el Concejal número 28 seguro que a esta chica no le van a dejar venir, me gustaría leer una carta que escribe al periódico Sur a nivel provincial y que no ha tenido voz y que usted no ha tenido ni la elegancia de recibirla. Esta chica se llama Esther Lara y escribe Cartas al Director:

*“Es innegable, dice ella, es innegable los beneficios que supuestamente aporta el proyecto “Marbella Crea” gestionado por la Delegación de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, innegable por la facilidad en la mentira cuando garantiza que el fin de dichos premios es fomentar con la recompensa económica los proyectos audiovisuales, pero cómo vamos a seguir fomentando esos valores si aún no disponemos de nuestra pequeña recompensa económica y si nuestros representantes políticos estuviesen un año sin recibir dinero para su campaña electoral ¿Qué pasaría?. Escribo este artículo indignada y tras un periodo de reflexión en el que posiblemente la Delegación del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella no tenga en consideración mis próximos proyectos culturales, (algo que me apenaría a mí), sin embargo quiero ser clara en los hechos para que todos los ciudadanos sean conscientes de cómo funciona “Marbella Crea”, es vergonzoso que después de un año los premiados no hayamos recibido ni un céntimo de nuestro galardón, es degradante que personándome en el Ayuntamiento de Marbella como creadora del proyecto ganador, al día de hoy, no solo no me hayan recibido sino que no he podido sentarme en ningún lugar habilitado esperando una cita programada desde hace meses, es una pena haber confiado una vez más en nuestros representantes políticos. Esther Lara.”* Esto es lo que piensa una joven después decimos que si no empatizan los jóvenes con la política y es lamentable que sea usted el culpable de esto.

Respecto a las hermandades le aviso que le está pasando lo mismo que le llevo avisando hace meses con los premios “Marbella Crea”, aún no han cobrado las ayudas para la Semana Santa y esas subvenciones, que nosotros dábamos justo antes de la Semana Santa y que sigue sin haberse cobrado, una vez más usted culpará a los habilitados y a los técnicos de este Ayuntamiento, buscará excusas donde no las hay, pero usted es el único responsable de este área.

Respecto a la Feria de Marbella. Es un verdadero despropósito su gestión al frente de la Delegación de Fiestas, ha sido capaz de estando al frente de dos de las Delegaciones más dinámicas de este Ayuntamiento de desactivarlas, obligó a los trabajadores de este área de solucionar su dejadez y su falta de interés, su gestión al frente de la Feria de Marbella está salpicada por continuos errores en su gestión que pusieron en riesgo las fiestas de nuestro patrón y que solucionaron los trabajadores y trabajadoras de esta área en el último momento, hasta el último día los adjudicatarios de barra no sabían dónde tenían que montar ni qué pagar; además el sistema realizado por

usted, que usted ha implantado, obligó a pagar por treinta metros a los caseteros lo mismo que por 200 metros cuadrados en el año 2015.

Mire muchos de estos errores, muchísimos más, no podrían haber existido si usted hubiese hecho su trabajo o por lo menos lo más mínimo, las quejas le vinieron de todos los ámbitos, academias de bailes, grupos locales, feriantes, hermandades, asociaciones de vecinos y un largo etcétera. Mire llevo desde el mes de febrero insistiéndole y avisándole dónde se ubicaría la feria, llevo desde el mes de febrero avisándole que podía sacar los concursos y los pliegos. Mire, no lo digo yo, lo dicen todas las personas que han intentado sentarse con usted y que usted le atendiese.

Y por último, quisiera saber si los datos que dio el Alcalde de cuánto costó la Feria de Marbella, creo que fueron unos 450.000 euros lo que se pasó a prensa, son reales o si por el contrario usted Sr. García no le ha contado a su Alcalde la verdad o quizá piensen hacer lo mismo que hicieron con FITUR cuando mi compañero Carlos Alcalá pues le desmontó, también el grupo de Podemos lo desmontó y le dijo que un 75% más de gastos se había realizado con FITUR, sin embargo ustedes no contaron toda la verdad. Mire solo sumando los concursos públicos que están publicados ya se supera esa cantidad, por lo que le ruego acceso a todas las facturas que tengan relación con la Feria y Fiestas de Marbella con la finalidad de saber cuál fue el gasto real; me gustaría que fuese en este mes y no dentro de nueve, diez u once meses que después usted me dice en los plenos que soy muy pesado siempre preguntando por lo mismo y es que usted no da acceso a esa información.

Terminar agradeciendo a las mujeres y hombres que conforman la Delegación de Fiestas por el trabajo, responsabilidad y compromiso que tienen con esta ciudad y su trabajo, a pesar de usted Sr. García y su Director, fueron capaces de sacar la feria adelante y por eso ruego que le den un reconocimiento a esta Delegación. Muchas gracias.”

**Interviene el Sr. García Ruiz:**

“Buenas tardes. Bueno vamos a empezar con un nuevo capítulo de “Clásicos populares” y lógicamente tenemos que empezar por la máxima autoridad que es el Sr. Alcalde; me gustaría que el Sr. Bernal explique públicamente su declaración al diario Sur el pasado sábado porque se quedaron estupefactos no en Marbella, yo creo que en todo el país, es decir, un dirigente, un dirigente político que dijo, el único que dijo que el “Brexit” no afectaba ni a corto ni a largo plazo a la ciudad de Marbella ¿De verdad creen con 50.000 británicos en la Costa del Sol que no puede afectar a la ciudad de Marbella? ¿Qué vamos a hacer como Ayuntamiento para que no afecte? Explíquelo, por favor.

Por otra parte un segundo tema que nos estamos encontrando con Molino de Viento, nos estamos encontrando con avenida Nabéul, con determinados problemas que sabe ¿por qué está ocurriendo Sr. Bernal? Y se lo pregunto ¿Qué pasa con los Distritos de la ciudad? Mire usted con el tripartito desaparecieron los Distritos y eso es un pareado, con el tripartito desaparecieron los Distritos, hace un año que han desaparecido, iban a reducirlo de nueve a cinco pero ahora mismo no se sabe y queremos saber legalmente por qué, queremos saber legalmente por qué no se convocan las Juntas de Distrito, dé una explicación porque están cercenando la participación de

los ciudadanos de nuestra ciudad a través de sus representantes y están tomando decisiones sin contar con los vecinos de la ciudad, yo se lo digo de verdad, que lo pongan en funcionamiento porque además creo que no se está aplicando la legalidad vigente con respecto a los Distritos y la Ley de Gran Población, por favor me gustaría que me respondiese a eso.

Sr. Díaz lo suyo ya no es “Clásico Popular” es un incunable, yo creo que nos vamos a remontar a la piedra de roseta. Estamos hablando de la firma del Plan Andaluz de la bicicleta. Usted dijo que iba a ser para finales de año, lo que no dijo qué año, no sabemos si va a ser el 2015, el 2016, el 2017, el 2018, por favor ¿Cuándo se va a firmar el Plan Andaluz de la bicicleta? Que se tiene que firmar por cierto con esa Administración que tanto ayuda a la ciudad de Marbella, la Junta de Andalucía, ¿Cuándo se va a firmar? Yo sé que usted apuesta mucho por la movilidad, o dice que apuesta mucho por la movilidad, por cierto ¿Qué pasa con la teórica municipalización del transporte público que después usted desmintió e iba a sacar hace un año el concurso público de la concesión del transporte público? Otro, otro tema que está durmiendo el sueño de los justos ¿Qué pasa con el transporte público en nuestra ciudad? Eso sí estamos creando problemas donde no los hay ¿Me quiere explicar Sr. Díaz en la zona de Molino de viento, en la zona de Molino de viento, en Ortega y Gasset y en todas las calles limítrofes, qué asociación de vecinos, qué vecinos, quién le ha pedido que realice una reorganización del tráfico que han eliminado un carril y han creado un problema que espero que este verano sepamos resolver? Realmente ¿Se lo han pedido las asociaciones de vecinos, se lo han pedido los vecinos? Realmente ¿Nos estamos metiendo en problemas sin que lo necesitemos? Sr. Bernal ¿Usted es conocedor de la que se está liando en Molino de viento? porque realmente esta foto es de ayer (muestra una fotografía). Me quieren explicar como un sitio que era un carril de doble sentido, una amplia avenida, ¿Qué está pasando Sr. Díaz? ¿Quién le está aconsejando Sr. Díaz, qué técnico le está aconsejando en la toma de esas decisiones que le está equivocando y le está llevando a cometer errores? que yo se lo digo desde el cariño y el máximo aprecio, por favor Sr. Díaz.

Por otra parte, Sr. Piña, Sr. Piña ya antes hemos hablado usted y yo no voy a insistir mucho, simplemente le voy hacer una pregunta, esto es el aparcamiento de la avenida Oriental (muestra una fotografía) en el corazón en el centro de San Pedro, yo hago una pregunta, yo le hago una pregunta ¿Usted está contento y satisfecho con la limpieza y el estado de los parques y jardines de San Pedro? ¿Usted está contento de verdad? Me gustaría que me preguntase y que buscase responsable y el responsable lo tiene sentado en esa bancada y se llama Sr. García y Sr. Bernal. Usted se está comiendo un marrón que no le corresponde porque no está ocupándose de la Delegación de Limpieza, usted tiene que decir la verdad al respecto, no están ocupándose de la limpieza.

Sra. Fernández otros “Clásicos populares” ¿Qué pasa con el tramo I del paseo marítimo, el tramo de la Bajadilla? ¿Para cuándo? ¿Otro sueño de los justos? ¿Otro proyecto que está durmiendo el sueño de los justos? ¿Qué pasa con el tramo IV, el tramo IV de Río Real? ¿Se va a hacer? ¿Cuándo se va hacer? Y otra cuestión, es decir, nos dicen, anunciaron que la obra de remodelación de avenida Nabéul iba a tardar diez meses, a mí las cuentas no me salen, de repente nos entran las prisas, nos han entrado unas prisas, claro llega julio y agosto, no se ha planificado igual que ha sido en otros

sitios y ahora nos tiene mucha prisa porque los comerciantes y los empresarios se están viendo perjudicados y con motivo, lógicamente ocurre en cualquier obra. Yo pregunto ¿Cuál es el plazo definitivo de finalización de la obra? Porque anunciaron ayer a bombo y platillo que iba a ser y que conste para todos los vecinos de esa zona, el 20 de agosto, vamos a ver si es verdad que es el 20 de agosto; los plazos ahora mismo están un poco apretadillo pero bueno vamos a intentar que eso se cumpla y los comerciantes y empresarios no salgan perjudicados del todo. Gracias Sra. Fernández.

Y bueno por supuesto voy a dejar para el final el último “Clásico popular” el Sr. García que además es el más conocido y famoso “Clásico Popular”. Mire usted yo le voy a decir varias cosas porque no tengo mucho tiempo, la primera ¿Me quiere explicar usted por qué la eliminación de los contenedores de las islas ecológicas, ubicadas en Ricardo Soriano, lo ha realizado la misma empresa que es la adjudicataria de la avenida Nabéul? Una empresa que no es de Marbella y que se le ha adjudicado a dedo una obra menor ¿Me quiere explicar usted por qué se le ha adjudicado? Y en segundo lugar ¿No había ninguna empresa local que lo pudiese hacer? En tercer lugar ¿Dónde va a ir esa isla ecológica? Porque está en la zona de Calvario, también la zona de Huerto Belón. Decirle Sr. García, solo le voy a dar un consejo, no ha presentado un plan de limpieza para este verano, que Dios nos coja confesados, que nos coja confesados, que nos coja confesados por favor, solo le digo una cosa, lo primero que tendría que hacer es aprenderse el nombre de sus encargados, eso es lo primero. Y yo le voy a decir otra cosa trabaje como mínimo, trabaje como mínimo la mitad de lo que lo hacen todos los trabajadores de la Delegación de Limpieza porque ese es el problema, usted no está trabajando, déjese de hacerse fotos y póngase a trabajar por el bien de la ciudad de Marbella, la limpieza y los parques y jardines no presentan su mejor imagen y usted es el único responsable con el Sr Bernal.”

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Muchas gracias. Primero decirles a todos, a toda la bancada de enfrente que os veo un poquito nervioso por los resultados del pasado domingo, os veo un poquito nerviosos.

Nosotros estamos a favor, nosotros siempre estamos a favor.

Decirles, hacer el ruego de que por favor se abran de una vez por todas las duchas para personas en exclusión social de San Pedro que siguen cerradas también es una responsabilidad que está asumiendo el Sr. Piña y no es suya y por favor que se abran, que se abran.

También preguntarle al Sr. Piña que hace pocas fechas desde el Partido Popular nosotros exigimos que se hiciera ese compromiso que se aprobó por Pleno de una oficina del SAE en San Pedro como los sampedreños necesitan y usted nos contestó que el PP está mal informado debería de haber preguntado y no meter la pata como hizo en su última rueda de prensa, dio por hecho que esa oficina nueva de la Junta de Andalucía estaría hecha en un par de meses. Y le pido que se una a mi petición, que se una a la petición de los sampedreños y que por fin tengamos una oficina del SAE como Dios manda para los sampedreños y que no le tapemos más las vergüenzas a la Junta de Andalucía este es un ejemplo claro de que usted los deja con las vergüenzas al aire al decir que un par de meses y no hacer sus deberes con la Junta de Andalucía.- Y también

pedirle que el mantenimiento del parque de los Tres jardines, que le exija a la Junta la parte de la zona verde porque ya va quedando poca zona verde en el parque de los Tres Jardines y que usted le pida por favor ese espacio que tienen los sampedreños no se pierda. También le pido que recapacite y que nos cite a todos para hablar del tráfico de San Pedro que está siendo una preocupación importante para todos los sampedreños y comerciantes: Y la última y muy rápida es que en el Centro de Personas Activas de San Pedro, acaban de mandarme un escrito donde piden por favor que están preocupados y tienen quejas por el trato recibido desde la Delegación de Derechos Sociales, leo textualmente: *“Consideramos que no es propio de una administración dedicarse a entorpecer, bloquear o desprestigiar a los mayores”* y yo le pido al Sr. Piña a la Sra. Morales y al Sr. Bernal que se sienten con los mayores que seguramente se podrán solucionar fácilmente sus peticiones. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Caracuel García:**

“Sr. Bernal la Policía Local de Marbella no puede ni debe ser utilizada por su Equipo de Gobierno para usos privados como sucedió el día 3 de junio, el día 3 del presente mes, prestando servicio de escolta en una boda por el solo hecho que uno de los contrayentes, el novio es compañero de siglas de usted y va en las listas de las últimas elecciones municipales y de las anteriores. Ni se merece la Policía Local de Marbella que una vez que se denuncia este hecho públicamente, el equipo de gobierno trate de cubrir sus errores o sus irregularidades volcando la responsabilidad en la Policía Local como hizo el Sr. Porcuna cuando dijo que la Policía Local había asistido, cinco policías locales, a ese servicio de escolta lo habían hecho voluntariamente, de forma voluntaria.

Miren de nuestra Policía Local hay que hablar por su profesionalidad, de nuestra Policía Local hay que hablar por su competencia y por su vocación de servicio a los ciudadanos.

Y un ruego también al Sr. Porcuna. Sr. Porcuna hay que dejar de mentir, Marbella no merece un equipo de Gobierno cuyo portavoz ha hecho de la mentira su hoja de ruta.

Mire la primera en este tema lo dijo el Sr. Porcuna cuando dijo que efectivamente cinco policías de escolta le habían prestado de forma voluntaria, mintió y reconoció él que había mentido cuando a continuación, a las horas, o al día siguiente, dijo que no, que se le había dado orden de servicio por parte del Jefe de la Policía Local porque el jefe de la Policía Local era el padrino de esa boda, lo cual fue desmentido por el propio Jefe de la Policía Local que dijo que no era el padrino de esa boda. Y volvió a faltar a la verdad, a mentir una tercera vez cuando dijo, Sr. Porcuna, que era práctica habitual el Equipo de Gobierno del Partido Popular hacer uso de las escoltas en inauguraciones de inmobiliarias. A la Policía Local en particular, a los ciudadanos en general y a los medios de comunicación les digo que con fecha 6, 7 y 10 del presente mes hemos pedido escritos al Equipo de Gobierno por registro de entrada donde se le pide la orden de servicio de quien envió a cinco policías a ser escoltas a una boda privada por ser miembro del Partido Socialista el novio; que se nos diga, por escrito pedido por registro de entrada, quién y como se pagó y se nos dé copia, el vado para autorizar aparcar en una zona de carga y descarga a vehículos de esa boda y hemos

pedido también por registro de entrada que se nos dé copia del servicio que prestaron el escuadrón de la Policía Local en los ocho años que el equipo Popular estuvo al frente de este Ayuntamiento.

Me temo que van a tardar en dárselo porque tienen miedo, porque tienen miedo y esperan que con el tiempo esto se olvide y les digo que no lo vamos a olvidar, no lo vamos a olvidar nosotros igual que no lo han olvidado los ciudadanos, los ciudadanos tienen muy buena memoria y los ciudadanos están viendo perfectamente la gestión que en este año se ha hecho en este Ayuntamiento. Los ciudadanos están viendo las calles sucias; los ciudadanos están viendo el boulevard de San Pedro deteriorado por falta de mantenimiento; los ciudadanos están viendo ciudadanos están viendo como se les corta a los colectivos sociales las ayudas; los ciudadanos están viendo su falta de gestión y competencia, lo han visto tan bien que los resultados son los que han sido este domingo, de ahí el nerviosismo que han mantenido ustedes hoy a lo largo de todo el Pleno, lo cual además les ha debido desinflar mucho porque vaya contenido de Pleno que hemos tenido. No han traído ustedes ni un asunto, han tenido que recurrir a asuntos del municipio cercano para poder defender lo mas mínimo. Entonces esa es la situación que tenemos y yo les digo que atiendan los ruegos que le hemos hecho, que gobiernen, empiecen a gobernar como esta ciudad se merece porque les dije hace un año que esta ciudad les venía grande y al cabo del año les sigue viniendo todavía más grande. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“¿Han concluido? Pues entonces responde el Gobierno con una matización. Sra. Caracuel usted habrá visto el Pleno por internet porque aquí no ha estado ¿No? lo habrá visto por internet porque usted estaba cobrando....usted me va a escuchar como le he escuchado yo en su turno, me va a escuchar hasta los cuarenta minutos si hiciera falta. Usted ha estado cobrando por Diputación la Junta de Turismo y ahí habrá estado usted viendo el Pleno por internet (*La Sra. Caracuel dice: Falso, miente, es usted un mentiroso Sr...*), es usted una irrespetuosa porque no se le insulta a nadie en este Pleno y usted me está insultando, para que vean los ciudadanos lo que hace la Sra. Caracuel, a usted le está corroyendo la competencia, yo tengo la palabra Sra. Caracuel, el próximo Pleno....Sra. Caracuel ¿Usted cobra por Diputación? (*la Sra. Caracuel dice: es usted un mentiroso, yo no he cobrado la Junta...vaya o no vaya...*), Sra. Caracuel ¿Usted cobra por Diputación? ¿Usted cobra por Diputación? Sra. Caracuel ¿Usted cobra por Diputación? No pegue más voces Sra. Caracuel, usted cobra por Diputación y además hoy va a cobrar por este Pleno y además hoy va a cobrar por este Pleno y además hoy va a cobrar por este...(*la Sra. Caracuel continua hablando pero no se le escucha bien*) usted no me vuelva a insultar más, Sra. Caracuel no me vuelva a insultar más y además en voz baja, no me vuelva a insultar más, usted es una persona irrespetuosa que no merece ser marbellera porque a nadie en Marbella le he visto yo con la prepotencia que usted tiene, así se lo digo y ahora tranquila que se le responderá, ha venido a insultar y se ha puesto en pie a insultar, yo simplemente le digo que tenga respeto a este Pleno y no diga que en este Pleno no se ha tratado nada, no se ha tratado nada y que vaya profundidad lo que hemos visto en el Pleno, porque usted no estaba en el Pleno, usted estaba en Málaga como el Sr. Romero ahora está camino de Sevilla, como el Sr.

Romero ahora está camino de Sevilla, a cobrar por allí y a cobrar por aquí. A ver si tiene claro donde quiere estar usted ¿En Málaga o en Marbella? Y el Sr. Romero donde quiere estar ¿En Sevilla o en Marbella? ¿O viviendo en Málaga y pagando allí los impuestos? Así que vamos a estarnos... (A la Sra. Muñoz le dice: Bueno usted no sabe dónde paga los impuestos si en Benahavís o en Marbella, eso ya...pero bueno) independientemente de ello vamos a responder, vamos a responder. Sra. Caracuel tenga usted un mínimo de respeto, si se lo están diciendo sus compañeros, que se calle que yo tengo la palabra, que yo he aguantado sus veintisiete minutos con un respeto escrupuloso y apuntando todas las contestaciones, pero no miente, por favor no miente.

Por cierto y antes de dar la palabra al Sr. Porcuna que es el primero que la ha pedido, Sra. Figueira porque usted es mi debilidad, en las guarderías no se pone “Necesita Mejorar o Progresa Adecuadamente”, se ponen puntitos de colores. Hoy se hubiera llevado usted unos poquitos de puntitos rojos después de este pleno. Tiene la palabra Sr. Porcuna.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Empiezo por el final, por la acusación de mentira que se hace frívolamente, habitualmente, se nos llama mentirosos, bueno pues mire usted, vamos a empezar por el principio porque es un poco cansino el tema de la boda; el tema de la boda que ustedes han encontrado un filón y que no piensan soltar porque bueno pues es una manera de avanzar en la política que interesa a todos los ciudadanos pero bueno, entraremos al fango porque a ustedes realmente lo que le interesa es ese fango.

Vamos a empezar por la primera mentira, mire usted este es el acta de la boda, acta de enlace matrimonial (muestra el documento) y ahí aparece quien es el testigo, miren ustedes perdónenme dije padrino, tengo la costumbre, tengo la costumbre, ¡ah claro! que he dicho padrino y no he dicho testigo ¡Ay, ay! Claro porque tengo la costumbre, a lo mejor una costumbre española, de hablar de padrino pero era testigo y aquí está José Andrés Montoya de Hombre y su firma, aquí está el acta, era el testigo, versus padrino lo que usted quiera y le pide el favor a los policías, a dos policías que estaban prestando su servicio en el centro de Marbella para que se vistan de gala, bien aquí tienen ustedes.... ¿Me van a dejar ustedes hablar? ¿No me van a dejar hablar? Porque no les interesa las explicaciones que me piden ustedes...

Interviene el **Sr. Alcalde** y dice:

“Un segundo Sr. Porcuna, he parado el tiempo no se preocupe. Yo sé cuál es la estrategia, porque además ya os conocemos, primero soltáis todo lo que habéis soltado y a ver si hoy podemos echar a alguien del Pleno. No vamos a echar a nadie del Pleno, no vamos a echar a nadie del Pleno, no vamos a echar...yo no voy a echar en los tres años que quedan a nadie absolutamente de este Pleno, a nadie. Por lo tanto lo que pido es que ¿Habéis visto como esta bancada ha estado durante todo el tiempo respetuoso y en silencio y escuchando las preguntas? Pues si habéis preguntado lo lógico es que estéis en silencio escuchando las respuestas, os lo pido por favor, si es que tampoco entiendo muy bien los ataques ¿No os han ido muy bien los resultados? Pues celebradlo que parece que estáis más mosqueados que nunca.”

Continúa el **Sr. Porcuna Romero**:

“Bueno sigo. Estos son los caballos de la Policía en una foto de una inauguración privada el Teatro Goya cuando estaban aquí y está es una foto de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Carmen Díaz y el Sr. Hernández que era Concejal de Turismo en esa inauguración, (muestra unas fotografías), eran los caballos de la Policía, una entidad privada, creo que es una empresa privada y estaban los caballos en la puerta, están los caballos en la puerta con lo cual evidentemente más prueba, más evidencia no creo que se pueda dar, aquí están los caballos en la puerta, bueno los caballos en la puerta, muy bien. Aquí está la solicitud del vado que hay un informe positivo de la Delegación de Tráfico y se abona, se abona el coste del vado, efectivamente se abona también. Luego la voluntariedad de los policías ya le he dicho que sí que la voluntariedad de los policías existe porque así me lo transmiten a mí, lo que pasa que bueno que cuando no interesa pues no interesa, entonces admiten las explicaciones según y cómo.

Yo, por último también me gustaría hacerles una pregunta, se la dejo aquí para que ustedes me la contesten, por cierto la documentación pueden tener acceso a ella, me parece que le han entregado ya el documento, el lunes o el martes a las 10 creo que le han mandado el documento, con lo cual lo tendrá su secretario de grupo, sí lo tiene su secretario de grupo. Aquí está mire usted, unos policías que van a un servicio extraordinario el día 19, el día 19 del 2014, perdón el día 16 de septiembre de 2014 a Algeciras, cuatro policías a caballo a Algeciras, que sepamos sin la autorización de la Subdelegación de Gobierno porque se desplazan no solo de municipio sino de provincia y acuden allí, según recogen ellos, para un acto, bueno una jornada que se realiza en Algeciras con los cuatro agentes que son parte de la programación “Algeciras entre mares” donde casualmente el Alcalde era del Partido Popular, no sé si es una casualidad, no tiene nada que ver. Comitiva del pasacalle: Policía Local a caballo, falta decir Policía Local a caballo de Marbella, entonces bueno ustedes miran esto y buscan la contestación y nos contestan, nos contestan y nos dicen cuál es la situación. Yo ya le he enseñado el acta del testigo que no era el padrino, “me cachis en diez”, le he enseñado la solicitud del pago del vado que lo pagaron, le digo, le digo eso tiene usted que confiar en mi palabra, que evidentemente no va a confiar, es lo que me dicen a mí los policías, que fueron voluntariamente vestidos de gala los policías, yo lo que le pediría es que retirasen ya la palabra mentiroso de su vocabulario, sé que es extraño y va a ser difícil que la pueda retirar, pero bueno a lo mejor sería una forma de colaborar a que el ambiente en estos Plenos fuese más relajado, es verdad que cuando usted llega parece que todo se trastoca, están sus compañeros esperándole para lanzarse al cuello.

Bien, tema de FITUR me ha dicho de pasada, ya lo ha dicho el Interventor que está aquí sentado, ha hecho un informe y ha dicho que eran 116.000 euros el gasto de FITUR, las partidas con referencia a FITUR, de eso descuenta usted la parte que es la campaña de promoción y descuenta usted lo que aportaron los empresarios que participaron en las mesas y son las mismas cifras y es el informe del Interventor, que está aquí, no son los números de su compañero, es que su compañero falla más que una escopetilla de caña, son los números del Interventor, entonces hágale usted caso al Interventor, a mí no a él, tiene el informe y ustedes tienen acceso al informe.

En cuanto al turismo, rectificar lo del “Brexit” hombre usted si quiere decimos lo que el Sr. Bendodo decía que el hecho de ir a FITUR con marca independiente estaba causando un grave perjuicio a Marbella que nos estábamos descolgando de la Costa del Sol, decimos eso si quiere usted, salimos a las calles gritando y empezamos a alarmar a todos, ¡Dios mío este es el hundimiento! El perfil del visitante británico en Marbella no es el mismo que en otras localidades y se va a ver menos afectado por lo que parece va a ser una devaluación de la moneda ¿Va a tener un efecto? Por supuesto, pero va a tener un efecto muchísimo menor que en el resto de los destinos, por supuesto también porque es un perfil diferente, eso es lo que he dicho yo y eso es lo que ha dicho el Alcalde y eso es lo que dice cualquier persona razonable. Si quiere usted salimos a la calle gritando y diciendo que esto va a ser un infierno y vamos a la ruina, eso sería un detalle por nuestra parte que a lo mejor alguien podría calificar como falta de responsabilidad, pero bueno si usted nos anima a eso lo pensaremos.

Luego..., no yo creo que ya está, ya he terminado porque el resto de las cosas ya está.

¡Ah lo del grupo de trabajo! Mire usted si hay un grupo de trabajo por parte de la Junta de Andalucía vamos a confiar en que ese grupo de trabajo nos lleve adelante para esas cuestiones porque estamos hablando de nivel internacional, a nivel regional e incluso al nacional, entonces vamos a dejar que trabajen los que tienen que trabajar y no vamos a meternos donde no tenemos que meternos porque crear comisiones es muy fácil y luego no sirvan para nada ¿Vale? Muchísimas gracias.”

Interviene el Sr. **Díaz Becerra:**

“Bueno tengo diez peticiones aquí de ruegos y preguntas. En primer lugar a Costa del Sol Sí Puede la declaración “Marbella libre de desahucios”, ningún problema, es subirla a la web, tenemos además, aprovecho la ocasión un portal de gobierno abierto en el que precisamente se cuelgan datos, información, esta declaración no está colgada, es subirla y será uno de los datos más, gobiernoabierto.marbella.es la colgaremos.

El transporte adaptado, decir que sí que había un dispositivo que se contemplaba de transporte adaptado, es cierto que bueno se trata de un dispositivo muy provisional para una cuestión como es la de la feria y siempre se puede mejorar y hay que atender al colectivo de personas con diversidad funcional, por supuesto bienvenida esta propuesta y ya veremos donde se hace la feria otro año pero tener en cuenta para esto y para cualquier cuestión que tenga que ver con el transporte a las personas con diversidad funcional.

En cuanto a la situación, se ha preguntado también de “Marbella Bycivic” sobre el carril de avenida Nabéul, es verdad que en la mesa de la bicicleta, un órgano de participación, propusieron el color azul como color y ya estaba el proyecto e marcha en ese momento, además el plan general, que entonces si estaba vigente, marcaba para los carriles bici por cuestiones, relacionado sobre todo por una cuestión más que de estética, de gusto, económica, se trata de lo que ahora mismo hay en Nabéul es solo la losa que hay de base y después el producto que va encima es también en rojo, entonces si hay desgaste se mantiene mejor y es una cuestión tan solo como decimos de economía el ponerlo en color rojo; en cualquier caso es una situación que se ha informado también al colectivo con el que estamos trabajando luego en muchas otras cuestiones de forma

satisfactoria y decir además que vamos a tener muy pronto el primer carril bici de movilidad urbana, cotidiana que conecta realmente en los barrios en la trama urbana en el municipio y eso desde luego es más importante a si es rojo o es azul y desde luego que las medidas de seguridad se contempla y están inspeccionadas por los técnicos y así por supuesto tienen que garantizarlo.

Ah, los movimientos contables hablaba Costa del Sol Sí Puede, ¿Qué por qué no están en el apartado de grupos municipales? Lo han registrado en Intervención y seguro que es así. Nosotros hicimos nota interior pidiendo en [contenido@marbella.es](mailto:contenido@marbella.es) que es donde directamente podemos subirlo, los documentos que van a Intervención bueno como lo fiscaliza o custodia Intervención pero no va a ir dando a la página web de esta forma pero el ruego en este caso es que se envíe a [contenido@marbella.es](mailto:contenido@marbella.es) que es como se pidió en el escrito que se envió a todos los grupos no solo a CSSP que ha tenido el interés sino al resto también.

Al Sr. Baldomero León hablaba de que lo publique todo, no lo publicamos todo es que lo retransmitimos todo, es que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana es en directo, en directo e íntegro a través de la televisión pública municipal, por lo tanto ahí no cabe manipulación, no cabe sesgo ni cortapisas ninguno es que sale entero una reivindicación por cierto de los vecinos también cuando era Concejal de Participación Ciudadana y que no se hizo realidad. En cualquier caso yo creo que lo que quería decir y no se atreve a decir Baldomero lo voy a decir yo y es o manipule usted a las asociaciones Sr. Díaz déjeme que las siga manipulando yo, es quizá lo que quería haber dicho, entonces dice no diga usted que las asociaciones han dicho que quieren espigones para las playas porque la institución que gobierna provisionalmente es la del Partido Popular, eso es lo que dijeron y lo dijeron varias y jerarquizando la información pues es lo que se hizo desde el gabinete de prensa pero se dijeron muchas más cosas que no caben en una nota de prensa si en toda la retransmisión íntegra, en cualquier caso eso lo dijeron y hablaron de transporte y hablaron de derechos sociales que estuvo Victoria Morales, en definitiva de muchas cosas pero también de espigones en verano en Marbella pues entendemos que era un tema de actualidad y que es interesante que se haga y espero además que apoye esas reivindicaciones sea del color que sea, el del gobierno me refiero.

Luego en cuanto al tobogán esta es una situación, la foto esa es totalmente cierta y también decirle que sí que estamos actuando evidentemente, está dentro de esa playa de lo que es la concesión de Puerto Banús que por tanto no está dentro de la playa que gestionemos directamente y autoricemos directamente los permisos desde el Ayuntamiento, en cualquier caso esto se ha puesto en conocimiento tanto de Costas como de la Junta, la Consejería de Medio Ambiente como también de la APA, la Asociación de Puertos de Andalucía para que se actúe en este sentido, es el segundo año que instalan este tobogán que consideramos que no es procedente que esté ahí y de hecho no está en el plan de playas eso es lo que hemos dicho a todas las instituciones que tienen las competencias en esa playa que como decimos es una anomalía pero está dentro de la concesión de Puerto Banús.

Luego en cuanto al Plan Andaluz de la Bicicleta pues estamos más cerca, es lo que le puedo decir, trabajando, coordinando con la Junta de Andalucía y será una realidad mientras estamos trabajando que es lo más importante en la mejora de la movilidad ciclista.

En cuanto al concurso del transporte público estamos en marcha con esa iniciativa, de hecho se ha remitido ya al Boletín de la Unión Europea el anuncio de la disposición de este Ayuntamiento para sacar la concesión, cumpliendo por tanto con un proceso complejo administrativamente, técnicamente y que está en marcha y esperamos que lo más breve dentro de la duración obligatoria de este tipo de proceso y las garantías que tiene por el concurso de empresas de toda Europa, etc. pues marca.

Y la reordenación del tráfico de Molino de viento bueno esto es una actuación que se hace pues basada en distintos parámetros, en primer lugar hay una realidad que además vosotros mismos del Partido Popular habéis instado en muchas ocasiones la necesidad de armonizar bicicletas y peatones en el paseo marítimo, buscamos y así se habló en la mesa de participación con colectivos ciclistas, una alternativa al tramo de mármol del paseo marítimo que es el paralelo con Camilo José Cela; para hacer ese carril bici en Camilo José Cela eliminando uno de los sentidos de circulación, que perfectamente podría absorberse en todo ese trazado de Molino de viento, después también vemos que hay otras cuestiones que se pueden hacer interviniendo allí, que es mejorar y ahí es lo que me parece más irresponsable su intervención, es mejorar la seguridad y es un punto, además la policía así nos lo ha informado y es una cosa notoria, hay muchos alcance, golpes en la intersección con Ramón Gómez de la Serna y Ortega y Gasset y Estébanez Calderón pero sobre todo Ortega y Gasset y con esta remodelación simplificamos esos cruces donde hay menos movimientos, se hacen unas isletas de seguridad que permiten mucho más visión y estamos poniendo la seguridad, después creando aparcamiento que es una zona de ocio, residencial y cercana a la playa, por tanto con aparcamiento donde no queremos introducir más densidad de coches de paso que es lo que habla cuando quiere poner más carriles, hacer una autopista, en una zona que es residencial de ocio es precisamente contener la velocidad de los coches a través de unos carriles más estrechos, calmar esa velocidad, hacer una trama de ciclo-calle que sea agradable que después estamos estudiando con estos cambios que se hacen de forma circunstancial en estos momentos de verano continuar con un cambio en toda esa zona que permita bueno que ganemos espacios peatonales, que tengamos más zona también bici, en definitiva darle a un barrio un entorno como es Molino de Viento como decimos de bares, de ocio de playa pues un tratamiento mucho más amable y menos de coches, los que quieran atravesar la ciudad pues que se dirijan por las otras vías principales que hay, la circunvalación, Ricardo Soriano, la autovía y que sea Molino de Viento como decimos para llegar a disfrutar de los establecimientos o disfrutar de la playa o para ir en bici o en zona peatonal con seguridad. Por tanto no entendemos esa crítica, la hemos explicado además públicamente y bueno vamos a esperar a que se sucedan los acontecimientos y con esos datos que vayamos recabando pues perfilar la actuación ya más definitiva que se haga con posterioridad. Gracias.”

**Interviene la Sra. Morales Ruiz:**

“Bueno respecto a las dos preguntas que hace Costa del Sol Sí Puede, que me transmite Costa del Sol Sí Puede, respecto a la relación con la Junta de Jueces, bueno ese es el protocolo, de actuación con el Juez Decano para darnos traslado mutuamente de los asuntos de la Oficina de intermediación y poder tener contacto para todo tipo de incidencias en ejecuciones hipotecarias, estamos, seguimos manteniendo

interactuaciones con el Juez Decano; sí que es verdad que están presentando bastantes reticencias por la ley de Protección de datos y cómo articularlo. Entonces seguimos un poco perfilando a ver como se podía llegar a un acuerdo en ese sentido y que quede plasmado por escrito porque lo consideramos fundamental, de hecho si se están tomando actuaciones puntuales con distintos jueces pero creemos que la normalización sería a través de esa regulación que estamos intentando terminar de perfilar.

Con respecto al convenio con Endesa igual que os informé en anteriores ocasiones, está en el departamento de Intervención desde el 10 de marzo de 2016. Me he dirigido al propio departamento y en su caso al Interventor para preguntar bueno pues la tardanza de evacuar ese informe necesario para llevarlo a cabo y bien es verdad que nos argumentas una justificación que es de sentido común, actualmente estaban inmersos todos los trabajadores en la justificación de las subvenciones de los distintos colectivos y asociaciones para iniciar el procedimiento de subvenciones de este año, hablamos de las justificaciones de los colectivos de carácter deportivo, de carácter social incluso de carácter vecinal para poder impulsar esa nueva convocatoria de subvenciones que además está bastante cercana en la mayoría de las delegaciones, entiendo que existe ahí ese atraso en la delegación pero no es por falta de intención de ninguna de las delegaciones y esperemos que sea pronto que podamos tener ese convenio firmado. Gracias.”

Interviene el Sr. **Osorio Lozano**:

“Bueno pues en respuesta a las dos preguntas que también me dirige Costa del Sol, la primera es la del tema de la plus valía, decirle a todo el mundo y ellos lo saben de primera mano porque estuvieron desde...desde aquí decir que el área económica convocó una reunión con Patronato con todos los grupos que están ahora mismo en este hemisiciclo, aquí en esta sala, es decir, el Grupo Popular, Costa del Sol, PSOE, Izquierda Unida y en este caso yo OSP. Estuvimos todos para ver las posibilidades que se podían contemplar a la hora de...bueno de esta revisión, los impuestos que vamos a hacer para este próximo ejercicio y entre ellos evidentemente se contemplaba la posibilidad que yo creo que tuvo pocas contradicciones y yo creo que muchos adeptos, la posibilidad dentro de esa plus valía bueno pues por motivo mortis causa, subvencionarle el máximo posible siempre que nos permitan, dentro de lo que nos permita un poco el tema. Yo creo que es una postura que ahí vamos a estar de acuerdo todos, yo creo que la mayoría, ya sí que habrá que llegar un poco a ver hasta dónde podemos llegar, hasta que porcentaje, sabéis que, como se dijo en esa reunión, que era hasta el 95%, procuraremos que sea el máximo posible, procuraremos que sea el máximo posible.

En cuanto al tema de esa universidad de El Pinillo, bueno me lo dice usted a mí, yo me he procurado informar sobre el tema a lo que me atañe a mí que es a nivel patrimonial, sobre esa concesión no hay, ahora mismo no hay ninguna causa que nos indique que debemos rescindir esa... que debemos ir contra nuestros propios actos puesto que fue una concesión que se dio con anterioridad, una Corporación anterior, no podemos hacerlo, si decirle que en caso de que hubiese algún motivo como para revisar, no sé, un cambio de titularidad o algo, entonces si tendríamos una causa como para poder revisar por ejemplo ese canon que usted dice que la verdad es que parece ser que es irrisorio y bueno no existe ningún motivo y a nivel de la titulación, me consta que se

están haciendo las gestiones oportunas con la Junta de Andalucía para esas titulaciones que puedan tener la validez y la homologación pertinentes para que las personas bueno pues no pierdan ese tiempo, pero que no dude en ningún momento que lo que podamos hacer nosotros o cuando tengamos la más mínima ocasión para revisar ese canon desde luego lo vemos y si ustedes ven alguna oportunidad pues no lo duden en comunicarlo que no tendremos ningún problema a la hora de hacerlo. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano:**

“Bueno comencemos.

Sr. Mérida nos ha tocado. Evidentemente lo tenemos en cuenta la sugerencia que se hizo por parte de usted que también nos había llegado por parte de los ciclistas pero evidentemente ahora es inviable, en verano evidentemente en verano no vamos a cortar un carril, por eso me lo comentas en estas fechas, ya hablamos personalmente y te dije que se estaba haciendo todo el estudio de cara a cuando llegue ya la temporada baja que en invierno pudieran tener habilitado ese carril para que puedan hacer su entrenamiento y creemos que lo vamos a conseguir entre todos.

Sr. García, ¡Me cachis! Vaya ‘diita’ lleva usted hoy. Distritos lleva razón, es decir, el reglamento totalmente de acuerdo con usted, no está terminado, porque queremos que se haga con consenso y la verdad, lo digo con toda la honestidad del mundo, nos falta tiempo es imposible ya a tapar más boquetes y hacer más cosas pero se hará y se hará un reglamento de Distritos con consenso. Ahora bien, eso de que usted dice de la participación ciudadana, pues yo le voy a usted decir que si yo no he recibido a más de mil ciudadanos en la Tenencia de Alcaldía y hemos hablado y hemos dialogado y nos hemos reunido y hemos podido solucionar problemas directamente sin tener que llamar por teléfono a nadie en San Pedro Alcántara, pues sí, sí, directamente porque por suerte las Tenencias de Alcaldías hoy tienen competencias no lo que ustedes pusieron, las competencias que tienen las Tenencias de Alcaldía comparado con el Reglamento de Distritos que ustedes pusieron, lo suyo era un 0,00001, ahora mismo en San Pedro hay personas que le pueden a usted solucionar todo, prácticamente todos los problemas en todas las áreas, bien en Fiestas a la hora de crear eventos, a la hora de Industria, a la hora de Urbanismo, prácticamente tenemos Delegaciones, no digo en todo porque sería muy ambicioso y ni siquiera hay espacio pero comparado con lo que ustedes tenían en los Distritos, ustedes tenían comisarias políticas que se dedicaban ustedes a reunirse con las asociaciones, darle más...¿Qué te hace falta? ¿Usted que necesita? ¿Usted qué es lo que...? Le voy a dar 500 eurillos para que se valla usted de viaje con tal... ¡Que no vea el montón de facturas hay por allí! Bueno en fin, no voy a seguir con el tema de los Distritos porque se mete usted en terreno pantanoso, como empecemos a hablar a fondo... ¡Madre mía de mi vida!

Responsable de limpieza, sí señor, lo asumo y reconozco públicamente que San Pedro no está como yo quiero y como debería de estar, lo asumo, ahora me permite usted, el Sr. García no tiene la culpa, para nada, la culpa en San Pedro la tengo yo y lo asumo yo y tengo la responsabilidad en San Pedro yo, que es lo que he estado defendiendo durante un montón de años y hoy la tengo, ¿Refugiarme y en el Sr. García? De ninguna manera, de ninguna de las maneras y reconozco, ahora también usted debería de reconocer algo ¿Cuántos años tienen los camiones que tenemos en limpieza

viaria? ¿Cuántos años tienen? Ustedes fueron incapaces de renovar la flota. Nosotros hemos empezado a renovar la flota, poco a poco, piano, piano, porque sus leyes no nos lo permiten, con 47 millones de euros de remanente de tesorería y 44 de remanente de tesorería y que esta municipio no pueda, no tenga dinero para comprar camiones, es indecente, por culpa de su techo de gastos y lo voy a decir todas las veces que pueda. Este Ayuntamiento tiene dinero para gestionar muchísimo mejor y no podemos contratar personal por culpa de las leyes de su partido en el Gobierno, ni podemos gastar más dinero del que tenemos por culpa de las leyes de su gobierno con el puñetero techo de gastos y hay que reconocerlo y así lo digo; no tenemos el personal suficiente ¿Ustedes saben cuántos jardineros hay en San Pedro Alcántara? Dieciséis jardineros, dieciséis jardineros, es inviable, es imposible, su sistema era inviable, su sistema dependía de los planes de Renta Básica y eso hay que acabarlo y ese modelo por suerte, lo vamos a acabar y lo vamos a terminar y dentro de poquito tiempo se empezará a ver que hay otras maneras de gestionar y ustedes lo comprobarán y la ciudad lo comprobará.

Sr. Cardeña su temita del SAE, se lo voy a volver a explicar. El SAE, la Junta, las competencias en Empleo han licitado un local en San Pedro Alcántara, si señor y el concurso lo adjudicó... ¿Me perdona Sr. Cardeña? Y el concurso, no voy a decir nombres porque son temas privados y no se lo voy a decir, una de las personas que optó, ganó el concurso pero tenía que hacer la obra, es decir, tenía que alquilar el local con la obra terminada y este señor al final se arrepintió y desistió del concurso. El SAE ha seguido buscando y ya tiene, no son noticias oficiales, bastante oficiales, ya tienen el local lo están preparando, lo están habilitando y pronto estará el local del SAE de San Pedro Alcántara nuevo y perfecto y espero que así lo sea porque no son nuestras competencias y usted lo sabe, usted lo sabe, pero tengo la suficiente información.

Parque de los Los Tres Jardines, nosotros si estamos hablando con la Junta, nosotros le estamos pidiendo a la Junta que nos dé el parque de Los Tres Jardines. Este año teníamos eventos en el parque de Los tres Jardines, los que no se han hecho en años, pues por ejemplo conciertos de música en familia que lo hemos tenido de desistir porque todavía no está recepcionado el parque, tenemos actividades preparadas medio ambientales para este invierno, queremos hacer una serie de cosas en el parque y hasta que no lo recepcionemos no tenemos la posibilidad. Nos da una tristeza ver un quiosco, con la gente que hay parada en este pueblo y que haya allí un quiosco cerrado y que no se pueda dar a cualquier persona que se busque allí la vida, pero ustedes no querían recepcionarlo, ustedes hicieron todo lo posible por no recepcionarlo y este Equipo de Gobierno está haciendo todo lo posible por recepcionarlo, es decir, la actitud es absolutamente contraria, hay un edificio precioso encima de la loma, una maravilla y se está cayendo y le estamos pidiendo a la Junta que agilice todos los trámites para poder recepcionar el edificio.

El tema de las duchas, en San Pedro no se queda nadie sin ducha, se lo garantizo yo a usted, además con la Sra. Victoria que ya nos hemos sentado, habíamos empezado a llegar a acuerdos y San Pedro ha empezado a asumir sus competencias, es que no es fácil y menos una Delegación como la que usted lleva. Hemos estado reunidos con los técnicos, hemos estado viendo cómo podemos hacer delegaciones en San Pedro, ya estamos avanzando; es decir, este Equipo de Gobierno cuando se sienta y se pone a

trabajar avanza, avanza de verdad no como ustedes que lo poníais en los autobuses. En fin, en fin, estamos trabajando y verán como también se va a notar.

Y por último, Sra. Caracuel, el Boulevard. El Boulevard, ustedes hicieron allí un macro proyecto precioso, maravilloso, estupendo, con sus matices, pero ¿Saben ustedes cuantas anomalías tiene el Boulevard? Ahora mismo las piscinas están vacías, la mitad de ellas porque la pintura está totalmente levantada, hemos tenido que poner a los técnicos a trabajar a los de las dos partes a ver de quien es la culpa. Yo he estado ahí, metido en una piscina y he tirado así (...) y sale la pintura entera, por debajo hay polvo, ni siquiera se quitó el polvo de las piscinas, ni siquiera se quitó el polvo de las piscinas antes de pintarlo y ahora la pintura se está descascarillando entera, bueno no de ahora, desde hace y ya tiempo; esta en garantía y nosotros lo que estamos pidiendo a la empresa es la responsabilidad por la garantía. ¿Cómo que no hay mantenimiento? ¿De verdad usted cree...? Sra. Caracuel usted podrá entender de abogados y toda esta historia pero no me hable usted de mantenimiento por favor, es decir, por favor, yo de eso entiendo algo, tampoco soy un experto pero un poquito más que usted algo he pintado, es decir, eso se está levantando porque se hizo mal, porque ustedes tenían muchísima prisa para inaugurarlos, ustedes tenían una fecha y había que inaugurarlos en la fecha tres, cuatro meses antes de las elecciones, el resto, el resto es lo usted quiera.

Usted sabe los problemas que tenemos de electricidad de que no se han puesto ningún tipo de medios para que no entre la humedad, para que no entre el agua, las bombas, ¿usted sabe lo que ustedes nos han dejado, el paquete que nos han dejado? Ustedes ni siquiera, estoy hablando de la construcción, ustedes ni siquiera dejaron una empresa contratada para hacer el mantenimiento del Bulevar, ustedes lo hacían con cuarenta personas del Plan de Renta Básica, ¡Cuarenta personas! La inmensa mayoría de ellos, ninguno preparado, sin cualificación para llevar algo tan técnico como es el Bulevar, ustedes dejaron un desastre, y encima le voy a decir a usted una cosa, Sr. García, tanto que se ríe, hay una empresa ya que está llevando el Bulevar, hemos externalizado el servicio y este Equipo de Gobierno que era necesario externalizar el servicio, cosa que ustedes no fueron capaces de dar el paso.

¿Sabe usted cuántas bocas de riego han tenido que cambiar en estos días que se encontraron destrozados? Sí, ayer, alguien, algún artista de este municipio, deseando que este Equipo funcione, de los que nos apoyan y nos tienen cariño y nos quieren, cortaron noventa y ocho bocas de riego con un cuchillo.

¡Yo no he dicho eso! Eso lo está diciendo usted, a lo mejor, “cuando el río suena agua y piedra lleva”, esto lo están diciendo ustedes, yo no he dicho nada. Saben ustedes que se han plantado, Sr. García, sabe usted cuando uno empieza a ver técnicamente cómo está Bulevar, han plantado plantas que necesitan agua, y justo al lado plantas que no necesitan agua con el mismo riego, que hay que cambiarlas. Usted sabe cuánto había puesto y preparado ya para cambiar todas las plantas del Bulevar y ponerlas como se tienen que poner, sin prisas, no como ustedes, con prisas. Pues estaba todo preparado, pero alguien ha roto, ha cortado con un cuchillo, ha saboteado, pues no sé, a lo mejor hay unas cámaras que ustedes dejaron ahí, a lo mejor la vemos, a lo mejor encontramos por ahí por esas cámaras.

En fin, que tienen que contestar los demás, que el Bulevar se va a poner bien a pesar de ustedes, se va a poner bien, lo vamos a poner en condiciones, tendrá una empresa que lo llevará, que lo mantendrá igual que la avenida del Mediterráneo y

poquito a poco se irá viendo nuestro trabajo, poquito a poco el desastre en alguna áreas que ustedes nos han dejado, muchas gracias.”

**Interviene el Sr. García Rodríguez:**

“El partido de la foto eran ustedes, aunque yo no estuviera en la foto en la rueda de prensa de San Juan, se organizó el evento en la playa de San Pedro desde Juventud en colaboración con la Tenencia de Alcaldía. Miles de personas se enteraron de que ahí había un evento, usted no, bueno, lo siento.

Decir que desmantelamos la Delegación de Juventud, diecisiete talleres, dos salidas culturales, actividades del fomento de la música, todos los cursos con una lista de espera que supera lo que hemos ofertado, nos hemos quedado cortos, bueno, lo podemos aumentar. Todo esto aparte del programa que lleva Derechos Sociales de esa subvención que le correspondía a Derechos Sociales.

Decir, los premios de Marbella Crea se van a pagar, con retraso, es cierto, pero ya estamos pagándolos.

Y decirles yo a todos los ciudadanos que piden una cita conmigo los recibo, no como antiguamente que no se recibía a nadie.

Luego, vayamos con el tema de la Feria, así rápido, yo lamento que os irrite que la Feria de Marbella haya sido un éxito retundo y que a todo el mundo le haya gustado, menos a ustedes, ahora, porque en la Feria se os veía felices disfrutando de la Feria.

Decir, no creían en la Feria, ya lo dijo el Alcalde, tenían que pedir disculpas por esos malos augurios que tenían, la Feria ha sido un éxito, y evidentemente ha sido gracias, no sólo a los trabajadores de Fiestas, en esta Feria, evidentemente, claro, como en todas las anteriores, porque yo no le veo a usted colocando farolillos en la Feria, no lo veía, pero no solo de la Feria, bueno esta Feria sí, porque cuando el Alcalde hizo el bando animando a los locales y a los bares que decoraran sus negocios le faltó poner que no era obligatorio, porque ustedes fueron los primeros que fueron a decorarlo, por cierto, interrumpiendo el tráfico de la calle Peral, por cierto, de las pocas quejas que hemos recibido en este Ayuntamiento durante la Feria es de esa zona.

Decir, que si nos gustaba la Feria de Día no sé por qué optasteis a una barra, que por cierto, la cogisteis con tanta desidia que no os leísteis las bases y las incumplisteis alquilando la barra cuando estaba totalmente prohibido, ocupando más del espacio, sí, hay actas policiales, porque nosotros lo hacemos todo correcto, con actas de la policía donde certifican que habéis alquilado la barra, prohibido totalmente en la bases, ocupando más espacio, y yo entiendo que a ustedes no os gustaba la Feria, y queríais boicotearla, pero no, lo siento, ha sido un éxito, con el trabajo indiscutible y como siempre, que se dejan la piel los trabajadores de Fiestas, también la Policía, Limpieza, Urbanismo, Jardines, todo el Ayuntamiento y todas las delegaciones han puesto de su parte y no solo el Ayuntamiento, los colectivos, las asociaciones, los vecinos, los turistas. Yo sé que les molesta que se hable bien de Marbella en las televisiones regionales, más de media hora en televisión regional hablando bien de Marbella, buena publicidad, buen negocio, yo sé que eso les molesta.

Y decirles, que usted podrá tener acceso a todas las facturas de la Feria, porque la cantidad de la Feria está todo desde la primera puntilla, hasta la última flor, no como antiguamente que se camuflaban gastos en distintas delegaciones.

Y lo que sí seguimos buscando desde este Equipo de Gobierno es la devolución de los quince mil euros de aquella factura de teléfono que todavía no la hemos encontrado”.

**Interviene Sr. García Ramos:**

“Bueno, yo voy a ser muy rapidito, primero al Sr. Alcalá le va a contestar mi compañera a las falsas afirmaciones que hizo anterior sobre el derribo del árbol de Nabeul.

Sr. García, mire usted me conozco el nombre de los encargados, trabajo con toda seguridad más horas que cualquier trabajador de la Delegación, a las dos delegaciones que pertenezco le dedico diariamente más horas que cualquier trabajador, con seguridad, y le recomiendo una cosa, ya que lo tiene usted muy cerca, lo consejos no me los de usted a mí, déselos a su compañero Manolo Cardeña, que es trabajador de la Mancomunidad y se le ve muy poco por allí, es trabajador, no es un cargo político de la Mancomunidad, que yo tengo entendido, no, es un trabajador, que cumpla su horario que yo cumplo el mío, gracias”.

**Interviene la Sra. Fernández Tena:**

“Por solidaridad voy a correr muchísimo, por solidaridad con mis compañeros no da tiempo a responder muchas de las preguntas que me han hecho, solamente quiero desmentir y explicar bien el tema de los árboles. Hay semánticamente varias diferencias entre palabras, y una palabra es talar y otra palabra es que el árbol, incluido la raíces, que es lo que usted ve en la foto se ha caído, la situación, esos árboles no estaban en proyecto quitarlos de la avenida Nabeul, el problema que tienen esos árboles, no tenemos rayos x en los ojos, lamentablemente, y entonces cuando se ha levantado lo que sujetaba en realidad a los árboles que es la acera y el hormigonado que se ha descubierto que no tienen apenas raíces profundas y no están sujetos al suelo, ayer se intentó apuntalar alguno de los árboles comprobando la escasa seguridad que ofrecía para los viandantes y había peligro de que se cayera en cualquier momento dado el alto porte, así que ese árbol finalmente ha sido tumbado, si no tiene foto usted compruébelo que se ven las raíces y a lo largo de esta mañana se han tenido que tumbar otros dos más porque que han quedado totalmente descubiertos porque no estaban agarrados al suelo, no hay ni maltrato, ni tala, es cosas que suceden, y que estos casos estos árboles no estaban agarrados al suelo, digan ustedes lo que digan, o sea, aplíquense ustedes, no esto de “consejos vendo y para mí no tengo”, gracias”.

**Interviene el Sr. Alcalde:**

“Contestando a Costa del Sol Sí Puede, siempre se insta absolutamente a todas las administraciones lo que aquí se acuerda en Pleno, por supuesto también se instó lo del ambulatorio a la Junta de Andalucía, contestando alguna de las preguntas. Veo que ha huido ya gente del Grupo Popular, parece ser que la carretera yendo a Sevilla se queda también entre medio por Benahavís más o menos.

Contestando a lo del Brexit, mire usted, Sr. Baldomero y Sr. García, usted quiere que yo hable mal de Marbella y no voy a hablar en la vida mal de Marbella, igual que un padre no habla mal de su hijo, ni a mí ni a nadie de este gobierno vais a encontrar hablando mal de Marbella, lo que queréis es que saliéramos en la tele diciendo que va ser una ruina, que los comercios no van a funcionar, que los turistas no van a venir, eso nosotros no lo decimos, para eso ya estáis ustedes que sois los que estáis siempre mentando la bicha para que aquí no venga inversiones, y os estáis equivocando mucho.

Y después dos cosas particulares que he escuchado hoy, la primera lo de los caballos con las inmobiliarias, pues mire usted, la vergüenza no hubiera sido que en la inauguración de la inmobiliaria de las hijas de Jesús Gil fueran caballos, la vergüenza es que fueran concejales de este Ayuntamiento después de lo que nos han robado, eso sí que es de vergüenza, y estabais allí, concejales y familiares, eso sí que es una vergüenza ir a aplaudirle a tocar las palmas y a comer jamón a la inmobiliaria que tantos millones ha robado a la gente de este pueblo, eso sí es de vergüenza, no haber llevado allí los caballos.

Y por cierto, no vamos a permitir que se hable de pelotazo urbanístico en este Gobierno, porque no se ha hecho, ni se va hacer, aquí el único pelotazo que se iba a dar era el de los ciento setenta mil metros cuadrados que se beneficiaba los familiares de la Sra. Muñoz y ese es el que nosotros hemos evitado.

Mire usted, Sra. Caracuel, si la Sra. Muñoz estuviera aquí en lugar de haberse ido a comer hace un buen tiempo, ya podría mirarme a la cara y decirme si es verdad o es mentira. Se levanta el Pleno”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.